



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLAN



ANALISIS SOCIOLOGICO Y JURIDICO DE LOS NUEVOS MODELOS DE CONVIVENCIA DISTINTOS A LA FAMILIA NUCLEAR TRADICIONAL Y PROPUESTA DE REGULACION EN NUESTRO MARCO NORMATIVO.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :

PATRICIA PEREZ AGUILAR

ASESOR: LIC. LEONCIO CAMACHO MORALES

MEXICO, D.F.

2004

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

A DIOS:

Por concederme la vida para realizar éste logro.

resultado a la Dirección General de Bibliotecas de la
de la Ciudad en formato electrónico e impreso el
date de de el trabajo recepcional.
Patriacia Perez
Aguilar
11- Mayo - 2007

A MIS PADRES:

RAFAEL Y MERCEDES

Los seres que más amo en la vida,
de los cuales siempre he recibido su
apoyo incondicional, y porque
siempre han sido mi ejemplo de
superación y perseverancia

A MIS ABUELOS:

Porque siempre están presentes
en mis pensamientos.

A MIS QUERIDOS HERMANOS:

ANSELMO, RAFAEL, ALICIA,
FERNANDO, MARICELA Y SANDRA
MERCEDES.

Con Ustedes comparto éste sueño.

AL HOMBRE DE MI VIDA:

Para ti RENE el resultado de este
esfuerzo. Gracias por todo tu
amor, tu paciencia y apoyo
incondicional.

A MIS PEQUES:

ALE, PAOLA, DIANA, FERNANDA y a
sus respectivas madres, LUPITA y
YOLA. Mis cuñadas.

A MIS AMIGOS:

Quienes me motivaron y me alentaron para lograr ésta meta y de quienes no es necesario poner nombres, porque cada uno sabe el lugar que ocupa en mi corazón.

A MI ASESOR:

LIC. LEONCIO CAMACHO MORALES
Por ser la persona que además de ser un gran amigo, me impulsó, motivó y colaboró en éste proyecto. Por siempre gracias.

AL MAESTRO:

LIC. VICTOR G. CAPILLA SÁNCHEZ
Por sus conocimientos, su invaluable tiempo y su apreciable dedicación para conmigo.

A QUIEN LE DEBO LO QUE HOY SOY:
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

**“ANALISIS SOCIOLOGICO Y JURIDICO DE LOS NUEVOS MODELOS DE
CONVIVENCIA DISTINTOS A LA FAMILIA NUCLEAR TRADICIONAL Y
PROPUESTA DE REGULACION EN NUESTRO MARCO NORMATIVO”**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

PÁG.

CAPÍTULO PRIMERO

HOMOSEXUALIDAD Y SUS ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1.1 CONCEPTOS DE HOMOSEXUALIDAD	1
1.2 CULTURA ÍNDIA	10
1.3 CULTURA HEBREA	14
1.4 CULTURA GRIEGA	25
1.5 CULTURA ROMANA	31
1.6 LA HOMOSEXUALIDAD EN LA EDAD MEDIA	35
1.7 LA HOMOSEXUALIDAD EN EL RENACIMIENTO	40
1.8 ANTES DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA	44
1.9 SISTEMAS POLÍTICOS REPRESIVOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL SIGLO XX	51

CAPITULO SEGUNDO

HOMOSEXUALIDAD EN EL CONTEXTO SOCIAL MEXICANO

2.1 HOMOSEXUALIDAD Y SOCIEDAD	58
2.2 LA HOMOFÓBIA	66
2.3 HOMOSEXUALIDAD COMO FACTOR DESINTEGRADOR DEL ORDEN SOCIAL	71
2.4 LA HOMOSEXUALIDAD Y LA IGLESIA CATÓLICA	77
2.5 MORAL SEXUAL EN MÉXICO	82

CAPÍTULO TERCERO

ANÁLISIS SOCIOLOGICO DE LA FAMILIA Y LOS NUEVOS MODELOS DE CONVIVENCIA DISTINTOS A LA FAMILIA NUCLEAR TRADICIONAL

3.1 SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA	88
3.2 TEORÍA DEL CAMBIO SOCIAL	96
3.3 HOMOSEXUALIDAD COMO FACTOR, EN EL PROCESO DE REACOMODO SOCIAL	108
3.4 FAMILIA Y RELIGIÓN	113
3.5 HOMOSEXUALIDAD Y FAMILIA	117
3.6. LA HOMOSEXUALIDAD COMO ORIGEN DE NUEVAS FORMAS DE CONVIVENCIA	120

CAPÍTULO CUARTO

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA FAMILIA Y LOS NUEVOS MODELOS DE CONVIVENCIA DISTINTOS A LA FAMILIA NUCLEAR TRADICIONAL

4.1 HOMOSEXUALIDAD EN RELACIÓN CON LA MORAL, LA RELIGIÓN Y LA LEY	125
4.2 SISTEMAS DE PARENTESCO	130
4.3 OTROS MODELOS DE CONVIVENCIA	133
4.4 PAÍSES QUE RECONOCEN JURIDICAMENTE LAS NUEVAS FORMAS DE RELACIONES AFECTIVAS Y DE CONVIVENCIA ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO	136
4.5 INICIATIVAS DE LEY PRESENTADAS PARA SU APROBACIÓN ANTE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL	142
4.6. PROYECTO PRESENTADO ANTE LAS NACIONES UNIDAS, SUJETO A SU RESOLUCIÓN PARA ABRIL DEL 2004, QUE PROTEGE Y DEFIENDE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS HOMOSEXUALES	148
4.7 REGULACIÓN DE LAS DIVERSAS FORMAS DE CONVIVENCIA EN NUESTRO SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, ENCAMINADO A UNA CULTURA DE RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL	155
CONCLUSIONES	160
BIBLIOGRAFIA	167

INTRODUCCIÓN

Hoy es un hecho, que en todas las sociedades del mundo, los modelos de convivencia están pasando por profundas transformaciones debidas a una combinación de factores, que incluyen: la familia, la redefinición de las relaciones entre los géneros a partir de la conquista de los derechos civiles y sociales de las mujeres, el descenso en el número de hijos por mujer, el aumento de la cantidad de mujeres profesionales, el incremento del desempleo masculino, a la par del ascenso del empleo femenino, los desequilibrios internos en la responsabilidad del trabajo doméstico, así como los cambios en la cultura sexual, son factores determinantes que reflejan la necesidad de reestructuración en las sociedades modernas.

En la presente tesis, se pretende realizar un estudio sociológico y jurídico, de la familia y los nuevos modelos de convivencia entre personas del mismo sexo, partiendo de que en nuestro país en las últimas décadas se han registrado estas nuevas formas de relaciones afectivas y de convivencia distintas a la familia nuclear tradicional, las cuales como familias no encajan en la estructura que definen los códigos civiles y que se basan en las relaciones de parentesco que pueden establecerse con base a vínculos consanguíneos, de adopción o simplemente, de alianza basados en la voluntad personal, como es el caso de matrimonio o el concubinato.

No obstante lo anterior, éste conjunto de regulaciones sobre la familia, no se ajusta ya a la dinámica que vive nuestra sociedad actual, es decir, estas regulaciones no están respondiendo a los nuevos estilos familiares, toda vez que los seres humanos no solamente se ajustan a los patrones de parentesco reconocidos; por el contrario, las personas construyen nuevas formas de convivencia acordes a las vicisitudes del desarrollo, a la definición de una identidad de género y orientación sexual y al posicionamiento individual o colectivo frente a las reglas de las sociedades contemporáneas en las cuales la función de

los arreglos sociales de convivencia ya no es unir linajes y patrimonios, ni reducir los vínculos familiares a sus viejas funciones económicas y productivas, la sociedad reclama que los acuerdos de convivencia modernos encuentren su verdadera justificación en la búsqueda de la felicidad, la libre elección, el compromiso amoroso y la satisfacción de los afectos.

La concepción de los principios de los derechos humanos y la búsqueda de su integración a la vida cotidiana de las personas son uno de los signos de la modernidad, como un esfuerzo por detallar e institucionalizar en qué consiste la dignidad humana, los principios morales de los derechos humanos han propuesto nuevas formas de convivencia.

En años recientes, por ejemplo, se ha desarrollado una nueva comprensión del status de las niñas y los niños, concebidos ya no como objetos, sino como sujetos activos de sus derechos, en ese mismo sentido, y a partir de su apropiación del marco de los derechos humanos, un vigoroso movimiento internacional de mujeres ha evidenciado la necesidad de poner fin al problema endémico de la violencia doméstica como un elemento indispensable de la democratización de la vida social.

Asimismo, como un proceso de modernización, la renovación del pensamiento ético de la sociedad debe implicar necesariamente la reflexión moral en torno a las prácticas de la sexualidad, es decir, en un contexto histórico en el que se está renovando el pensamiento ético de la sociedad, la razón para negarles sus derechos civiles y sociales a muchas ciudadanas y ciudadanos, no puede ser la prevalecida de un prejuicio moral o religioso, respecto de la diversidad sexual y afectiva, es decir, el deber de la ley es reflejar estas realidades de la sociedad mexicana y responder a las necesidades de las y los ciudadanos que son parte de ellas mediante normas que reconozcan y protejan jurídicamente a estos nuevos modelos de convivencia, ya que esto es una condición indispensable de la modernización y democratización del Estado, en el cual se

debe implantar el arraigo de valores incluyentes, igualitarios y respetuosos de la diversidad sexual, como aspectos indispensables del ejercicio del buen gobierno.

En nuestra constitución mexicana se encuentran contempladas nuestras garantías individuales, las cuales protegen la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la dignidad y la integridad física y moral del ser humano sin distinción alguna, son la expresión de los derechos inalienables, inherentes a la persona, que comprenden entre otros la libertad de expresarse, a reunirse, a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes, a no ser objeto de injerencias indebidas en su vida privada, a la libertad de pensamiento, religión, al reconocimiento de su dignidad y personalidad jurídica.

De lo antes transcrito, tenemos que no a todos los ciudadanos se les respetan verdaderamente sus garantías individuales, pues existen grupos de la sociedad que son reprimidos, excluidos, discriminados y lesionados constantemente en sus garantías, como son los indígenas, la gente de avanzada edad, y para particularizar en el tema que nos ocupa, las personas homosexuales.

En la presente tesis, como conclusión se propone la regulación en nuestro marco normativo de los nuevos modelos de convivencia particularmente entre personas del mismo sexo, esto se debe a que como ya lo manifesté con anterioridad, este tipo de personas, carece de una protección jurídica que tutele realmente sus derechos como parejas afectivas, exista o no una relación de tipo sexual, por lo tanto, es deber del estado vigilar que efectivamente a todos los ciudadanos se les respeten sus garantías individuales y que estas personas con orientación distinta de la heterosexual, dejen de ser objeto de discriminaciones, de rechazo o de exclusión en nuestra sociedad, formando una cultura de respeto a la diversidad sexual.

CAPÍTULO PRIMERO

HOMOSEXUALIDAD Y SUS ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1.1 CONCEPTO DE HOMOSEXUALIDAD.

La homosexualidad siempre ha sido objeto de discusión, debido a que se somete continuamente al escrutinio de la sociedad para incluir a sus miembros dentro de los constantes cambios que flexibilicen la tolerancia social hacia ellos, esto ha permitido tratar con frecuencia el tema, discutiendo las realidades biológicas, sociales, históricas, morales, los falsos tabúes y el hermetismo que la rodean; para empezar a indagar en el tema, primero es importante establecer la definición de Homosexualidad.

"La etimología griega de la palabra homo, significa lo mismo. Y sexus, que quiere decir sexo, la significación de la palabra homosexualidad se refiere a la atracción sexual o relaciones sexuales que mantienen entre sí dos personas del mismo sexo".¹

Para entender a la homosexualidad tenemos que partir de su origen y es importante entonces entender primero a la sexualidad como un acto o una necesidad que se presenta en el cuerpo humano, misma que originariamente se entendía justificada para la procreación, mas sin embargo a través de los tiempos se destina también al placer humano en todos sus matices.

Para la homosexualidad existen varios sinónimos, podemos entenderla y referimos a ella cuando hablamos del género masculino: homo erotismo, inversión sexual, uranismo y cuando hablamos del género femenino: Lesbianismo, Tribadismo y Safismo.

¹ NAVARROE, CLYDE. Enciclopedia de Problemas Psicológicos. Libro Logoh. 3ª. Edición. España, 1998. Pág. 235

El término de homosexualidad, incluye a sujetos de ambos sexos, aunque suelen diferenciarse lesbianas u homosexuales, sin embargo, los diversos autores suelen diferenciar los sexos entre femenino y masculino. No obstante, a lo largo de la investigación haremos referencia a la homosexualidad de manera indistinta, es decir ya sea que hablemos de varones o de mujeres, ya que este concepto es aplicable en ambos casos.

En el estudio que nos ocupa, haremos referencia como homosexualidad, a la calidad del homosexual, y como homosexual, "a la persona varón o mujer, incapacitada para sentir atracción sexual por una persona del sexo opuesto y que sólo puede satisfacer esa tendencia con individuos de su mismo sexo".²

No debemos dejar de mencionar a las personas bisexuales, las cuales buscan relacionarse igualmente con hombres como con mujeres, encontrando satisfacción con ambos sexos, por lo que podría decirse de cierta manera, que son una combinación de homosexuales y heterosexuales, y las personas heterosexuales, las cuales se relacionan sólo con el sexo opuesto, en consecuencia y una vez definido lo anterior podemos entrar al estudio particular de la homosexualidad.

La homosexualidad ha sido objeto de estudio en diferentes ámbitos, es decir, sobre este tema se ha interesado la medicina, la psicología, la sociología, la psiquiatría y actualmente la política, sin embargo, sigue considerándose en muchos casos que este tipo de conducta representa una desviación sexual.

Para muchos investigadores, la homosexualidad llegó a visualizarse como una enfermedad. Este concepto se utilizó muy frecuentemente en épocas anteriores a la nuestra sobre todo al iniciar el siglo XIX, época donde la supuesta enfermedad supuso el empleo ocasional de métodos terapéuticos apropiados al caso, como la castración o la extirpación de tejido cerebral hasta

² GARCIA PELAYO RAMON, Diccionario Larousse. Pág. 549

aproximadamente 1950. Históricamente, no puede hablarse propiamente de homosexualidad sino hasta el siglo XIX, ya que es a partir de ese momento en que surge como término la palabra homosexualidad.

La Dra. Evelyn Hooker (1907-1999), de la Universidad de California en Los Ángeles EE.UU., fue la primera científica en examinar la salud mental de los homosexuales a través de un estudio objetivo y controlado a fines de los años 50. Sus investigaciones probaron que no hay ninguna diferencia en la estabilidad emocional y en la salud mental entre hombres homosexuales y heterosexuales.

Hasta el comienzo de los años 70, el estudio de la homosexualidad estaba restringido al área de la psiquiatría. Existían diferentes teorías respecto a las causas de la homosexualidad. Gran parte de estas teorías asociaban la homosexualidad con una sicopatología desarrollada por una crianza defectuosa, basada en una madre dominante, en un padre alejado, o en ambos. Aunque esta premisa fuese incorrecta, no es nada sorprendente que los psiquiatras la desarrollaran, ya que ellos obtenían su información únicamente de personas en terapia con problemas mentales o emocionales.

En 1972 y 1973 la Asociación Psiquiátrica Americana y la Asociación Psicológica Americana dejaron de considerar la homosexualidad como una enfermedad en sus manuales de diagnóstico. A finales de los años 70 iniciaron nuevas investigaciones para determinar si la homosexualidad era el resultado de una determinada situación familiar, de modelos inadecuados, o de otros factores psicológicos o sociales.

El término preferencia sexual fue introducido en los años 70, para corregir el concepto anterior que definía a la homosexualidad como una enfermedad o una desviación. A partir de 1982, surgió el término orientación sexual, el cual es usado frecuentemente hoy en día.

Muy pocos estudios fueron llevados a cabo acerca del origen de la homosexualidad de la mujer antes de los años 70, porque a través de los siglos la homosexualidad del varón ha sido más visible y menos tolerada que el lesbianismo.

Alfred Ch. Kinsey (1939), EE.UU., además de observar que no existe una clara separación entre el comportamiento heterosexual y el homosexual. En encuestas de la época que realizó, observó que el 10% de las mujeres y el 28% de los hombres admitían tener comportamientos homosexuales y un 37% de los hombres estar interesados en la homosexualidad. Otro de los datos del informe Kinsey fue, que según sus hallazgos, alrededor del 4% de varones adultos de raza blanca resultan relativamente homosexuales, después de la adolescencia y aproximadamente un 10% eran relativamente homosexuales.

Los hallazgos del informe Kinsey, comenzaron a llamar la atención sobre las conductas sexuales de la sociedad, a raíz de la cual empezó la aceptación para la investigación del tema, y se conocieron cifras insospechadas, descubriendo que los homosexuales eran millones.

En la época Freudiana, los conceptos mantenidos sobre el origen de la homosexualidad como entidad, partían de dos suposiciones interrelacionadas; una referente al criterio según el cual existe una bisexualidad de orden universal y la otra refiere que, en los varones homosexuales existe un componente congénito que potencia de factor femineidad.

Partidarios de esa Teoría Freudiana, consideraban que los homosexuales heredaban una tendencia que era influida posteriormente por la experiencia. La homosexualidad era considerada una entidad anómala que no obstante, no podía ser tratada, ya que no se sabía ni se sabe exactamente cuáles eran las causas u origen, pero no la consideraban una enfermedad.

De acuerdo a la teoría de Freud, la bisexualidad es una disposición biológica de los seres humanos, incluso en otros animales, que determina al contacto de lo que se denomina factores accidentales, la orientación de las etapas del desarrollo social, del desarrollo sexual, la selección de los objetos y los mecanismos de identificación. En el plano psicológico, la polaridad activa-pasiva se debe a la bisexualidad, así como la presencia en todo homosexual de cierta preferencia heterosexual o recíprocamente. Lo que traduce en que, en cada uno de nosotros, a lo largo de nuestra vida, la libido normal oscila entre objetos masculinos y femeninos. Según Freud, entre más se manifieste la heterosexualidad, una dosis muy importante de homosexualidad latente o inconsciente puede ser encontrada entre la gente normal.

La teoría de la bisexualidad ha sido superada, aceptándose actualmente que el sexo esta ya plenamente diferenciado en el instante mismo de la concepción y no existen pruebas genéticas que fundamenten una teoría genética de la homosexualidad.

Además de la teoría Freudiana, a la que hicimos referencia, existen otras teorías que algunos investigadores han planteado, y las cuales se refieren o pretenden aclarar el origen de la homosexualidad, haremos alusión brevemente a ellas para darnos una idea de las diversas posturas creadas en torno al tema.

TEORÍA DE DESVIACIÓN DE LA MEDIA DENTRO DE LO NORMAL: la cual refiere que la homosexualidad es una desviación de la conducta sexual media dentro de un aspecto muy amplio de conductas sexuales.

Esta teoría se basa en que el hombre congénitamente hablando, no es heterosexual ni homosexual, sino que su desarrollo sexual ésta en dependencia del modo concreto como ha sido condicionado y orientado por los factores biosociales. Es decir, la teoría pretende demostrar que la elección del objeto

sexual es adquirida, negando que los mecanismos biológicos dirijan la conducta del hombre o de la mujer.

La objeción respecto a esta teoría, consiste en que la asignación del rol sexual se basa en los rasgos anatómicos, por lo cual los homosexuales como son anatómicamente normales, se les asigna el rol masculino al momento de nacer, pues biológicamente solo existen dos tipos de género, femenino y masculino, por lo que la elección del objeto sexual no puede ser aprendido.

TEORÍA GENÉTICA: la cual postula que la homosexualidad es un defecto, que viene determinado genéticamente, el estudio en que se basa esta teoría, fue realizado por el investigador Kallman, el cual encontró una concordancia de homosexualidad de 100% entre gemelos idénticos, y entre gemelos no idénticos, un porcentaje similar al registrado entre el resto de la población masculina. Sin embargo, en otro estudio realizado por Kolb, sobre siete parejas de gemelos idénticos, no se produjeron los hallazgos de Kallman, lo cual hace inaceptable esta teoría.

TEORÍA EXPERIMENTAL: se basa en que se produce una asociación entre el desarrollo homosexual e influencias familiares negativas, lo cual apoya la teoría de que la homosexualidad es una interferencia de experiencia nociva. Sin embargo, esta teoría tiene como objeción que para muchos hombres que provienen de hogares y círculos familiares con los citados componentes de inductores de homosexualidad, no son causas de influencia en su orientación sexual, puesto que no son homosexuales.

TEORÍA DE LA HOMOSEXUALIDAD LATENTE: sostiene que en el ser humano tanto en el hombre como en la mujer, existe un componente homosexual, pero no todos los psicoanalistas compartían esta opinión sobre una posible homosexualidad latente.

TEORÍA DE LAS HORMONAS: se basa en razón de que son sustancias cuyo equilibrio es esencial para mantener dentro de parámetros de moderación los impulsos de todo tipo, se dice que cualquier modificación de sus niveles en la sangre se traduce en alteraciones del ánimo, del humor, entre otros. Por tanto ésta teoría considera que las hormonas tienen una influencia importante en las tendencias sexuales de las personas. Sin embargo las investigaciones no han podido determinar que puedan influir en la formación de una psicología homosexual.

Como vemos, para algunos investigadores, la homosexualidad proviene del propio gen de la madre, para otros, se deriva de una alteración de hormonas y hay quienes opinan que la homosexualidad se representa como la atracción sexual que se inicia en la pubertad del individuo, sin embargo hasta hoy, no existe la explicación que defina con certeza la naturaleza biológica tanto de los homosexuales varones como de las mujeres, que hace que sus preferencias sexuales sean encaminadas hacia su mismo sexo. Es decir, hasta la fecha no ha podido determinarse con certeza, una única causa que conduzca a la homosexualidad, se han observado tanto factores físicos, hereditarios y factores ambientales, pero no se sabe a ciencia cierta hasta que punto estos factores son condicionantes o desencadenantes. Sin embargo, en las teorías antes referidas, encontramos como común denominador, que dichas posturas modernas descartan que la homosexualidad sea una enfermedad.

Por lo anterior, el hecho de que la homosexualidad no sea considerada como enfermedad, excluye su asociación en muchos casos, con alguna otra desviación, dejando de ser una anomalía y por tanto si no es una patología biológica, excluye que sea una patología psicológica.

La psicoanalista Clara Thompson, define la homosexualidad de forma implacablemente negativa haciendo alusión a que, *"la homosexualidad declarada puede expresar miedo al otro sexo, miedo a la responsabilidad adulta, una*

necesidad de oponerse a la autoridad, una tentativa por satisfacer el odio, el sentimiento competitivo para los miembros del mismo sexo, puede ser tanto una idea de la realidad a través de la estimulación corporal, lo cual presenta una gran semejanza con la actividad auto erótica de los esquizofrénicos como un síntoma del afán de destrucción para con uno mismo o los demás".³

No obstante, de que algunos consideran la homosexualidad como una psicopatología, que pone en peligro a las personas que se relacionan íntimamente con el homosexual y de alguna manera a sus familiares, como es el caso de la psicoanalista Clara Thompson, y de acuerdo a los elementos recabados podemos deducir que la homosexualidad en ningún momento se debe considerar como una enfermedad, pues erróneamente se considera que el homosexual tiene un desorden de personalidad, paranoia o enfermedad mental.

Comúnmente se generaliza a la homosexualidad, por tener un matiz de la feminidad. De ahí que se derive su interés de presentar una historia sociocultural de la homosexualidad, casi de la mano de la historia de la mujer. En nuestra sociedad, tenemos una tradición patriarcal con vicios muy machistas en donde todo aquello que no es masculino es profundamente discriminado y devaluado. En este sentido, en todas las culturas la mujer homosexual ha tenido un papel de desventaja frente al hombre, ya que no sólo cargan con el estigma de devaluación por ser mujeres, sino que también un machismo que las desprecia por no formar parte del tipo de mujer tradicional de su cultura.

En lo que respecta a los homosexuales, por un lado se esfuerzan por demostrar que son heterosexuales, para ser aceptados por estos, sin embargo, el rechazo que reciben los homosexuales, frecuentemente viene de los heterosexuales que no saben que posiblemente exista dentro de sí el deseo homosexual que vive internamente aun sin saberlo, pero es considerable hacer mención, que lo dramático se establece cuando lo saben o lo descubren y

³ SILVA ADOLFO, Abandona la Iglesia a los Homosexuales? Pág. 5

entonces ven la imposibilidad de ser ellos mismos, pues es el comienzo de una vida diferente. A este fenómeno se le llama homofobia internalizada.

Si bien es cierto que la comunidad homosexual ha logrado abrir cerraduras y puertas que hasta entonces les estaban negadas en los núcleos familiares, laborales, académicos y de amistad, entre los estudiosos de las ciencias sociales y medicas aún predomina la falsa idea de que la homosexualidad es anómala. Es de hacer notar que mucha de esa percepción errónea, ha sido fomentada por aquellos homosexuales negados a verse en el espejo, es decir, tienen miedo a salir del clóset y a enfrentar el rechazo social, y prefieren disfrazarse de heterosexuales, sumándose al rechazando de su misma condición sexual discriminando a los que tienen sus mismas preferencias sexuales como un medio de defensa y ostracismo.

Lo anterior ha sido un factor determinante, que ha dificultado descifrar exactamente, el porcentaje de homosexuales que conforman la población homosexual tanto nacional como internacional. No obstante, y gracias a las investigaciones científicas de diversos antropólogos e historiadores, sabemos que la homosexualidad existió desde hace miles de años, antes de que existiera como tal la palabra homosexualidad, la cual surgió como término, a partir del siglo XIX. Sin embargo, éste concepto, transcurrió en la historia manifestándose en el ascenso y declive de sociedades simples, complejas y aún las que buscaban la perfección. Algunos antropólogos consideran, que con el surgimiento de la propiedad privada y del régimen patriarcal, como necesidad para la transmisión de la herencia de padres a hijos, se fue limitando gradualmente la libertad sexual de la sociedad primitiva y de manera especial, la libertad sexual de las mujeres. Por lo tanto, para comprensión del tema de estudio que nos ocupa, creo que es importante que nos remontemos en el pasado para analizar el lugar que ocupó y que ocupa la homo erotismo entre personas del mismo sexo en las culturas más antiguas y de gran influencia para la humanidad, tal y como se desarrolla en los siguientes temas relativos a este capítulo.

1.2 CULTURA INDIA.

Al referimos a la homosexualidad, sabemos que como tal, esta palabra no se encuentra mencionada en los documentos de las culturas antiguas, por lo que habremos de enfocarnos prácticamente al tema de la sexualidad.

Desde la antigüedad ya se trataba este tema y en mayor amplitud se aceptó o no, de acuerdo a la cultura y época como un bello y necesario acto que requiere todo ser humano. De este modo, las conductas homosexuales tuvieron su aparición, por lo que para abordar este tema es necesario remontarse a la época antigua, esto nos dará un panorama general con el cual comprenderemos como se manifestó su aparición en las culturas que tuvieron gran influencia en todo el mundo.

La sexualidad como tal, tuvo diversas formas de aceptación; En la cultura hindú vemos por ejemplo, que el sexo se consideraba casi sacramental, esencial para la vida y en consecuencia digna de estudio. Podemos decir que el sexo era considerado un arte, como ejemplo de esto vale la pena mencionar la filosofía contenida en el libro del Kama Sutra, el cual aunque refleja una objetividad casi clínica, se trata de una obra esencialmente humana y espiritual.

El Kama Sutra es un manual sobre la sexualidad, éste libro fue escrito en la Ciudad de Benares en la India y en ésta obra se plasma la filosofía de un anciano sabio llamado Mallinaga Vatsyayana, el cual menciona en el Kama Sutra que: *“El placer es tan necesario al cuerpo como los alimentos”*.⁴ El libro se escribió hacia el año 500 DC., y se compone de mil doscientos cincuenta versos, que se hayan divididos en seis partes, treinta y seis capítulos y cuatro párrafos; se dice que éste libro lo escribió el sabio Vatsyayana mientras llevaba una vida religiosa basándose en las sagradas escrituras de la India.

⁴ Kama Sutra, Cit. Pág. 10

El Kama Sutra, fue escrito en aforismos y aunque la obra fue reprobada por algunos eruditos de la época por tratar sobre sexualidad, se puede percibir al leerla, que el fundamento o base de la relación entre el hombre y la mujer era generalmente aceptada socialmente por considerarse como la filosofía sobre el amor y la comunicación de la pareja, convirtiendo el acto sexual en el arte del amor y del deseo.

La obra del Kama Sutra se conoció en occidente en el año de 1880, traducida por el escritor y explorador inglés Sir Richard Burton. La obra es considerada más que un tratado hindú sobre la sexualidad, un manual sobre el arte de amar.

Es importante hacer notar que en la cultura hindú y en la obra del Kama Sutra se hace mención a la importancia de satisfacer el pacer sexual de la mujer, situación que difícilmente se buscaba en otras culturas, aun cuando existe una cierta predominancia por el placer del hombre, lo que resulta lógico en una sociedad tan antigua donde la mujer llegó en momentos a ser subestimada, sin embargo, el manual fue escrito para mejorar la actividad amorosa sobre la base de la igualdad que debe existir entre los dos componentes de la pareja, es decir también puede advertirse la importancia que deja ver sobre la convivencia de ambos, pues basta mencionar las citas que textualmente dicen:

"...El Ciudadano debe hacerse amar por las mujeres, cuidando el honor de estas inspirándoles confianza al no dejarlas nunca insatisfechas, pues sólo así podrá asegurar su amor más fiel...".⁵

"...Al mismo tiempo, el hombre ha de cumplir una serie de requisitos, como prometer fidelidad a la mujer, disipar todas sus dudas a cerca de posibles

⁵ Kama Sutra, Cit. Pág. 10

rivales, y por ultimo tras vencer su timidez, comenzará a gozar de ella de manera que no la asuste..."⁶

Las citas anteriores, reflejan la importancia del papel que desempeña la mujer en el acto sexual, buscando la comunicación entre la pareja, por lo tanto, es evidente que en la época de la India milenaria, había quienes pensaban en la igualdad de sexos.

No obstante que la obra de Vatsyayana es considerada una obra erótica, su contenido supera la información sexual, pues como se mencionó, la filosofía del Kama Sutra va encaminada a alimentar la espiritualidad del ser humano a través de la comunicación que se genera con el acto sexual, es por ello que se concentra en tres fundamentos básicos que se hayan interrelacionados, de acuerdo a la mentalidad de la India milenaria:

El dharma, o situación religiosa de la purificación.

El Artha, o la riqueza material y

El Kama o placer sexual.

Es así como observamos, que la sexualidad en la cultura India no es considerada en forma velada, oscura o maliciosa, sino como parte del espíritu vital de un pueblo, es decir, para este pueblo el deseo sexual y el instinto no fueron condenados, pues la concepción de estos era que podía ser gratificante y pleno para el ser humano.

" Es el sexo tan antiguo como el hombre mismo... el sexo instinto básico convertido en arte por ese ser inquieto que siempre ha ido más allá."⁷

⁶ Kama Sutra, Cit. Pág. 5

⁷ Kama Sutra, Cit. Pág. 10

Al hablar de la India, no podemos dejar de pensar en lo exótico que resulta ésta cultura para los ojos de Occidente, pues éste país atrae por su vasta y antiquísima cultura casi mágica y por la variedad de razas que se funden en sus tierras. Muchos de los antropólogos que se han consagrado a los estudios de esta civilización consideran que es precisamente su exótica cultura la que ha originado las conductas homosexuales.

Se ha dicho que la homosexualidad en la India fue ampliamente tolerada, pues en el ámbito religioso se aprecia que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo estaban permitidas bajo mandato divino. Así mismo, en la religión hindú se dice que algunos dioses contienen energías procedentes tanto del hombre como de la mujer.

Es importante mencionar, que la India contemporánea difiere mucho de la antigua sociedad hindú, pues las estadísticas afirman que alrededor de un 10% de la población es gay, sin embargo, la realidad es que no se pueden llevar a cabo relaciones sexuales libres, ya que la población se tiene que atener a las normas del Código Penal de la India, pues recordemos que todavía rige en este país el conservadurismo inglés, que en 1860 modificó sus leyes prohibiendo el intercambio contra natura hombre con hombre, mujer con mujer, o tener sexo con animales.

Contra esto, los grupos de activistas gays de Nueva Delhi, cada vez más emergentes, están pidiendo al gobierno que ésta situación termine de una vez, y que dejen de considerar la homosexualidad como un acto pecaminoso y criminal, en donde se respete su orientación sexual. Posición a la cual me sumo, pues considero que resulta absurdo que la concepción de la homosexualidad y de la sexualidad misma que en la antigüedad era considerada como parte vital del espíritu de un pueblo, y que a través de concepciones filosóficas fuera considerada para bienestar del hombre, ahora se considere algo negativo y prejuicioso.

1.3 CULTURA HEBREA.

Por lo que respecta a los hebreos, en la época antigua y en virtud de la Ley de Moisés, los judíos no podían participar en ningún culto pagano, pues todos significaban idolatría, sin embargo, los ritos de fertilidad que incluían diversas prácticas heterosexuales y homosexuales, eran muy frecuentes en Canaan y los hebreos recién llegados de su destierro en Egipto sucumbieron al contagio. A lo largo de varios siglos oímos la voz de los profetas de Judá e Israel clamar contra los cultos extranjeros en donde se prohíbe la prostitución de ambos sexos, es decir, se prohíbe practicar el sexo como idolatría en los cultos a diosas de la fertilidad, pero no en particular la homosexualidad, ni el sexo heterosexual fuera de estos cultos.

En la Biblia Hebrea, podemos citar como ejemplo de relación homosexual: la del futuro rey David con Jonathan, el hijo del rey Saúl, el amor de David y Jonathan no necesita explicación alguna, en la elegía fúnebre que canta David por Saúl y Jonathan, muertos en combate contra los filisteos, David canta:

¡Qué angustia me ahoga!

¡Hermano mío, Jonathan!

¡Cómo te quería!

Tu amor era para mí más dulce

Que el amor de las mujeres.⁸

En la historia del profeta Daniel y el jefe de los eunucos del palacio real de Babilonia, contada en el libro de Daniel, puede resaltarse un matiz de

⁸ LA BIBLIA. Editorial Barcelona 2000. Pág. 689

homosexualidad, pues se dice que las atenciones dispensadas por el jefe de los eunucos y alto cargo de la corte del Rey Nabucodonosor de Babilonia a Daniel y a sus compañeros revelaban un interés excepcional por Daniel.

Se suele citar también la historia de Ruth y su suegra Noemí (que se encuentra en el libro de Ruth, especialmente *Ruth 1, 16-17*. Ruth era una princesa Moabita inspirada en elevados ideales. Estaba sumamente insatisfecha por la adoración de ídolos practicada por su propio pueblo, y cuando se presentó la oportunidad, gustosamente renunció al privilegio de la realeza en su tierra, se convirtió, y aceptó una vida de pobreza entre el pueblo al que admiraba. Su amor al judaísmo era tal, que después de la muerte del esposo de Noemí llamado Elimelej, su suegra la instó a que permaneciese en Moab, en lugar de regresar a Israel a sufrir penurias y tiempos difíciles, ésta suplicó a Noemí con estas conmovedoras palabras: *"No me pidas que te deje, ni que me vuelva de en pos de ti; porque dondequiera que tu vayas, iré yo; y dondequiera que tú mores, moraré yo, tu pueblo es mi pueblo y tu Dios es mi Dios; donde tú mueras, moriré yo y allí seré enterrada; que así me haga el Señor, y más aún, si algo más que la muerte nos separe a ti y a mí"*⁹

Su constancia, su lealtad total a Noemí y su modestia ganaron la admiración de todos los que la conocieron. Tal vez no sea claramente un amor homosexual; no obstante, vale la pena mencionarlo, porque la historia de Ruth y Noemí fue puesta como ejemplo de amor incondicional en enlaces matrimoniales heterosexuales de la Iglesia primitiva; por lo que el sólo hecho de que la Iglesia antigua pusiera como ejemplo de amor para los nuevos esposos, el que se tuvieron dos mujeres, debería bastar para que la iglesia actual desautorice cualquier condena contra el amor homosexual. No obstante lo anterior, podemos ver que la iglesia se contradice al no aceptar a los homosexuales, pues se basa en

⁹ COSWELL, J. Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad, Muchnik Editores, S.A. Pág.87

argumentos totalmente absurdos, al decir que acepta a los homosexuales siempre y cuando no ofendan a dios, practicando las relaciones sexuales contra natura. Es decir, entre personas del mismo sexo.

Al referimos a esta cultura antigua, y dado que en la actualidad la iglesia cristiana desapruueba la homosexualidad fundamentándose en que la Biblia condena esta conducta como algo pecaminoso que ofende a Dios, habremos de referimos a la Biblia misma buscando ese fundamento del que se habla, pues la interpretación a los textos de la Biblia es a mi parecer muy variante, analicemos por ejemplo, las citas de Pablo en el Nuevo Testamento, donde podemos encontrar varias citas que se refieren, o se dice que se refieren, a la homosexualidad: las más representativas son Romanos 1, 18-32; Timoteo 1,9-11; y Corintios 6, 9-10. Cada una de estas citas y algunas otras merecerán atención expresa, pues la traducción de estos textos tiene varios significados.

El texto de Romanos 1.18-32 es el más difícil de comprender, aunque es importante porque para muchos es el único texto de la Biblia que menciona el lesbianismo, es al que se hace decir que la homosexualidad es antinatural, y es en el que se apoyan algunos fundamentalistas con posturas ideológicas y religiosas para afirmar que el SIDA es un castigo de Dios a los homosexuales.

Para la enseñanza tradicional religiosa, en el texto de Romanos existen dos referencias directas que condenan a la homosexualidad como lo es el versículo 26 que se refiere al lesbianismo y el 27 que se refiere a la homosexualidad masculina, así y para efectos de no mal interpretar los textos, reitero que es conveniente mencionar que existen varias interpretaciones de las palabras, por lo que trataremos de formamos un criterio unificado con los diversos conceptos de ellas y con respecto al matiz que reflejan de la homosexualidad cito los siguientes versículos:

El versículo 26 dice: "*thêleiai autôn metêllaxan tèn physikênkrêsin eis tèn parà phýsin.*"¹⁰ La versión Cantera-Iglesias hace una traducción muy literal como sigue: "*sus mujeres cambiaron el uso natural del cuerpo por el contra la naturaleza.*"¹¹

La palabra *phýsis* aparece con frecuencia en el Nuevo Testamento, pero no con el sentido de naturaleza; veamos algunos ejemplos de estas traducciones muy literales en las frases siguientes: "En Romanos 2:27. *he ek phýseos akrobystía*; la traduce en: *la incircuncisión física o la incircuncisión corporal*; *hemeís phýsei loudaíoi* la traduce en: *somos por nacimiento judíos o somos judíos de nacimiento*. En el texto Romanos. 2:14 *physei tà toû nóμου poiôsin* lo traduce en; *instintivamente hacen las obras de la Ley o por inclinación natural cumplen la Ley*, *toís phýsei me oûsin theoís* lo traduce en: *a los que por naturaleza no son dioses o a los que en realidad no son dioses*. En el texto Corintios 11:14-15, *oudè he phýsis aute didáskei hymâs hóti aner eàn komâi autôï estin?* lo traduce en *¿No os enseña la propia costumbre que el que un varón lleve pelo largo es una deshonra para él?*"¹²

Con relación a la traducción de estas frases, podemos deducir que la palabra *physis* en el texto de Romanos, nombra lo característico, lo propio, lo esperable; también en nuestra lengua empleamos la palabra *naturaleza* para referimos al carácter de algo o de alguien. Por ejemplo, cuando decimos es propio de su naturaleza, o es algo que lo caracteriza.

El adjetivo derivado *physikós* significa, lo que responde o se ajusta al propio carácter de algo o alguien. En cuanto a la preposición *parà*, no significa en absoluto *contra*, sino *al lado de*, *además de*, o *al margen de*. Luego entonces, el sentido de ambas palabras juntas no se traducen en: *contra la naturaleza*, sino *al margen de lo habitual, fuera de lo acostumbrado o de manera no esperada*.

¹⁰ COSWELL, J. Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad, Muchnik Editores, S.A. Pág.88

¹¹ COSWELL, J. Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad, Muchnik Editores, S.A. Pág.88

¹² Idem.

Ciertamente traducir las palabras *parà physikós*, afirmando que significan *contra la ley natural*, es suponer que Pablo apóstol de Jesús, había aceptado la hipótesis de la filosofía estoica, que postulaba la existencia de una ley universal que gobernaba el universo; para los estoicos el principal imperativo ético consistía en ajustar la vida a la ley universal. La filosofía popular impregnada de ideas estoicas estaba muy divulgada por todo el Mediterráneo, pero Pablo en el texto de Romanos que estamos estudiando dice (versículos 21-22) "aunque habían conocido a Dios, no le glorificaron ni le dieron gracias como a Dios corresponde, sino que se entregaron a sus razonamientos y su corazón necio se enfureció; aunque se decían sabios, se volvieron tontos".¹³

Se cree que estos dos versículos contienen una alusión despectiva hacia el pensamiento filosófico griego; se dice que Pablo, antes de convertirse al cristianismo, era fariseo, y que dicha alusión no procedía de un movimiento helenista sino que provenía de una doctrina muy enraizada en la tradición judía, por tal motivo las prácticas a que se refiere el versículo 26, no son relacionadas ni vinculadas al lesbianismo como se lee. Pablo no puede añadir nada a la Ley judía, sencillamente el lesbianismo no está prohibido como tabú en el Código de santidad, pero sí el tener relaciones sexuales durante la menstruación, tenerlas con hombres incircuncisos, coito anal, o sexo oral, tener relaciones con animales, el coito en posturas desacostumbradas por ejemplo, tener relaciones haciéndolo de pie.

En el versículo 27, Pablo vuelve sus palabras contra los hombres gentiles diciendo según la versión Cantera-Iglesias: "y lo mismo también los varones, dejando el uso natural (*physiken*) de la mujer, ardieron en la concupiscencia de unos por otros, realizando la acción vergonzosa (*askhemosýnen*) varones con varones y recibiendo en sí mismos la paga (*antimisthían*) adecuada a su extravío. El comienzo del versículo indica que va a continuar tratando de sexualidad, pero la especificación de que son varones con varones y que ardieron unos por otros, se

¹³ COSWELL, J. Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad, Muchnik Editores, S.A. Pág.90

debe a que el versículo anterior no trata de lesbianismo, en este versículo concreta para los varones otro tipo de trasgresión".¹⁴

En cuanto al *uso natural* (*physiken khrêsin*), ya hemos hablado. La palabra *askhemosýne* se suele traducir como *acciones vergonzosas o vergüenza*; su sentido no es tan fuerte, pues sencillamente se refiere a cosas inapropiadas, impresentables o inconvenientes.

El versículo 26 comienza diciendo: "*por eso los entregó Dios a pasiones deshonorosas*".¹⁴ La Nueva Biblia Española lo traduce como *pasiones degradantes*, y en general encontramos traducciones similares. Sin embargo atimía es una palabra que no tenía connotaciones morales, atimía es sencillamente *algo infravalorado, mal considerado socialmente, de mala nota, pero no contra la ética*.

Observamos que el versículo 26; empieza con la palabra *dià toûto* traduciéndose en: *por eso*, es decir, lo dicho en los versículos 18-25; *es la causa de que Dios los haya entregado a sus pasiones contrarias a la pureza ritual*.

Efectivamente los judíos de la época pensaban que los paganos desarrollaban su vida permanentemente en la impureza, pues no seguían la Ley judía; según Pablo nos dice en los versículos que estamos analizando, eso se debía a que, habiendo conocido al Dios único verdadero, prefirieron la idolatría. Pablo no está haciendo ninguna valoración moral sobre la homosexualidad masculina, ni sobre las otras formas de sexo prohibidas en el código de santidad, el lesbianismo ni siquiera se menciona, sencillamente las nombra como muestra de impureza ritual evidente a los ojos de los judíos a quienes se dirigen los primeros capítulos de la epístola.

¹⁴COSWELL, J. Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad, Muchnik Editores, S.A. Pág.94

A partir del versículo 28, Pablo hace consideraciones morales: retoma lo dicho en los versículos 18-25 con las palabras; “y como no se dignaron tener un conocimiento verdadero de Dios, y a continuación repite, *los entregó Dios a una conciencia indigna que los lleva a hacer injusticias*”.¹⁵ Ahora sí, Pablo hace una lista de acciones éticamente negativas, entre las cuales, ciertamente no se encuentra la homosexualidad. Pablo, cuando quiere nombrar un tabú ritual hebreo escoge las prohibiciones sexuales, por ser habituales y admitidas plenamente entre los paganos de Roma y ser especialmente desagradables a los judíos; de ese modo evita otros tabúes a los que las primeras comunidades eran muy sensibles, como la circuncisión y los alimentos impuros, ya que en época de Pablo habían dividido a las comunidades cristianas con gravísima controversia entre judaizantes, que pedían que los paganos conversos al cristianismo cumplieran la Ley judía en su integridad, y los que querían que el vínculo de las nuevas comunidades fuera solamente la fe en Jesús.

Como vemos, las palabras pueden tener un significado diferente, según la interpretación que se le quiera dar al texto del que forman parte, en este caso la condena que la iglesia hace de la homosexualidad, no tiene fundamento en la Biblia, pues como podemos concluir, naturalmente la frase *recibiendo en sí mismos la paga adecuada a su extravío*, no es ninguna profecía, ni referente al SIDA ni a ninguna otra cosa; solamente quienes convierten la Biblia en excusa de sus prejuicios podían concebir una idea semejante. Primero, porque la palabra *antimisthían* no tiene en griego una connotación negativa, simplemente significa *paga*; el extravío o error a que se refiere Pablo no es la homosexualidad, sino la idolatría, tema auténtico del texto, que mencionamos líneas anteriores y en el cual no se refiere a condena alguna de la homosexualidad.

Es paradójico que éste texto de Pablo se haya entendido mal, que haya producido precisamente aquello que Pablo pretendía evitar; que no importa el

¹⁵ COSWELL, J. Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad, Muchnik Editores, S.A. Pág.94

legalismo, sino el amor y la fe en Jesús, que no hay actos ni personas impuros por sí mismos, que no debe haber en la Iglesia división, y que unos creyentes no deben ser apartados o discriminados por otros.

Del mismo modo que analizamos el texto anterior, vale la pena, detenemos en el texto de Pablo que dirige a los Corintios:

Pablo en Corintios 6: 9-10 y en Timoteo 1: 9-10 proporciona dos listas de pecados: en Corintios figuran los que están excluidos del reino, y en la de Timoteo los que no han recibido la ley de dios; en ambas listas de pecados los traductores modernos identifican la homosexualidad. En el texto de los Corintios aparecen los términos griegos *malakói* y *arsenokoítai*, y en Timoteo aparecen solamente *arsenokoítai*: Los traductores actuales las traducen con una variedad de términos que van desde *sodomitas* a *corruptores de menores*, pasando por *afeminados*, *invertidos*, *prostitutos*, *homosexuales practicantes*, entre otras.

La palabra *malakós* es muy común en griego y significa *básicamente blando, débil, flojo*. En el Nuevo Testamento aparece frecuentemente en el sentido de *débil, flojo, enfermo*; en un contexto de tema moral, tendría el sentido de *licencioso, libertino, disoluto*. Es gratuito suponer que esta noción se refiera expresa o exclusivamente a las personas homosexuales. De hecho, en griego esta palabra no se usaba para hacer referencia a la homosexualidad, sino en relación con la masturbación. En las traducciones más recientes, puesto que muy pocos moralistas creen que la masturbación sea causa de exclusión en el Reino de Dios, tan dura condena ha sido desplazada a una actividad sexual menos frecuente y menos aceptada socialmente.

De igual forma, antiguamente en el Oriente algunos actos homosexuales masculinos eran expresión de burla, humillación y castigo al enemigo vencido y suponían un grave menoscabo de la virilidad, no podían estar en absoluto bien considerados socialmente; la homosexualidad femenina en cambio, resultaba

indiferente. Por un lado la alianza de Dios se transmitía racialmente a través del pueblo de Israel, por lo que era muy importante transmitir la vida. Esta concepción de la sexualidad se ve reflejada por doquier en el Antiguo Testamento y condiciona la moral sexual de la nación hebrea. Pero el pueblo de Dios en la Nueva Alianza ya no se construye sobre vínculos de sangre, por lo que la necesidad de reproducirse pierde importancia, pues la perspectiva de la resurrección y la vida del mundo futuro hacen que el deseo de perpetuarse por medio de los hijos pierda fuerza.

Esta nueva actitud evangélica se pone de manifiesto en el texto del libro de Isaías (Isaías 56:3-5) que profetizaba en la incorporación de los extranjeros y de los eunucos al pueblo de Dios, en éste texto se subraya la voluntad de Dios por una Nueva Alianza universal, por eso es el Espíritu Santo el que toma la iniciativa enviando a Felipe para que el extranjero eunuco con alto cargo en una corte extranjera sea bautizado. Así los grupos que la Ley consideraba impuros en el viejo Israel son plenamente miembros del nuevo pacto: leprosos, samaritanos y los excluidos por razones sexuales: éstos son simbolizados por el eunuco.

En el Nuevo Testamento, la palabra eunuco se refiere no solamente a los castrados, sino a todos aquellos que por razones varias no se casaban o no tenían hijos.

Concretamente, para los hebreos el Código de santidad, es el conjunto de normas que regulan la pureza ritual de la religión hebrea. Su misión era mantener la cultura y la religión del pueblo hebreo libre del contagio de los pueblos vecinos.

El Código de Santidad prohíbe, entre otras cosas, la homosexualidad masculina no la femenina y algunas otras actividades sexuales, como practicar el sexo durante la menstruación, y como no sexuales: Tocar sangre, tocar cadáveres, comer marisco o carne de cerdo, cortarse el pelo, afeitarse, llevar puesta a la vez ropa de tejidos diversos, entre otras. Todas estas acciones y otras

muchas aparecen calificadas en el texto original como *to hevá*, palabra que en las Biblias suelen traducir como *abominación o sacrilegio*. Ciertamente abominación y sacrilegio parecen cosas extremadamente graves, pero esto es un problema de mala traducción o quizás de mala comprensión del texto. El hebreo contraponen *to hevá* a palabras como *hawón, zimmá o het*, palabras las tres que califican *actos inmorales, éticamente incorrectos*, que equivalen por tanto a nuestro término en el catolicismo como *pecado*.

La Biblia hebrea, fue traducida al griego entre el año 250 y el 150 A. C., para los judíos de habla griega dispersos por toda la cuenca del mediterráneo que ya no comprendían el texto hebreo. Por eso es lógico mencionar que al hacer estas traducciones se haya cambiado un poco el sentido de los textos. Es importante mencionar también, que por su antigüedad, la Biblia hebrea fue considerada por los cristianos prácticamente como un original.

En el siglo XII los detractores de los homosexuales buscaron justificación a sus ideas en todas las fuentes que tenían a su alcance, también en la Biblia, y contribuyeron de este modo a generar la creencia de que la Biblia condena la homosexualidad.

Algunos predicadores proclaman que Dios destruyó a las antiguas ciudades de Sodoma y Gomorra a causa de su homosexualidad, ya que han considerado a la homosexualidad como el pecado de Sodoma.

En el capítulo 18 del Génesis, para anunciar su juicio de esas ciudades, Dios envía dos ángeles a Sodoma, donde Lot, el sobrino de Abraham, les ruega y persuade de que permanezcan en su casa. El capítulo 19, refiere que los hombres de la ciudad, todo el pueblo junto, rodearon la casa de Lot reclamando la entrega de sus visitantes, para conocerlos.

Horrorizado ante esta gravísima violación de las antiguas reglas de hospitalidad, Lot intenta proteger a sus visitantes ofreciendo sus propias hijas a la

furibunda multitud, una acción moralmente atroz, para los cánones actuales. El pueblo de Sodoma se niega y entonces los ángeles los hacen quedar ciegos. Lot y su familia son rescatados por los ángeles y las ciudades son destruidas

Cabe destacar varios puntos. Primero, que el juicio de esas ciudades por sus iniquidades había sido anunciado antes del supuesto incidente homosexual. Segundo, que el hecho de que Lot ofreciera a sus hijas, demuestra que él sabía que sus vecinos tenían intereses heterosexuales. Es decir, si la cuestión era sexual, ¿por qué no castigó Dios a Lot? Y ¿por qué ninguno de los otros pasajes de las escrituras que se refieren a este episodio, hace alusión alguna a la homosexualidad?

Para la mayoría de los cristianos, la Biblia no es un amontonamiento absurdo de normas éticas contradictorias, no puede ser reducido a un almacén de citas aisladas para justificar los prejuicios sociales, religiosos, étnicos, sexuales, raciales, entre otros. La Biblia es un patrimonio religioso, humano y cultural universal también de los homosexuales, consistente en la experiencia religiosa de 2000 años, desde que Abraham salió de Ur abandonando a sus ídolos hasta que las primeras comunidades cristianas se organizan para dar testimonio de Jesús.

Así mismo, consideran que Jesús de Nazaret es la cumbre de la Biblia y la luz que da todo su sentido, y consideran que quienes condenan la homosexualidad, además de justificar la homofobia social, en la práctica excluyen a los homosexuales de la comunidad cristiana.

1.4 CULTURA GRIEGA.

En la Grecia del siglo V, A.C., la naturaleza es para los griegos, el fundamento primero de todo lo que hay, fundamentando lo mental, religioso, lo real, verdadero y divino basándolo en la PHYCIS (amistad y participación) apareciendo así el sentido filosófico o técnico de la doctrina de la intersexualidad humana. Para un griego culto del siglo V, A.C., la relación amistosa era decisiva, era estar de acuerdo con la Phycis. En su clásica vida sexual la cultura griega era totalmente masculina, y la mujer sólo formaba parte del esquema del hombre, como madre de sus hijos y administradora de la casa. La antigüedad trata al hombre y sólo al hombre como foco de toda vida intelectual.

En Grecia las mujeres vivían separadas y estaban excluidas de todo lo concerniente de la cultura y de los intereses de su país, en una palabra, no podían participar en la vida política, en consecuencia, al estar tan degradada, como en la mayoría de las sociedades antiguas, el placer que podía darle al hombre también se degradó y las relaciones homosexuales fueron consideradas como ennoblecedoras, casi como una necesidad puramente biológica.

En tal situación, y con su especial aprecio por la intersexualidad física, su tendencia por la amistad y la postergación de la mujer como mera reproductora, se reflejaron en las palabras de Licinio, en su obra *Herotes* del concepto griego del amor: donde refiere que: *"El matrimonio es para los hombres una necesidad de la vida y algo precioso, pero el amor de los muchachos sea solo privilegio de los sabios"*.¹⁶

El ideal griego del amor era dirigido a los jóvenes varones pero se trataba de una filosofía propia de las clases intelectuales y dominantes.

¹⁶ CHASSEGUET-SMIRGEL, JANINE: *Ética y Estética de la Perversión*, Laia, Barcelona. 1986. Pág.71

Hacia el año 600 A.C., el famoso legislador ateniense Solón en el año 18 A.C., promulga una ley que regulaba la pederastia prohibiendo a los esclavos tener relaciones sexuales con muchachos libres para evitar que se debilitaran los sentimientos de superioridad, ya que en el mundo antiguo los jóvenes esclavos eran muy demandados con fines sexuales, lo que era considerado en Grecia como algo natural.

La cultura griega encontró en la homosexualidad la libertad sexual que podía ser practicada tanto por hombres como por mujeres, en Grecia se practicó entre los soldados guerreros a fin de mantener el vigor y la valentía y con ello poder combatir al enemigo; también se practicó en la propia sociedad aristocrática y por último entre los hombres dedicados a la ciencia, entre ellos Sócrates y Platón quienes compartían su conocimiento y filosofía a cambio de mantener relaciones sexuales con sus discípulos. En este sentido encontramos que en la cultura griega si bien no existió una prohibición si existió una tolerancia a la homosexualidad como la relación sexual común y predominante en el sexo masculino.

Por cuanto hace al género femenino, vemos que la mujer griega estaba de un modo completamente natural destinada al matrimonio y al cuidado del hogar doméstico, pero no menos encontraba también en el matrimonio y algunas veces fuera de este, ocasiones para satisfacer las exigencias de su sexualidad, tanto más que en la tradición griega, esta sexualidad se consideraba especialmente exigente.

Tampoco puede negarse, que en el mundo griego las mujeres podían ser atraídas por otras mujeres, al igual que había una homosexualidad masculina, pero que esta homosexualidad fuera la consecuencia casi obligada del modo de vida de las mujeres griegas, no se basa en ninguna evidencia que afirme esto, ya que tenemos que basarnos en los discursos de los filósofos griegos para captarla, es decir solo podemos verlo desde un perfil masculino.

Con respecto a la sexualidad, Aristófanes es muy claro y significativo en el sentido de que, en su discurso de la sexualidad, empieza recordando que al principio los hombres, mejor dicho, el género humano, se clasificaban según tres tipos distintos entre sí y con una relación jerárquica desde el punto de vista cualitativo. Estos seres podían ser en efecto varón, que tenía su raíz genética originaria en el sol, abierto, claro y cálido principio de vida; La hembra que tenía su raíz genética originaria en la tierra fría y pasiva, pero preparada y abierta para acoger el principio de la vida que ofrece el varón y el tercer tipo que afortunadamente participa de los dos tipos anteriores y que, sin embargo con el tiempo ha generado desconfianza hasta el punto de que hoy es solo un nombre incluso insultante, este último tiene su genética en la luna, híbrido de luz y frialdad, ya que esta formado de tierra y sal. Este es sin duda el tipo perfecto, en sí autosuficiente; cualquiera que sean los pasos posteriores del discurso de Aristófanes, es interesante resaltar la existencia e importancia de la homosexualidad en su pensamiento filosófico.

Para Platón, al igual que para Hesíodo, la generación de heterogamia es un estado degenerado e imperfecto de la naturaleza, al que la naturaleza misma podría poner remedio, el verdadero placer según el joven Platón, es la que se realiza entre dos homosexuales, porque ellos son los únicos que podrán reconstruir la énade perfecta, refiriéndose a una unión, sustancial que otorga satisfacción sin consecuencias.

El discurso sobre la sexualidad de Platón, podemos dividirlo en dos partes, la primera que trata sobre la homosexualidad, que a través del contacto lleva al placer puro y absoluto porque da imagen de la unidad, y por otro lado la parte que trata sobre la heterosexualidad, en la que el tacto y el contacto sólo son instrumentos necesarios para alcanzar un fin por así decirlo externo y heterónimo que no tiene nada que ver con el verdadero placer, sino que responde a la exigencia que da la vida a nuevos seres para evitar la extinción de la especie, lo cual manifiesta en su discurso de la Leyes, donde difiere abiertamente contra la

homosexualidad para proclamar las virtudes no sólo del matrimonio, sino de la sexualidad con vista a la procreación, evitando la unión entre varones para que no destruyan deliberadamente el género humano.

Como vemos, el discurso de Platón nace de la necesidad de una reglamentación global de las relaciones sociales y de la vida de la ciudad, lo que se reflejara en las manifestaciones que habría de hacer, cuando se aparta de sus principios sexuales para atribuir una dignidad idéntica tanto al hombre como a la mujer y elevar la importancia del matrimonio.

La lengua griega no contenía palabras para los términos homosexual y heterosexual, ni una identidad sexual como actualmente la concebimos. Por lo anterior, vemos que solamente en las sociedades industrializadas occidentales es que se desarrolló una categoría homosexual distintiva y una identidad a ella asociada. Actualmente, aun necesitamos definimos como una cosa en oposición a otra, entre el acepto y el no acepto, entre lo normal y lo diferente.

Con relación a los griegos, apenas existían preferencias diferentes, que podían incluso modificarse durante la vida del individuo: lo que les atraía era la belleza, tanto del sexo masculino como del femenino, no obstante que la belleza de un joven del sexo masculino provocaba más deseo, una vez que la virilidad y el vigor de su cuerpo eran cualidades que precedían al hombre y al guerrero en que más tarde se iba a convertir. De cualquier forma, no había una oposición entre los dos tipos de comportamiento ya que cualquier griego podía amar a un muchacho o a una muchacha y tener relaciones con sus hetairas que eran las mujeres mantenidas por un hombre con cierto nivel económico, con el propósito de poder tener sexo sin el proceso formal del casamiento.

En la cultura griega se ve reflejado que el homosexual pasivo era visto como inexperto, además de intelectualmente inferior, en cuanto al activo era el experimentado que tenía mucho que enseñar, práctica dada a los mas viejos, los que poseían el conocimiento, en otras palabras, el joven debería pagar o agradecer con favores sexuales por las enseñanzas recibidas por la persona más madura.

La homosexualidad y la Grecia antigua son dos palabras que van unidas hasta el extremo del mito y más de homosexualidad, podríamos hablar de paidofilia, o amor hacia los muchachos jóvenes, sobre todo en las clases intelectuales y dominantes. Recordando de nueva cuenta a Licinio en su obra Herotes, otorga como definición del concepto griego de amor: "El matrimonio es para los hombres una necesidad de la vida y algo precioso, si es feliz; pero el amor de los mancebos, siempre que persiga los sagrados derechos del afecto, es, en mi opinión, resultado de la verdadera sabiduría, por consiguiente, que el matrimonio sea para todos, pero el amor de los muchachos sea privilegio de los sabios, pues una virtud perfecta es totalmente inimaginable para las mujeres".¹⁷

También vemos que en esta cultura la homosexualidad estaba presente en la mitología griega: Zeus, el rey de los dioses se enamoró del frígido Ganimedes, el más bello de los mortales. Ganimedes era hijo de Tros, rey de Troya y de Caliroe. Dice la mitología, que al verlo, Zeus se enamoró locamente de él y no se dignó en transformarse en ningún pájaro, sino que en aquel que puede llevar su rayo, en el águila (Ovidio, Metamorfosis, Libro X, V.) y en esa forma, lo raptó y lo llevó al monte Olimpo, lo convirtió en escanciador de los dioses en lugar de Hebe, que rehusaba servirles por que se habían mofado de ella, además, a disgusto de

¹⁷ CHASSEGUET-SMIRGEL, JANINE: *Ética y Estética De La Perversión*, Laia, Barcelona. 1986. Pág.71

Hera, esposa legítima de Zeus, compartía el lecho, como compensación, Zeus regaló a Tros caballos divinos y una viña de oro y Posteriormente, Ganímedes fue transformado en la constelación de Acuario.

Otro ejemplo de amor de los dioses por los jóvenes, es el de Apolo, hijo de Zeus y Leto. "Apolo se sentía atraído por el joven Jacinto y por mucho tiempo, el oráculo de Delfos, estuvo sin su dios protector. A pesar de ser un dios arquero y músico, ya no se preocupaba ni de las cítaras ni de las flechas; se olvidaba de sí mismo. A pesar de ser un dios, no rehusaba cargar las redes del joven jacinto, ni acompañarle en los bosques, y la prolongada costumbre de su presencia encendía más el fuego del amor entre ellos. Eran amantes y cuenta la mitología, que un día, ambos empezaron a jugar a lanzar el disco pero Apolo lo lanzó tan fuerte, que rebotó en la tierra, e imprudentemente, Jacinto se acercó y la dureza del suelo hizo rebotar el disco tan fuerte que chocó contra la cara del joven y grande fue el dolor de Apolo, que para inmortalizarlo, lo transformó en una nueva flor, el jacinto."¹⁸

¹⁸ PEREZ JIMENEZ, AURELIO, *La Sexualidad Femenina en los Pueblos Mediterráneos*, ediciones Clásicas S.A., Madrid, 1996. Pág. 128

1.5 CULTURA ROMANA.

Dentro de la cultura romana, el sexo era considerado como un acontecimiento bueno y bello que estaba sujeto a la estética del propio cuerpo humano y en este sentido se exaltaba la actuación sexual entre personas con una peculiaridad significativa, y dicha atracción no se basaba en los órganos genitales que se mostraban, sino en las propias características estéticas del cuerpo humano por ende, esa atracción no se limitaba a las personas del sexo opuesto ya que los romanos por ser grandes admiradores del cuerpo humano, presentaron un número considerable del nudismo de atletas, así como el amor que existía entre hombres se tomaba como una situación cotidiana normal y aceptable. De esta manera la sexualidad ocupaba un lugar importante para los romanos, de la cual los filósofos griegos Sócrates y Platón eran arduamente defensores de la libertad sexual.

En la civilización romana la homosexualidad también se consideraba normal, aunque no había una tendencia homo erótica entre adultos y adolescentes tan marcada como en Grecia. La sociedad romana se le puede considerar en muchos aspectos como continuadora de la griega, pues muchas de las actitudes romanas se asemejaban a ella.

Se cree que los fundamentos de la homosexualidad romana, se fijan en el momento en que comienzan las conquistas, la riqueza y la influencia de oriente; para un patricio romano, todo está permitido desde un punto de vista moral y en donde la homosexualidad era un componente más. En última instancia se sabe, que los romanos despreciaron las variedades sexuales, entre ellas el homosexualismo, siendo considerado como el amor de los griegos, sin embargo, se sabe que nunca llegaron a prohibir esta práctica sexual.

Petróneo hace una diferencia entre el homosexualismo romano y el griego, diciendo que mientras los romanos disfrutaban del placer del momento, los griegos lo ponían al servicio de los más altos ideales de la época.

Para los romanos el matrimonio era la unión por conveniencia social, política o económica. Es decir, en cuanto les era posible, los romanos tenían tendencia a no tomar esposa. El Celibato se había difundido tanto, que a mí parecer la homosexualidad, sobre todo en los varones se reflejaba en esta práctica de abstención. En relación a esto, tenemos el discurso de Metelo Macedonio el cual menciona: "Si nosotros pudiéramos vivir sin esposas, ninguno de nosotros, en verdad, aceptaría el hastío del matrimonio. Pero ya que la naturaleza ha querido, por un lado, que no se pueda vivir con las esposas sin hastío y, por otro, que no se pueda vivir sin ellas, es necesario preocuparse por el placer de breve duración".¹⁹

La civilización romana no ignoró la homosexualidad, aunque sólo si se practicaba con un ciudadano romano, en cierta forma se consideraba normal, aunque no había una práctica de relaciones homo eróticas entre adultos y jóvenes como pasaba en Grecia, las relaciones homosexuales eran fuente exclusiva de placer, muchos emperadores compartían estas inclinaciones se dice que Nerón y Julio Cesar, se dedicaban a procurarse placer con los esclavos.

En Grecia, el amor homosexual fue puesto al servicio de los más altos ideales de la época. En Roma la homosexualidad solo le añadía variedad al libertinaje; si en Grecia, la homofilia predominó el bello sentir, en Roma en cambio, conoció sus derivados viciosos.

Cien años más tarde, en el intento de convencer a los romanos para que se casaran, Augusto leyó este discurso en el Senado y lo mando publicar, pues el único argumento que podía convencer a los hombres para casarse era la necesidad del Estado.

¹⁹ PEREZ JIMENEZ, AURELIO, La Sexualidad Femenina en los Pueblos Mediterráneos, ediciones Clásicas S.A., Madrid, 1996. Pág. 146

En la legislación romana, no se hace mención de la homosexualidad como tal, pero con la ley de Augusto se regula la prostitución y la homosexualidad practicada con menores de edad, pasando a ser prohibida también por la ley Julia.

Durante los siglos II y III del imperio romano, la homosexualidad y prostitución masculina florecieron, aun con la Ley Julia, se dice que Tiberio construyó un gimnasio donde se practicaban todo tipo de extravagancias sexuales con jóvenes de ambos sexos, también es muy conocido el desenfreno sexual imperante en la roma de Caligula y Nerón quien ordenó la primera persecución oficial y masiva contra los cristianos, lo cual continuo en la época de Domiciano, quien fuera uno de los más crueles emperadores de Roma, y quien pusiera en vigor la Ley Julia.

A principios del siglo VI D.C., Constantino hijo de madre cristiana, se apoya en la iglesia cristiana y reconoce a la religión que se consideraba taxativa ante la pederastia, desde entonces, la sodomía fue un crimen capital, y las relaciones homosexuales ya fueron consideradas como una forma reprobada por Dios. Esto es, la opresión de la homosexualidad en roma, fue legalizada a partir de que el cristianismo pasó a convertirse en religión del estado en el imperio romano. En el año 342 D.C., un decreto del emperador Constantino impone las penas de muerte por sodomía, y en el año 390 D.C., el emperador Valentiniano decretó la pena de muerte en la hoguera.

En el año 538 D.C., Justiniano codificó la ley romana y prescribió para los homosexuales la tortura, la mutilación y la castración antes de su ejecución.

En este sentido, encontramos que antes de que se legalizara la opresión a los homosexuales durante el imperio romano, existió una moral no tan rígida con relación a las relaciones sexuales. Los romanos no distinguían, entre moralidad y amoralidad, simplemente, ellos solo entendían de honor y deshonor, de valentía y cobardía, sin embargo al no reconocer entre el bien y el mal las enseñanzas del judeocristianismo actuando según sus propios dictados de sus pasiones, se

advierde una menor hipocresía comparada con las conductas de la época Victoriana en Inglaterra. Para los romanos la homosexualidad no tuvo una total aceptación, pero si fue tolerada de acuerdo a la cultura y época como un bello acto y necesario que requiere todo ser humano.

“La homosexualidad tolerada en Roma tenía como fin el placer del hombre libre, activo. Era asimilada a la sexualidad viril y se limitaba a una relación pederasta con sodomía, mientras que cualquier otra forma era condenada y considerada contra natura. Toda actitud pasiva, receptiva conforme al papel del penetrado era objeto de desprecio. Cuando los moralistas atacaron la homosexualidad o la Pederastía de la que ya hemos hablado, tenían en mente las actitudes pasivas y el afeminamiento.”²⁰

²⁰ C.F.C. JACQUES CORRAZA, ¿Qué sé la Homosexualidad?. Ediciones Cruz S.A. Pág. 27

1.6 LA HOMOSEXUALIDAD EN LA EDAD MEDIA.

Ya en la edad media con el establecimiento de la sociedad feudal, se inaugura un largo y sombrío periodo que se extiende de los siglos V al X DC, la cultura y con ello la moral sexual se hace religiosa.

Con el surgimiento del cristianismo, el auge en el que se encontraba la homosexualidad se restringe, es así que después de haberse considerado como un placer, llegó a ser considerada como pecado y el castigo podía ser la pena de muerte. De acuerdo con los avances que presenta la propia iglesia católica en la Europa del siglo XII, la sodomía fue equiparada no solamente para homosexuales sino para heterosexuales, como acto de herejía y debido a ello se tuvo la necesidad de regular en las leyes respectivas.

No hay que olvidar que la iglesia estaba muy interesada en acusar de herejía y sodomía a los señores feudales, con el objeto de poder hacerse de sus tierras.

El nacimiento de la orden Benedictina va a suponer un nuevo estilo cultural, a consecuencia de sus formas renovadas y la traducción de los escritos clásicos, los monasterios se van a convertir en centros en los que se acumulan los conocimientos, pero también las debilidades humanas hacen su aparición entre los monjes, el propio San Benito, en su Regula Monachorum, menciona "que, los hermanos mas jóvenes no tengan continuas sus camas, sino entreveradas con los demás ancianos".²¹

Es en esta época donde el terror y la persecución a la llamada sodomía se acentúa con mayor fuerza, en España principalmente con la constitución del tribunal del santo oficio, al cual Isabel y Fernando los reyes de España, confirieron facultades para ocuparse de la lucha contra los herejes. Fue el poder civil

²¹ CARRASCO, RAFAEL, Inquisición y Represión en Valencia, Alertes, Barcelona. 1986. Pág. 244

fundamentalmente el que se ocupó del comportamiento sexual del pueblo a través de los Obispos, llegando así la inquisición en su máximo apogeo en los siglos XV y XVI. El mundo medieval estaba lleno de terrores morales a los que había de unirse las catástrofes naturales.

Dentro de la etapa histórica de la inquisición, los misioneros propagaron un desagrado total hacia estas prácticas sexuales, al grado que todos aquellos que practicaban la homosexualidad eran conducidos a la hoguera. Algunos autores opinan que cabría mejor hablar de prácticas homosexuales que de hombres homosexuales, pues durante la Edad Media no se manifestaría claramente la existencia de personas que podamos considerar gays en un sentido moderno de la palabra, de modo que la homosexualidad estaría más centrada en los hechos que en la identidad.

Sin embargo, otros investigadores, entre los que destaca John Boswell, consideran que sí existen indicios para postular la existencia de subculturas homosexuales en el medievo, precisamente en la España de las tres culturas, las cuales aglutinarían a las personas que practicaban preferentemente la homosexualidad.

Según el Apéndice de los ajusticiados del Compendio del jesuita Pedro de León, fueron ejecutados por pecado nefando en Sevilla, 55 individuos entre 1578 y 1616 se trata de una lista bastante incompleta. Las numerosas fuentes indirectas de que se dispone para el Siglo de Oro, noticieros, avisos, correspondencias, entre otras, muy ricas en informaciones sobre Madrid, permiten llegar a una estimación mínima de la actividad represiva del tribunal de la Corte, en cuanto a sodomitas se refiere, claro esta, según estos cálculos, resultaría que entre los años 80 del siglo XVI y los años 50 de la centuria siguiente, habrían sido ejecutados en la capital entre 100 y 150 homosexuales, los tribunales civiles condenaron a muerte a la casi totalidad de acusados de sodomía que tuvieron que juzgar.

La pena más dura que se podía aplicar después de la de muerte, eran las galeras, la constante necesidad de abastecer la armada, hizo que este castigo fuera el más generalmente administrado por todos los tribunales. La Inquisición siguió masivamente esta política, sin embargo, vemos que con los sodomitas valencianos no ocurrió lo mismo. "En Valencia, sólo el (21.1%) de las sentencias conocidas corresponden a las penas de galeras. La proporción fue mayor antes de 1630 en un 22.6%, después de 1630 se condenó menos a galeras, ya que únicamente un 17.1% de los procesados sufrieron este castigo."²²

Cabe preguntarse el porqué de tal actitud. Varios motivos debieron intervenir: La baja edad de una buena parte de los acusados, el estado de salud de otros viejos y principalmente religiosos, tal vez consideraron el gran peligro que representaba para las almas de los culpados y de los demás galeotes la obligatoria promiscuidad de la vida a bordo. La duración de la pena variaba mucho según los casos: entre dos años y toda la vida, siendo las más frecuentes de 3, de 5 ó de 10 años.

Las galeras perpetuas equivalían a la pena de muerte, una muerte más lenta y cruel, aunque estando vivo, siempre quedaba la posibilidad de ser vendido a un particular en Mesina, en Nápoles o en otro puerto, de este modo se podía intentar la huida.

En otros casos, el Santo Oficio llegaba a determinar si se trataba de acusados que habían vencido el tormento sin lograr convencer a los inquisidores de su completa inocencia, se disminuía la pena y entonces se daban 100 azotes. En los casos de cómplices de muy tierna edad, se podía rebajar el número hasta una o dos docenas.

También ocurrió a menudo que se ejecutara la mitad de la pena en Valencia y la otra mitad en el lugar donde se había cometido el delito, es decir, en el lugar donde se había producido el escándalo. Pero no siempre se azotaba a los sodomitas por las calles.

²² CARRASCO, RAFAEL, *Inquisición y Represión en Valencia*, Alertes, Barcelona. 1986. Pág. 262

Los mismos motivos que llevaron a los inquisidores a excusar a ciertos reos de la comparecencia en el auto de fe, les empujaron a sustraerlos a la vergüenza pública de la flagelación, haciéndolos azotar en secreto, este beneficio era otorgado a la gente rica.

La pena de destierro merece particular atención, ya que comprende el 28.8% del total de sentencias conocidas. Fue el castigo más aplicado por la Inquisición en el delito que nos ocupa. La pena de destierro iba generalmente acompañada de la amenaza de galeras en caso de que no la cumpliera el condenado. La forma más suave consistía en prohibir al delincuente entrar en el lugar del crimen y en su tierra. Pero lo más corriente era desterrar al culpado de todo el distrito inquisitorial, o del distrito y la Corte conjuntamente.

En los casos de extranjeros, era frecuente la exclusión de todas las tierras de España. La duración del destierro variaba mucho según la gravedad del delito, el escándalo provocado y la calidad del acusado. Los grupos sociales más frágiles y desfavorecidos vagabundos, nómadas de toda clase, moriscos, pobres, fueron los más duramente castigados, con penas de 5 a 10 años de exilio, a veces toda la vida, aunque esta exclusión definitiva recayera principalmente sobre los extranjeros, en el siglo XVII por lo menos. En efecto, se constata que en las primeras relaciones de los años 70 del siglo XVI, que el destierro perpetuo formaba parte de las penas extraordinarias graves, aplicables en casos de menores de 20 años.

El exilio, que era muy difícil y arriesgado no cumplir, representaba casi siempre una verdadera catástrofe económica y social para el que lo sufría. Con los esclavos se usaba una forma de destierro adecuada a su situación jurídica: obligar a sus dueños a deshacerse de ellos fuera del reino. Esto en los casos de menor gravedad.

Las razones del destierro, eran sancionar el escándalo y calmar los ánimos, en los casos en los que la insuficiencia de pruebas excluía la posibilidad de condenar a muerte o a galeras. Pero a partir de los años 30 del siglo XVII, se

aplicó esta pena para formas de delitos que, en los años anteriores se habrían sancionado con el quemadero o el remo: se había pasado de la política de reducción, por el terror a la de exclusión pura y simple.

Durante este periodo vemos que el poder utiliza y mantiene para sus fines el tabú anti-homosexual, no solamente como instrumento de opresión contra aquellos que efectivamente, mantienen prácticas homosexuales, sino también como instrumento de intimidación respecto a aquellos que pueden verse acusados de sodomía.

Podemos concluir que durante la edad media la homosexualidad a la que llamaban sodomía, no sólo era considerada como pecado, sino como un acto contra natura, por el sólo hecho de no conducir a la procreación, idea tan profundamente enraizada que sólo basta mirar a nuestro entorno para poder apreciar, que aun y cuando existen varios siglos que nos separan de la época de la Edad Media, hoy en día sigue perdurando esta idea en la ideológica de muchas personas.

1.7 LA HOMOSEXUALIDAD EN EL RENACIMIENTO.

Mientras que las hogueras combatían a las brujas, la hechicería, y la sodomía, al mismo tiempo en Italia y otras ciudades de occidente, algo estaba cambiando, se vuelve a la sexualidad, buscando el placer real y no el idealizado frente al dios católico represivo y autoritario de la iglesia de Roma.

Se inicia el retorno a la cultura clásica, las obras de los griegos y de los romanos que permanecían aisladas por el hombre medieval y guardadas en los monasterios, son buscadas afanosamente y todo lo que representa el helenismo con su inevitable carga de civilización pagana, surge nuevamente. La belleza aparece como el supremo bien, y son frecuentes los artistas y los intelectuales de orientación homo erótica.

El Renacimiento, es uno de los grandes momentos de la historia universal que marcó el paso de mundo Medieval al mundo Moderno. Es un fenómeno muy complejo que impregnó todos los ámbitos, por tanto, va más allá de lo puramente artístico como ha querido verse.

Para muchos autores, el renacimiento empieza en 1453 con la conquista turca de Constantinopla. Según otros, es un nuevo periodo que surge desde el descubrimiento de la imprenta, e incluso se considera que no se produce hasta que Copérnico descubre el sistema heliocéntrico; pero la fecha tope es 1492, con el descubrimiento de América.

El término Renacimiento deriva de la expresión italiana rinascita, vocablo usado por primera vez por el literato Petrarca y revalorada por el arquitecto y teórico Giorgio Vasari, que la delimita en el mismo momento histórico en que tuvo lugar este movimiento cultural. Vasari lo usa en su obra *Vidas de los Más Ilustres*

Artistas, para referirse a un movimiento que hace resucitar en el arte y la cultura los valores espirituales de la antigüedad clásica. El término no empieza a utilizarse hasta el siglo XVI, pero no será consagrado en sentido histórico, social y cultural hasta mediados del siglo XIX. Será a partir de este momento cuando ya cobrará fuerza el redescubrimiento del hombre como individuo, el redescubrimiento del mundo como armonía y realidad que rodea al hombre más liberado de todas las preocupaciones religiosas.

El Renacimiento es ante todo, un espíritu que transforma no sólo las artes, sino también las ciencias, las letras y formas de pensamiento. En su conjunto se ha visto una clara reacción al espíritu teológico de la Edad Media, sin embargo, la ruptura no se produce de manera violenta porque pocas de las concepciones que se van a desarrollar tuvieron su origen durante el medievo, y esto es claramente apreciable en el terreno artístico.

Para los renacentistas, el amor es lo más importante y la naturaleza su mejor expresión, por lo que encontramos nuevamente los matices de la homosexualidad en muchos de los genios renacentistas como Leonardo Da Vinci, que según los biógrafos llegó a ser acusado de prácticas sodomitas, podemos citar como ejemplo también a Miguel Ángel, del cual se habla que aunque tenía tendencias homosexuales rechazó el placer sexual físico dedicándose por completo a la cultivo de la belleza intelectual. Se sabe de él, que era de carácter introvertido, y que al contrario de otros artistas de su época, vivía al margen de las modas de su época. Autor de varios sonetos, muchos de ellos se dirigieron a jóvenes como Gherardo Perini y Febo di Poggio. A la edad de 57 se enamoró de un joven llamado Tommaso de Cavalieri a quien dedicó el resto de sus años. Si bien su relación parece haber sido platónica, duró 32 años, hasta que Miguel Ángel murió en los brazos de Cavalieri. En su época se le acusaba de sodomita, y al morir, su sobrino por vergüenza de la implicancia homosexual de sus sonetos, cambió los pronombres de manera de ocultar su verdadero sentido.

La obra de Miguel Ángel está signada por su orientación sexual. Un hombre que amó hombres, estaba fascinado por el cuerpo masculino. La imagen del David (seguro pero alcanzable, tenso y relajado, joven pero musculoso) introdujo un nuevo tipo de belleza masculina.

La homosexualidad se extendió en las ciudades renacentistas rápidamente, al grado que se marginó la prostitución femenina, pues había la preferencia de practicar entre ellos el pecado contra natura.

En Venecia, a pesar de que las autoridades de la república castigaban a la sodomía ahorcando y quemando a los culpables, el gobierno llegó a exhortar a las prostitutas a que se exhibieran más, para que los ciudadanos venecianos disminuyeran sus inclinaciones sexuales hacia los varones.

El renacimiento francés tuvo en Montaigne el más clásico de sus representantes y su obra *Los Ensayos*, es de clara orientación homosexual, comparando que mientras que los sodomitas eran quemados en la hoguera, por otro lado la homosexualidad era general en la corte francesa donde Enrique III, el último rey de la dinastía Valois, contrató un gran número de mancebos de buena presencia, a los que sometía a sus caprichos sexuales de forma parecida al escuadrón que poseía la lesbiana Catalina de Médicis.

El exterminio de los disidentes, a los que se acusaba de brujos, homosexuales o herejes, fue masivo. La homosexualidad se castigaba por los tribunales religiosos y por los civiles, lo contrario a lo que sucedía en Inglaterra que la sodomía fue sometida al poder secular hasta 1533.

Los clásicos y el renacimiento tendrán su continuación, a través de los ilustrados del siglo XVIII, el placer volverá a estar dentro de la naturaleza y una oleada de optimismo sacudirá las mentes, aunque una estricta moral, siga imponiendo sus criterios. En oriente se hará familiar y se publican el *Corán*, *Las*

Mil y Una Noches, y recopilaciones de fábulas indias. La sexualidad es recuperada como algo natural, el placer ya no es humillante. Esta libertad pregonada por los ilustrados será a lo largo del siglo de las luces, mientras al mismo momento se aplica un sin fin de leyes y decretos para poder moderar la vida sexual del pueblo, ideas liberales que influenciaron en otras ciudades del mundo.

El renacimiento ha sido interpretado por la antropóloga Ida Magali, como una etapa del triunfo del proyecto homosexual y sobre todo, homo social, de diálogo entre macho y macho, que ella considera que es la base de la cultura occidental no sólo en la Grecia clásica sino también en el pacto entre Dios y el pueblo de Israel que funda el Judaísmo.

Menciona la antropóloga, que la eclosión artística renacentista marca el principio del itinerario que llevará a la conciencia moderna según la cual el único actor ente y agente de la sociedad es el *pene*. El diálogo entre macho y macho y en consecuencia a la propuesta explícita de la homosexualidad, como el principio en torno al cual se organiza el conocimiento literario y artístico, en el cual lo femenino es finalmente borrado, porque es indispensable para el artista llegar a conocerse así mismo reflejándose en el otro.²³

²³ BATAILLE, GEORGE. La literatura y El Mal, Taurus, Madrid, 1981, Assaig Literari. Pág. 109

1.8 ANTES DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA.

Paralelamente en Francia antes de la revolución francesa, Luis IX, trata de que las leyes sean más justas, a pesar de las costumbres de la época, que mantenían una legislación muy severa, condenando a muerte a los adúlteros y a todos los que cometieran delitos contra la naturaleza.

En tal razón en el siglo XIII, el hombre va a empezar por primera vez a ser libre frente a la religión. La influencia oriental en los movimientos anticleristas era grande, los Cataros o Puros habían llegado al sur de Francia desde Bulgaria ya sus defensores se les llamaba, búlgaros y luego Buggers (sodomitas), esta influencia consistía en la espiritualidad, influidos por las doctrinas hindúes. No valoraban la procreación del matrimonio, que eran considerados como flatas, contrastando con la incontinencia de los jefes de la iglesia, que los acuso de sodomía con sus esposas, usando el termino en sentido actual de coito anal y no como homosexualidad en general que era la forma aplicada desde las maldiciones bíblicas.

Hasta el siglo XVII, la forma de gobierno que dominaba en casi todo Europa era el absolutismo, en este lujo de ambiente oriental, la homosexualidad constituye una moda y el intersexualismo fue una manifestación más, hombres y mujeres presumían de ropajes llamativos con brillantes colores y costosos bordados y entre el sexo masculino era normal el uso habitual de las pelucas con grandes y largos bucles empolvados. Felipe de Orleáns, el hermano de Luis XIV, era llamado el *rey de los sodomitas* por vestir como las mujeres.

La homosexualidad también se dejó ver en las sociedades inglesas, como ejemplo de ello, podemos hacer mención a las costumbres que los visitantes extranjeros de finales del siglo XV a principios del siglo XVIII, notarían con sorpresa y conmoción, me refiero a la libertad de la costumbre entre personas de ambos sexos de saludarse con un beso en los labios. Se dice que al visitar

Inglaterra en 1499, Erasmo de Rotterdam encontró muy atractiva esta costumbre, la cual consistía en dar la bienvenida con un beso, como gesto de saludo. En esa época sería causa de asombro, ahora para nosotros saludarnos con un beso es sólo una cortesía.

Durante los siglos XVI y XVII, se aprecian dos tipos paralelos de conducta sexual, uno conyugal, básicamente para la procreación del heredero varón, y el otro extramarital, exclusivamente para satisfacción del amor, la compañía y el placer sexual, en el siglo XVIII el segundo tipo de conducta se ignoró por la oposición religiosa y aumentaron los matrimonios que se basaban en la elección personal, y la sociedad aristocrática se empieza a apartar de las restricciones del cristianismo que habían sido afectivas en particular en los siglos pasados, las clases altas de fines del siglo XVIII se vieron profundamente afectadas por la tendencia a reconocer las necesidades del cuerpo.

Las memorias del Conde Grammont, son un elocuente testimonio del regreso a los patrones de la libertad sexual extramarital en la corte de Carlos II, no sólo era que el rey mismo tuviera amantes, sino que toda la corte era participe de estos juegos sexuales. Lady Middleton y Lady Denham las damas de honor de la reina y de la duquesa otorgaban sus favores con su mismo sexo y el sexo opuesto, no prestándose en la corte la menor atención a su conducta, pues la sexualidad se había vuelto un sello de moda en la corte y en los altos círculos políticos, pues es durante estos siglos donde las manifestaciones aristocráticas anticristianas se proyectaron con mayor fuerza. En Inglaterra durante el largo reinado de la reina Victoria, se creía que sólo las personas pertenecientes a las clases bajas eran capaces de cometer crímenes y diversos actos en contra de la moral, de manera que todo aquel que pertenecía a la aristocracia, a la nobleza o realeza en sus actos se consideraba intachable, correcto en su moral. Esta apreciación equívoca de la época, se reflejó en las conductas de los nobles, los victorianos vivían una doble existencia, eran impecables, correctos y moralistas cuando así lo exigían las circunstancias, pero por las noches se entregaban a los excesos de toda índole.

Un ejemplo palpable de la represión de la sociedad inglesa hacia la homosexualidad, lo podemos ver en el juicio condenatorio que se instauró en contra del escritor Oscar Wilde, cuya fama e ingenio lo introdujeron a las grandes casas inglesas donde se comportaba como todo un caballero victoriano, sin embargo Wilde tenía su lado oscuro como todos los victorianos, y en su caso fue la homosexualidad que estallo cuando se supo públicamente que tenía relaciones homosexuales con Alfred lord Douglas, motivo por el cual fue sometido a juicio, y como consecuencia de ello al perder el caso fue enviado a la cárcel de Reading, sentenciado a dos años de trabajos forzados. La misma aristocracia inglesa que lo había admirado por sus cualidades de escritor lo condenó para siempre pues al salir de la cárcel estaba moralmente terminado, de ser célebre dramaturgo paso a ser nada, simplemente porque la sociedad hipócrita de su tiempo no toleró que hiciera pública su calidad de homosexual.²⁴

Lo anterior nos dá una imagen clara de la moral que existía en las cortes inglesas y francesas, es decir, no obstante que eran pueblos católicos, la gente se reía de la moral, desde la realeza hasta las clases más populares, tan inmorales los reyes como el más pobre súbdito, los amoríos era algo natural así como lo fueron el homosexualismo y lesbianismo, siempre y cuando esto se mantuviera en secreto, pues con todo y su libertinaje no podían ir en contra de los principios religiosos sobre los cuales descansaba la monarquía y el absolutismo.

Con la revolución francesa, la monarquía absoluta, perdió todo su poder y en 1792, las ideas humanitarias y liberales llegaron también al campo de la sexualidad, la sociedad se vuelve laica y la religión comienza poco a poco perdiendo su fuerza en las costumbres, a partir de este acontecimiento, la ciencia toma gran importancia y los homosexuales son considerados desde otro punto de

²⁴ C.F.C. CHURCHIL, Wainwright: Comportamiento Homosexual Entre Varones, Grijalbo, México, 1969, Estudios Generales, Homo. Pág. 167

vista ya no como pecadores, sino a otro concepto también negativo, es decir, como enfermos mentales.

Ya para el siglo XIX, se consolidan nuevos sistemas penitenciarios que sustituyen al tribunal de la inquisición, manteniéndose en las colonias españolas y los países de Europa la pena de muerte para los sodomitas, y cada vez mas frecuente la pena de privación de la libertad.

En 1808 Napoleón suprimió la inquisición, pero el santo tribunal continuará existiendo hasta la corte de 1812. Sin embargo, no es hasta el año de 1835 que se dejará de escuchar la palabra sodomía en el lenguaje de los legisladores, es decir la preocupación ya no es por los vicios del hombre, sino las leyes que regulan las conductas de éste, y la homosexualidad pasa al concepto de enfermedad, la clase media opta por el poder y se convierte en un servicio mas de la clase dominante, para deshacerse de personajes molestos, haciéndolos pasar por homosexuales o locos, a los cuales se les conduce a las cárceles u hospitales, a pesar de los nuevos tiempos los cambios son lentos y la influencia de los valores religiosos siguen siendo grandes, por eso sigue predominando la pena de muerte para los sodomitas.

Con el advenimiento del capitalismo y a pesar del auge del siglo de las luces y la decadencia de la iglesia que se genera con dicho movimiento social, la opresión de los homosexuales continua, como rezago de la superstición e intolerancia de la Edad Media, segregados o excluidos de la sociedad por considerarlos anormales.

Al hablar de normalidad, considero pertinente referimos a los estudios realizados por Michel Foucault. (1926-1984). Su hipótesis de la locura se relaciona con la exclusión de cierta gente de la sociedad, a través del confinamiento o encierro, y la sodomía también se reúne en la exclusión social, con el loco, el mendigo, el ateo, es decir, con todos aquellos que se oponen a la razón y a la

moral burguesa. Éste filósofo francés, intentó mostrar que las ideas básicas que la gente considera verdades permanentes, sobre la naturaleza humana y la sociedad, cambia a lo largo de la historia.

Sus estudios pusieron en tela de juicio la influencia del filósofo político alemán Karl Marx y del psicoanalista austríaco Sigmund Freud. Foucault aportó nuevos conceptos que desafiaron las convicciones de la gente sobre la cárcel, la policía, la seguridad, el cuidado de los enfermos mentales, los derechos de los homosexuales y el bienestar.

Su interés en el saber de los seres humanos y el poder que actúa sobre éstos, lo llevo a investigar sobre su interacción, determinando que la fuerza y el conocimiento significan poder, y que dicho poder es ejercido por una minoría, capaz de someter a la mayoría, imponiendo su ideal del derecho. Es decir, imponiendo normas que regulan la conducta de los individuos o de la mayoría, los cuales al no seguir las normas establecidas por las minorías que ejercen el poder, se convierten en individuos anormales.

Resulta difícil el establecer lo que es normal y lo que no lo es, podríamos decir simplemente, que lo anormal es todo aquello que difiere en el campo de la conducta habitual o normal, de acuerdo a la hipótesis de Foucault, el criterio de lo que es normal, lo establece la misma sociedad, sobre lo que se entiende como natural. Luego entonces, es esta anomalía lo cual restringe la libertad de los individuos.

Entre los sentimientos más paralizadores de la libertad, de la creatividad y de la conciencia se hallan el sentimiento de miedo y el sentimiento de culpa. Los dos contribuyen a que la mente humana enferme, se neurotice. Un dictador consigue más rápidamente sus objetivos si logra transmitir, al mismo tiempo, miedo y culpa a aquellos a los que pretende dominar; y esto vale tanto para quienes aspiran a ejercer la dictadura sobre las actividades sociales como para los que desean

ejercerla sobre las conciencias. "El miedo y la culpa jamás hacen libres a las personas".²⁵

No obstante, a veces, esas dictaduras no vienen de una persona determinada, sino de una educación y de una ignorancia, al mismo tiempo que nos indica que no es bueno ser diferente; lo bueno es que todos seamos iguales, actuemos igual, pensemos igual, llevemos formas iguales de vida. Esa educación, esa ignorancia se convierte así, en elemento de control y poder. Si eres o te muestras diferente tienes que sentirte culpable; por eso, es mejor que el miedo a la diferencia evite la posible culpa.

Los sentimientos de miedo y culpa, tienen más formas y proyecciones. Es decir, tenemos miedo no sólo a ser diferentes sino al diferente, porque cuestiona al normal. El homosexual cuestiona la uniformidad social de las orientaciones sexuales y la hipocresía con que se viven las propias experiencias y fantasías sexuales; la mujer cuestiona las estructuras machistas desde el mundo laboral hasta la ética, el hereje y el heterodoxo cuestionan la inflexibilidad y la seguridad de algunos principios. Es decir, cuestionamos lo normal y anormal.

De acuerdo con lo planteado por Foucault, llamamos antinatural a lo diferente y al diferente, porque lo natural es lo que ya hacemos y somos, o nos han enseñado a ser, y ante el temor de que la realidad pueda ser de otro modo, nos sometemos a esa normalidad impuesta, ya que, como la presencia social de lo supuestamente antinatural y anormal es molesto para una sociedad, ésta lo descalifica, ignora o castiga.

²⁵ JEAN, NICOLAS. La Cuestión Homosexual. Colección Fontarama, Edit. Coyoacan. 1998 Pág. 45

A finales del siglo XIX, se conoce como tal el término homosexualidad, creado por un médico húngaro cuyo seudónimo era Kertebeny, a partir de este momento la homosexualidad se convierte el discurso de los médicos y los psiquiatras, pues recordemos que para entonces la sociedad considera el tema de la homosexualidad, como algo anormal. Sin embargo, como enfermedad la homosexualidad ya empieza a ser objeto de estudio de los grandes científicos de la época.

La patología del amor y el erotismo entre personas del mismo sexo comenzó a fines del siglo XIX, en Alemania. Uno de los responsables de tal patologización fue Richard Von Krafft-Ebing, que en 1886 publicó su *Pschopathia Sexualis* basada en numerosas historias clínica de los que él denominaba individuos sexualmente anormales.

Una de esas categorías era la perversión y allí incluyó al sentimiento sexual contrario, tiempo después, empezó a hablar de perversiones según el fin y perversiones según el objeto. En esta segunda categoría incluyó a la paidofilia y a la homosexualidad, de esta forma, Krafft-Ebing impulsó el estudio de sexualidad y de sus patologías, por eso a partir de 1880 los estudios sobre estos temas se multiplicaron. Otro psiquiatra que alentó esta clase de investigaciones fue Magnus Hirschfeld, pionero en predicar la comprensión y la aceptación de los así llamados homosexuales. Sin embargo, la instauración de la homosexualidad como categoría particular, garantizada a través de los razonamientos de la psiquiatría, trae consigo la aparición del aparato represivo legal que justifica la discriminación ejercida hacia los homosexuales.

1.9 SISTEMAS POLITICOS REPRESIVOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL SIGLO XX.

La historia en los siglos pasados hasta el siglo XX, demuestra como se ha presentado la opresión de los homosexuales bajo todos los regímenes. No es raro hablar de represión a la homosexualidad en el siglo XX cuando sabemos que la homosexualidad ha sido reprimida a lo largo de la historia por todas las sociedades, por tal motivo aun y cuando la ciencia parece ser el soporte de la nueva ideología de los movimientos sociales, las ideas políticas y las nuevas formas de gobierno se vuelven sistemas represivos de la homosexualidad.

Vale la pena hacer mención de los sistemas represivos más notorios del siglo XX, y dentro de estos podemos mencionar al socialismo.

Una de las primeras medidas que se tomaron en Rusia después de la revolución, fue abolir las antiguas leyes zaristas contra los homosexuales. En los años XX el gobierno soviético desempeñó un papel activo en la primera organización internacional de reforma sexual. La liga Mundial para la Reforma Sexual impulsada por Magnus Hirschfeld. En la ideología de este sistema, se establecen nuevos métodos y técnicas para tratar a los homosexuales, ya hacia 1930 los ideales revolucionarios y su gran carga de reformas en el campo de la sexualidad empiezan a ser silenciados, con la llegada de Stalin la homosexualidad deja de estar libremente admitida y se convierte en un peligro social, haciendo parecer como un producto burgués decadente y fascista, de esta manera la homosexualidad vuelve a ser condenada y severamente castigada.

En el año 1934, Stalin publicó un decreto que castigaba los actos homosexuales con ocho años de prisión.

En 1935, ya eran frecuentes las detenciones masivas de homosexuales y muchas veces se enviaban a Siberia acusados de este delito a muchos políticos e

intelectuales que no compartían las ideas de Stalin, era una buena forma de eliminarlos.

Por otra parte, el nazismo también surge como ideologías contrarias a las ideas el liberalismo sexual, según los nazis para eliminar impurezas de la naturaleza humana, se eliminaron a miles de personas, ya que para lo nazis la sexualidad no era algo de libre disposición individual, sino un servicio mas al estado, en su deseo de lograr el dominio absoluto sobre la población. Se dice que la Alemania Nazi estaba regida por hombres bisexuales y homosexuales, es decir, el partido Nazi comenzó con grupos clandestinos homosexuales ricos de Berlín.

Las tropas de choque, las Camisas Pardas que aterrorizaron al pueblo judío, estaban formadas por hombres orgullosos de ser homosexuales.

Así mismo, de las diversas investigaciones se desprende que las tropas estaban bajo el mando de hombres dedicados a orgías sadistas con muchachos adolescentes y a las formas más extremas de sadomasoquismo homosexual. Se dice que la mayoría del gabinete de Hitler era bisexual u homosexual.

No obstante lo anterior, sería demasiado arriesgado pretender que la homosexualidad era bien vista por los nazis, cuando precisamente hay estudios que revelan que, bajos los escombros que cubren la historia de odio de la humanidad se encuentran la memoria silenciada de los homosexuales que sólo se han hecho visibles a través de persecuciones, matanzas y castigos, como el impuesto por el nazismo a todo individuo afeminado o con dudosa masculinidad.

Entre otras cosas, los nazis obligaban a los acusados de homosexuales, portar un triángulo rosa en el lado izquierdo del abrigo o saco, así como en la pierna derecha del pantalón, mientras aguardaban su traslado a los campos de

concentración. Se estima que perecieron en los campos de concentración aproximadamente doscientos veinte mil homosexuales. "Actos de homofobia que fueron rastreados con lupa por el antropólogo físico Xabier Lizarraga Cruchaga para trazar una historia sociocultural de la homosexualidad, que da cuenta del pasado y del presente de hombres y mujeres que aman a personas de su mismo sexo, y que han sido juzgados de pecadores, delincuentes, perversos o enfermos, desde la antigua Grecia hasta nuestros días".²⁶

Al acabar la guerra en 1945, las leyes nazis sobre el tema fueron abolidas en Alemania Oriental, pero continuaron vigentes en Alemania occidental.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, en Estados Unidos en la época de la posguerra, con sus principios moralistas fundados en la Biblia, también reprimieron a los homosexuales, pues estos eran deportados si eran extranjeros y los que ahí vivían eran hostigados, bajo el precepto de que no había lugar en el gobierno de los Estados Unidos para todas aquellas personas que violaran los principios de moral establecidos.

La homosexualidad ha estado presente en todas las épocas de la historia del mundo y ha sido condenada como un tabú social y moral en casi todos los casos.

La oposición a la homosexualidad y su desaprobación no es nada nuevo. En realidad, esa ha sido la respuesta de la humanidad a través de la historia. Cuando algunos segmentos de la sociedad de Grecia antigua comenzaron a practicarla, el gran legislador persa Hammurabi declaró con desprecio que era una mancha de la que ningún hombre podía limpiarse. La tradición judeocristiana, cuyos principios fueron la base sobre la que se fundaron los Estados Unidos, ha condenado la homosexualidad como una abominación ante Dios.

²⁶ CALLERO, J.J.: Sentido de la Homosexualidad en la Prisión, Cuadernos de Política Criminal nº 1979. , Estudios Generales, Homo. Pág.104

En el caso de España, se produjo un endurecimiento social durante la dictadura franquista, no hubo opción para debates en la opinión pública y mucho menos para discusiones parlamentarias abiertas. Al igual que las personas perseguidas por sus actividades políticas, sindicales, religiosas o culturales, los perseguidos sociales por un régimen dictatorial, por una policía de métodos crueles y arbitrarios y por unos jueces que actuaban sin las garantías propias de un estado democrático, alcanzó a las personas homosexuales. Una prueba de hasta qué punto la represión de la homosexualidad encajaba a la perfección, en los supuestos de aplicación de la legislación, es el hecho de que durante la dictadura franquista se continuó valorando su eficacia, al incluir abiertamente los actos de homosexualidad entre esos supuestos de la Ley de Vagos.

En la ley de Vagos, se incluye explícitamente a los homosexuales entre quienes sufrieron los rigores de la aplicación de la ley en el artículo segundo, apartado segundo y se establecen las medidas de seguridad a aplicar sucesivamente en el artículo sexto, apartado vigésimo: "a) Internado en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola. Los homosexuales sometidos a esta medida de seguridad deberán ser internados en Instituciones especiales, y, en todo caso, con absoluta separación de los demás. b) Prohibición de residir en determinado lugar o territorio y obligación de declarar su domicilio. c) Sumisión a la vigilancia de los delegados".²⁷

En Cuba, la represión se deja ver en las obras que motivan a los escritores a expresar sus sentimientos de rebeldía a la discriminación del sistema que se ensaña con los homosexuales. En 1937, aparece la novela *Hombres Sin Mujer* de Carlos Montenegro, el cual fuera condenado a cadena perpetua por asesinato, se dio a conocer en la literatura cubana con un cuento titulado *El Renuevo*, que obtuvo premio de la revista *Carteles* en 1929, la obtención del premio motivó que

²⁷ CALLERO, J.J.: Sentido de la Homosexualidad en la Prisión, Cuadernos de Política Criminal nº 1979. , Estudios Generales, Homo. Pág.112

un grupo de intelectuales cubanos organizara una comisión para solicitar su indulto. La petición fue escuchada y el escritor, puesto en libertad. Algunos años después, el exconvicto publicará su más importante obra: *Hombres Sin Mujer*, para convertirse en uno de los pioneros del tema homosexual en las letras cubanas. La novela, sorprendentemente por su crudeza y realismo, es según su propio autor advirtiera en el prólogo un testimonio de lo vivido durante sus años de prisión.

En *Hombres Sin Mujer*, el tema de la homosexualidad está sin embargo supeditado al de la violencia. La dura realidad de la cárcel es el contexto en que la discriminación y el sojuzgamiento del *débil* adquieren tintes inhumanos, el carcelario ocupará el lugar reservado a la mujer en el mundo de afuera, por la mentalidad machista y se convertirá no solamente en un objeto de deseo, sino en el sujeto sobre el que se ejercen las más inverosímiles humillaciones. Hay por tanto, en el relato de Montenegro, una cierta visión compadecida para ese elemento de la sociedad que es el homosexual, a quién se concede en el texto una posibilidad de reivindicación humana cuando, de acusado, pasa a ser acusador, sólo en virtud de su destino trágico, sin embargo, una década antes de que Montenegro abordara el personaje de la Morita en *Hombres Sin Mujer*, había aparecido en Madrid, en una edición de reducida tirada, una obra hoy casi desconocida de otro importante novelista cubano, Alfonso Hernández Catá, que con el título de *El Ángel de Sodoma*, constituye, sin duda alguna, el primer texto de temática francamente homosexual de la literatura cubana, con la cual se puede apreciar la represión existente hacia las personas homosexuales.

La novela de Hernández Catá intenta apresar la agonía íntima de un hombre cuya integración social dentro de los paradigmas de respetabilidad se ve amenazada por una irrefrenable inclinación homo erótica. José María, cuyas secretas inclinaciones no son conocidas por los familiares y las personas que lo rodean, es dibujado como el estereotipo del afeminado, y sus principales esfuerzos se encaminarán a reformar tanto desde el punto de vista físico como

psicológico, lo que hay en él de mujer, haciendo referencia a lo siguiente: "*Si la naturaleza o Dios o Satán - dice a sí mismo- iban a hacerme mujer y, cuando ya estaban puestos los cimientos se arrepintieron y echaron de mala gana arcilla de hombre, ¿qué he de hacer yo?*".²⁸

De esta manera, Hernández Catá reivindica en su texto, como es casi habitual en la tradición española sobre el tema, al homosexual como supuesto accidente de la naturaleza, y establece una distancia y una diferencia moral entre éste y aquél vicioso, un vil caído por la lujuria en la renegación del sexo.

La misma posición asumiría algunos años después el poeta Federico García Lorca, con la publicación de su extraordinaria *Oda a Walt Whitman*, en la que describía a los que define como "*los maricas turbios de lágrimas, carne para fausta, bota o mordisco de los domadores*".²⁹

El poema de Lorca se cuidaba también de distinguir entre dos tipos de homosexuales, y acepta sólo a aquellos que viven su erotismo con culpa, sufrimiento y silencio, pero constituye junto a la obra de Hernández Catá y la de Montenegro, otro gran documento precursor de la defensa del homosexual en la literatura de lengua española.

En nuestro país como en muchos otros países, especialmente latinoamericanos, la resistencia a asumir la existencia de los homosexuales ha traído consecuencias discriminatorias, esto sigue provocando el sufrimiento de muchos seres humanos. No podemos seguir reprimiéndolos como se ha hecho a lo largo de la historia, su orientación sexual no es motivo para que deban ser maltratados o privados de sus derechos humanos y civiles; ni excluidos de las sociedades como algo reprobable y negativo, no podemos seguir siendo partícipes de las conductas del nazismo, franquismo, o castristas. Las sociedades tienen que

²⁸ CALLERO, J.J.: Sentido de la Homosexualidad en la Prisión, Cuadernos de Política Criminal nº 1979. , Estudios Generales, Homo. Pág. 236

²⁹ BATAILE, GEORGE. La Literatura y El Mal. Taurus Madrid.1981. Pág. 73

evolucionar y humanizarse, tenemos que damos cuenta de que también nuestro sistema es represivo hacia los homosexuales, toda vez que nuestra sociedad desapueba y mira con desprecio a los homosexuales.

CAPÍTULO SEGUNDO

HOMOSEXUALIDAD EN EL CONTEXTO SOCIAL MEXICANO

2.1 HOMOSEXUALIDAD Y SOCIEDAD.

En el capítulo anterior definimos a la homosexualidad en diversos aspectos mediante sus diferentes concepciones, su evolución histórica y la influencia que desarrolló en las sociedades antiguas y contemporáneas, por lo cual, que en el presente capítulo me encamino a abordar las cuestiones referentes a la relación existente actualmente en nuestra sociedad y en particular en la mexicana, ya que resulta todavía velado y atemorizante para muchos sectores el hablar de los vínculos que existen ocultos entre la homosexualidad y la sociedad, y su cada vez mas imperante necesidad de salir a la luz bajo el mas escrupuloso examen de la voz pública.

En primera instancia, debemos notar que según algunos autores, los homosexuales pertenecen a una categoría social minoritaria y ambigua, aunado a ello, esta situación se circunscribe la existencia de un estigma social.

El problema de la desviación social se inserta en esta situación en términos de normalidad y anormalidad. Las percepciones para tales acuerdos sociales se establecen a partir de ciertos depósitos de sentido, que en este caso tienen que ver con la concepción de los roles de género, y su clasificación se construye a partir de ciertos rasgos observables en términos de conductas, de ahí que se que el problema de la homosexualidad establezca, en asociación con la conducta sexual, uno de los ejes fundamentales en las concepciones sociales, dado que concentra todo el aspecto de identidad en el punto de las practicas sexuales.

La situación de considerar al hecho sexual como un indicador suficiente y definitorio del individuo, nos revela la existencia de una reducción abismal del sujeto y de todas sus demás dimensiones correspondientes a las estructuras

psíquicas y sociales del mismo, éste finalmente se va conformando como uno de los principales elementos de la estigmatización.

El papel de la cultura es fundamental en la evaluación del comportamiento desviado de la norma. Las conductas normales y anormales están determinadas culturalmente, dichos conceptos son cambiantes según el contexto histórico, el tiempo y el espacio.

Para la psicóloga Marina Castañeda, las explicaciones constructivas del machismo señalan una distinción importante, entre el sexo y el género. El sexo biológico hace que los seres humanos y los demás animales sean hembras o sean machos. La masculinidad y la feminidad. Sin embargo sexo y género no coinciden completamente, ya que puede haber mujeres con rasgos considerados como masculinos y hombres con rasgos considerados como femeninos, sin que por ello dejen de ser hombres y mujeres, de manera que, en todas las sociedades existen los homosexuales, biológicamente idénticos a los heterosexuales, que presentan maneras muy diferentes de vivir la masculinidad.

En virtud de lo anterior, podemos ver que no existe un solo tipo de masculinidad, y que ésta no responde a un imperativo biológico, sino a una construcción social.

Para el Autor Guillermo Núñez Noriega, existen una serie de características relativas a las formas de construcción de las representaciones sociales sobre la sexualidad, las cuales advierte con la finalidad de resaltar ciertos contrastes de la moral social con respecto a la homosexualidad.

Las características de las representaciones hegemónicas sobre la existencia de la sexualidad dependen de ciertas instancias sociales como son la familia, la iglesia, los medios de comunicación, organizaciones civiles, niveles educativos entre otros, traduciéndose en las siguientes:

- a. La reproducción biológica como único fin válido del impulso sexual.
- b. La negación del placer como fin válido del impulso sexual.
- c. Establecida una normalidad, las expresiones que transgredan la norma son estigmatizadas.
- d. Oposición a todo aquello que de pie a los placeres de la carne, que despierte el deseo e impulse a la búsqueda del placer sexual.
- e. La moral no está sujeta a los estados de opinión, ya que es considerada verdad universal.
- f. El placer considerado como fin, es puesto como anormal, antinatural, perverso y amoral.
- g. El homosexual es concebido como de dudosa naturaleza o con problemas de personalidad, asociado a la prostitución.
- h. No es la conducta erótica con otro varón, lo que hace al individuo homosexual, sino el hecho de hacerlo, el hecho de que se busque y encuentre placer.
- i. El gusto por el rol pasivo es considerado como un acto imperdonable, un insulto mayor.
- j. Se convoca a los homosexuales a ocultarse.
- k. Las expresiones homo eróticas se convierten en delito.
- l. En alguna situación delictiva, ser homosexual agrava el delito, por el hecho de serlo, lo hace sospechoso, por la representación de la naturaleza homosexual incluso siendo la víctima del delito.
- m. El erotismo entre mujeres o varones, es una conducta desviada.
- n. Agresión hacia las personas homosexuales.
- o. El conocimiento o sospecha de homosexualidad en el individuo, es motivo de burla, agresión, desacreditación o violencia.
- p. La trasgresión del rol de género es asociado con la homosexualidad.
- q. El amor o enamoramiento tiene carácter heterosexual, por lo que traducido al ámbito homosexual es inconcebible, pues se considera como simple genitalidad.³⁰

³⁰ NUÑEZ NORIEGA GUILLERMO, Op. Cit., Homosexualidad Pág. 84

Estas representaciones de la sexualidad, están estructuralmente vinculadas con el sistema de valores del cristianismo y con los discursos médicos, que estructuran relaciones de poder entre los cuerpos y las conciencias de los individuos.

Esta aproximación del contexto social en México, nos aporta los elementos de análisis para plantear que la homosexualidad y en específico la vida de los homosexuales, se enfrenta ante una circunstancia poco alentadora en tanto la vivencia de la preferencia erótica y afectiva. Estas condiciones siguen manteniendo vigencia en nuestra sociedad aunque en grados variables y como generalidades absolutas.

A pesar de las transformaciones culturales de los últimos años, con respecto a la flexibilidad de los roles de género, los puntos centrales que sostiene la visión de la sexualidad, no han sido alterados significativamente. La fuerza que han tomado los sectores conservadores, tanto políticos como religiosos han venido acentuando las situaciones de segregación y discriminación hacia los homosexuales, las constantes violaciones a sus derechos como ciudadanos y como seres humanos, son muestra clara del proceso de radicalización conservadora en los escenarios sociopolíticos de nuestro país.

Debe decirse que los principios de normalidad y anormalidad socialmente sancionados, se mantienen vigentes a través de mecanismos de vigilancia, censura y sanción la cual constituye la base del efecto *panóptico*, sobre esta estructura se desarrollan formas de poder y saber de los cuerpos.

Este sistema llamado *panóptico*, fue creado por Jeremy Benthan (1748-1832), y fue usado con distintos niveles de éxito en hospitales, escuelas y cárceles, fabricas, entre otros, y se refiere a la creación de una habitación pequeña, donde las personas están aisladas, y donde las dimensiones de espacio

permiten observarlas en todo momento, sin que ellas puedan percatarse de que están siendo observadas.

La experiencia de la alteridad homosexual se ve dentro de una paradoja. Por una parte, la pretensión de normalización de la condición homosexual y con ello la visibilidad trae consigo la vigilancia y el control social, esto significa activar los mecanismos de poder directamente sobre el ejercicio de los placeres. La clandestinidad, por otra parte, significa mantener a la homosexualidad y a los homosexuales circunscritos en el lado oscuro de la realidad social.

El proceso de modernización ha traído consigo, de cierta manera, pautas de flexibilización en lo que respecta a la sexualidad y sus múltiples manifestaciones. Sin embargo, las concepciones modernas a este respecto no alcanzan a cubrir todos los aspectos de la tradición socio-sexual. Es decir, el sujeto homosexual se ve inmerso en una dinámica de discriminación, ocultamiento y estigmatización, su estilo de vida sigue manteniéndose dentro de los límites de lo innombrable, lo terrorífico, lo perverso o lo risible, pues para nuestra sociedad, la heterosexualidad sigue siendo la norma absoluta de normalidad sexual.

En nuestra sociedad mexicana, se observan fuertes tendencias homofóbicas que alteran la vida de los individuos homosexuales, las cuales se dan en diversas esferas de la vida cotidiana de maneras diversas dentro de las interacciones sociales

Al dejar hacer su aparición visible, los sujetos homosexuales han incorporado estrategias de supervivencia emocional, psíquica, física y simbólica, adecuando las circunstancias de cada interacción social y desarrollando mecanismos diferentes según los agentes de vigilancia y control, como son la propia persona homosexual, el entorno familiar, el laboral, entorno o mundo homosexual, con el fin de lograr una adaptación al modelo heterosexual dominante de la sociedad.

La propia persona homosexual se convierte en el agente central primario y subjetivo de la no autoaceptación y el ocultamiento social ante el miedo de denunciar la discriminación social, esto origina situaciones de autoexclusión y automarginación.

Es evidente que el pensamiento del homosexual, va encaminado, a que no obstante que tiene el derecho de denunciar los hechos que lo discriminan, sabe que nada contra corriente, que lejos de que sus derechos se vean respetados, será objeto de nuevas burlas, por el sólo hecho de ser homosexual, por lo que esto devalúa su autoestima, tanto que se resignan a la exclusión de la sociedad.

“El entorno familiar como agente de control externo ayuda a mantener la homosexualidad dentro de los límites adecuados socialmente, es decir establece el deber ser del individuo mediante valores y normas, de la misma manera se convierte en un núcleo de protección y ocultamiento del homosexual, es decir, la misma familia por ignorancia o por escrúpulos prejuiciosos, estigmatiza al homosexual, por lo tanto lo considera indeseable y una vergüenza para los demás integrantes del núcleo familiar, y por otra parte, ante el temor de que el individuo llegue a sufrir la inevitable discriminación prefieren ocultarlo o fingir que la ignoran su calidad de homosexual”.³¹

En nuestro país, no obstante del constante rechazo que existe hacia la homosexualidad debido a que vivimos en una sociedad machista, las minorías homosexuales han decidido dejar esa sumisión al machismo, y luchar por ocupar un lugar en nuestra sociedad que se empeña en creer, que no existen y que son producto de la anormalidad. Prueba de ello son las numerosas manifestaciones de los movimientos homosexuales que buscan hacer público su reclamo hacia el respeto y legalidad de sus derechos:

³¹ C.F.C SORIANO, RUBIO SONIA, *Como Se Vive La Homosexualidad y El Lesbianismo*. Amorortu, Ediciones Salamanca, 1999, Pág. 56

Hace 20 años, en 1978, se realizó la primera Marcha de Orgullo Lésbico Gay en la capital de la república mexicana, con un contingente de apenas doscientas personas y, desde entonces, la participación de la comunidad gay se ha ido incrementando considerablemente.

El 27 de junio de 1998, se realizó en la Ciudad de México la Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual y Transgénero, con la participación de cerca de ocho mil personas, diversas organizaciones civiles, carros alegóricos de bares gay de esta ciudad y la amplia participación de gente de la comunidad.

El 26 de junio de 1999, se realizó en la Ciudad de México la Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual.

El 30 de junio de 2001, se realizó la Marcha de Orgullo por el Respeto al Derecho a la Diversidad Sexual, reconociendo con ello la gran diversidad que el día de hoy nutre al movimiento lesbico-gay.

El 28 de junio del 2003, el andar de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual y Transgénero se inició luego de que la Diputada local Enoé Uranga diera un mensaje para seguir luchando por el reconocimiento de la diversidad sexual, los contingentes de cerca de veinte mil personas con banderas multicolor iniciaron su marcha del Ángel de la Independencia al zócalo capitalino.

Para junio del 2004, se tiene contemplado por los grupos y organizaciones homosexuales, llevar a cabo la Marcha del Orgullo en la Ciudad de México. En esta ocasión, la comunidad Lesbica Gay, refrendará su apoyo a la iniciativa de ley local, que propone acabar con el vacío legal en cuanto a los nuevos tipos de familia existentes en nuestra sociedad.

No obstante lo anterior, no sólo en la Ciudad de México se han realizado éste tipo de manifestaciones. En Monterrey, Nuevo León, el 28 de mayo del 2001, se llevo acabo una marcha en la que participaron casi doscientas personas homosexuales, manifestándose por primera vez en esta ciudad industrial y conservadora, reclamando el respeto a sus derechos humanos y haciendo públicos las constantes violaciones de que son objeto por las diversas autoridades.

También en la capital del estado de Guerrero, Chilpancingo, en junio del 2001, también se llevo acabo por primera vez una marcha que contó con alrededor de trescientos gays y lesbianas, además de un numeroso público que salió a las calles a observar o apoyar a los marchistas. En este ambiente la comunidad gay guerrerense se pronunció en contra de la impunidad que prevalece en el estado, frente a los casos de asesinato a homosexuales presuntamente motivados por homofobia.

De acuerdo a lo que hemos podido observar en relación a éstas marchas, en el movimiento homosexual hay de todo, no son sólo homosexuales, lesbianas, travestís y transexuales, sino que además son maestros, estudiantes, artistas, empresarios y obreros que exigen el respeto a sus preferencias sexuales, a su libertad de expresión, ya que, aun y cuando han sido numéricas las marchas homosexuales, no se ha logrado un gran avance sobre el reconocimiento de sus derechos. Sin embargo, en las últimas décadas, las asociaciones de gays y lesbianas han ido tomando incremento al agruparse y manifestarse públicamente, poniendo de manifiesto que existen y que reclaman los mismos derechos que los demás ciudadanos y ciudadanas.

2.2 LA HOMOFOBIA.

Entendemos como fobia, lo que se define como: *“un temor persistente, que la persona reconoce como excesivo y/o irracional. La exposición al estímulo temible provoca una respuesta inmediata de ansiedad psicomotriz (movimientos de rechazo, mímica acorde a las sensaciones percibidas, alejamiento, entre otros), y angustia visceral (con sensación de opresión en tórax y abdomen más o menos acentuada, entre otras). Los comportamientos de evitación interfieren con la rutina normal del individuo, con las relaciones laborales, académicas o sociales, o provocan un malestar clínicamente significativo”.*³²

Este conjunto de síntomas sufre en su aplicación varios cambios notables cuando se trata de fobias a grupos humanos y en particular en la homofobia.

La homofobia es la colectivización o socialización de la reacción fóbica hacia aquellos que son diferentes. Es un prejuicio con la estructura psicopatológica de las fobias. La sociedad rechaza lo que es diferente, la diversidad cultural, y tiende a la homogeneización que se integra como un mecanismo en la discriminación.

La homofobia forma parte con la xenofobia y las fobias a otros grupos humanos por etnia, color, religión, sexo, edad, etc. de un conjunto que tiene en la reacción fóbica individual y colectiva, y en la discriminación social, un complejo denominador común.

³² NAVARROE, CLYDE. Enciclopedia de Problemas Psicológicos. Libro Logoh. 3ª. Edición. España, 1998. Pág. 236

Consideramos la reacción homofóbica como una forma particular de trastorno adversivo o fóbico hacia un grupo humano, surgido en el seno de la sociedad por razones de miedo y poder, no clasificado psiquiátricamente.

La homofobia deviene de una construcción social a partir de dos formas de trastornos ansiosos: las fobias y las obsesiones. Toma el sentimiento de amenaza ansiosa que acompaña las manifestaciones centrales de las fobias y de las obsesiones y lo socializa.

1º) De la fobia recibe el miedo irracional y las conductas de evitación, en donde la dirección de la acción fantaseada va de un acontecimiento externo hacia la persona.

2º) De la obsesión recibe la dirección de la acción fantaseada que es la inversa, que va de la persona a los acontecimientos externos.

Esto, que se puede ver individualmente como una forma de ansiedad, es transformado en un hecho colectivo. Se toman los miedos de las personas, el miedo a lo exterior y el miedo intemo que se proyecta hacia el exterior, y se colectiviza.

Atendiendo a la cultura a la que pertenecen las personas involucradas, este proceso es común a todas las formas de discriminación y se manifiesta con diferencias de grado entre las personas que no son objeto de esa discriminación particular lo que no es impedimento para que sufran de otra discriminación. La diferencia de grado abarca desde la evitación simple a la violencia y/o agresión colectiva, incluido el asesinato.

A estos factores que generan y refuerzan la homofobia a nivel social se agrega un factor más reciente en el tiempo, que es el cambio de sentido de la sexualidad, que pasó de ser un atributo de la persona como tal (o sea algo que nos dice acerca de sus valores) a constituir parte de la estructura de su personalidad falocéntrica y de la autoestima. Afecta tanto al varón como a la mujer, y con el mismo tipo de estructuras.

No hace mucho tiempo, la sexualidad era un atributo como ser bueno, alto, bajo, gordo o flaco, pero luego se fue introduciendo como un elemento esencial, alrededor del cual se construye la personalidad. Este fenómeno se aprecia claramente en los heterosexuales con dificultades de erección del pene, que reaccionan según su estructura buscando una solución que permita recuperar la autoestima. Les preocupa recuperar de su sexualidad el componente biológico que define el sexo y el género masculino heterosexual, a expensas de lo psicosocial, o sea del placer, el afecto y la relación de pareja.

Lo que origina la homofobia, en un proceso de construcción social, son los prejuicios en su sentido de actitud de antagonismo, cuyos motivos fundamentales permanecen ocultos. Por lo menos hay identificados claramente algunos motivos que alimentan este prejuicio: 1) el religioso, 2) el temor a ser homosexual, 3) el menoscabo de los atributos masculinos, 4) la amenaza a los valores sociales o sea al poder, abordaremos cada uno por separado:

El motivo religioso basándose en el código judeo-cristiano, ha desarrollado una amplia y rigurosa campaña contra el placer. Lo que se reprime no es solamente ser diferente, ser homosexual, sino que lo que se trata de reprimir es el placer en sí mismo. Sólo la procreación estaba exenta de pecado. El goce elimina las posibilidades de escapar al infierno, y cuanto más se sufre, más fácilmente se gana el paraíso. La ley canónica se ocupó entonces de castigar a la gente por acciones calificadas de pecaminosas, incluido el homosexualismo.

En el temor a ser homosexual, es posible que los motivos sean más complejos, desde el punto de vista psíquico profundo, que la formación reactiva, que censura en los demás lo que tememos en nosotros. Aquí están todas nuestras fantasías homosexuales. Entonces, reaccionamos atacando. Rechazando lo que nos provoca fobia, ya que el ser homosexual trae aparejada discriminación, y la exclusión familiar y social.

En lo que tiene relación con el menoscabo de los atributos masculinos, el homosexual es percibido como alguien que reduce la importancia de dichos atributos. Esto es muy importante. Son evidenciados como una amenaza porque parece como que desdeñan los requerimientos básicos de la masculinidad. Desde niño se aprende que los actos homosexuales tienen como consecuencia la pérdida de la identidad masculina. De las mujeres no se piensa por analogía que serán menos femeninas, y su temor a la pérdida de la identidad es mucho menor. Esto es consecuencia de la organización patriarcal de la sociedad, que considera inferior a la mujer.

En lo que respecta a la amenaza de los valores y del poder, el homosexual es considerado un rebelde, un subversivo, porque sus intereses no son los intereses heterocentros. Por ejemplo, al no tener como meta el matrimonio clásico impide incluirlo en las demandas que se dirigen a la población y se transforma en un problema para la economía, la industria, el consumo, los impuestos, los seguros, los beneficios sociales, los avisos publicitarios, el marketing, entre otros, o sea que se transforma en un problema para el poder económico. De esta manera corre el riesgo de que se le atribuya la intención de minar el sistema de valores morales que sustenta la sociedad.

"La presión social y cultural empuja al homosexual a la vergüenza de sí mismo, al ocultamiento de su orientación, a funcionar como si fueran heterosexuales. Esto produce dudas sobre la propia identidad, su verdadero yo, ideas persecutorias de tipo paranoico, angustia y depresión con trastornos de la autoestima e incluso suicidio. La persona está enajenada en su sentido literal: es ajena, extranjera, es ajena a su ambiente. Es ajena a la cultura heterosexual en que fue formado y tiene que comportarse como si lo fuera, y al hacerlo se originan

todos los síntomas ya señalados, efecto de la íntima confusión producto de dos realidades contradictorias, paradójales: la realidad de los otros y la propia". 33

³³ C.F.C ALIAGA, Juan Vicente & CORTÉS, José Miguel G. De amor y de rabia (*acerca del arte y el SIDA*), UPV, serie de publicaciones, 1993, Ensayo, Homo. Pág. 24

2.3 HOMOSEXUALIDAD COMO FACTOR DESINTEGRADOR DEL ORDEN SOCIAL.

Anteriormente mencionamos la discriminación social junto a la reacción fóbica como denominador común complejo o compuesto de las reacciones de rechazo individuales y colectivas de las minorías. Nos interesa conocer ahora las causas y consecuencias de la concepción que se tiene de la homosexualidad como factor desintegrador del orden social. En nuestra sociedad mexicana observamos como causas:

- 1) El miedo a la diversidad, en particular la humana, diversidad que es sociocultural (ya que a nivel humano no hay diversidad biológica porque existe una sola especie), y
- 2) El miedo a la pérdida de los beneficios del poder, real o fantaseado, de la mayoría discriminatoria, que tiende a la homogeneización de los comportamientos. Es decir, es más fácil dominar si todos piensan igual.

En la normativa social que establece la desviación y facilita la rotulación, se define el género con dos componentes y sus contenidos.

El primer componente son los géneros masculino y femenino, que no tienen como contenido el sexo biológico que corresponde a los caracteres primarios y secundarios orgánicos.

El segundo componente del que hablábamos son los rasgos de personalidad, actitudes, conductas, actividades, sentimientos y valores que diferencian a los hombres de las mujeres desde el punto de vista heterosexual. No se hace referencia a la orientación sexual o erótica en general, como debería ser. Solamente se define lo motriz conductual y lo emocional de la estructura de la personalidad, que la sociedad define para los prototipos femenino y masculino heterosexuales juegos, forma de caminar, cómo expresarse, cómo manifestar las emociones, intereses, etc. Es una definición sociocultural que parcializa la

realidad. "Las lesbianas, gays, travestís y transexuales no entran en esta definición de género y constituyen una alteración que tiende a desintegrar lo ya establecido, puesto que la sociedad sólo maneja una sola alternativa como norma, que es la heterosexualidad".³⁴

El enfoque de género se refiere al esfuerzo sistemático de documentar y comprender los roles de hombres y mujeres dentro de contextos específicos, así como las relaciones recíprocas entre dichos roles y la dinámica social de tales contextos.

Una ampliación en este sentido del concepto género, que incluya la orientación, sería una apertura hacia la diversidad cultural. Una apertura en este sentido provocaría un impacto imprevisible en la determinación de la estructura de personalidad ligada al sexo, pero impensable para la mayoría de los individuos, condicionados para la homogeneización del pensamiento y la acción, específicamente en el terreno de la sexualidad.

El temor de la trasgresión que implica ésta apertura refuerza el miedo fónico de las personas, que dejan de percibir con claridad su irracionalidad, lo que refuerza su homofobia. Llegar a la comprensión y aceptación de la diversidad, con sus consecuencias imprevisibles, significa cambios en la estructura falocrática y heterocentrada de la personalidad de varones y mujeres, perdiéndose el miedo a la diversidad y autoafirmándose la personalidad en valores que no dependen de la orientación sexual. Implica también un proceso de toma de conciencia de la igualdad en todos los niveles de la sociedad.

En nuestra sociedad mexicana el hablar de homosexualidad, es hablar de lo ajeno, lo extraño, lo sucio, lo que en resumen se acumula en todos los valores negativos de nuestras conductas. También es lo enfermo, lo que contagia lo que

³⁴ ESPEJO MURIEL, CARLOS: *El Deseo Negado*, Universidad de Granada, 1991, Castellano, Ensayo, Homo. Pág. 87

debe ser excluido por afectar al grupo o atentar a su desintegración, de esta manera se enfoca al homosexual como al causante de desgracias, un ejemplo muy claro es que se le asocia al homosexual estrechamente con la enfermedad del SIDA, es decir, se dice que los homosexuales son culpables, pues son transmisores del virus, pues algo en particular de su conducta le ha dado a esa enfermedad, algo perverso, degenerado, y anormal.

Al relacionar ésta enfermedad con la comunidad homosexual, el SIDA se convierte también en algo estigmatizado, pues es evidente que los enfermos de SIDA son notoriamente excluidos, también por causar fobia, miedo al contagio, lo cual obedece a una moral normativa sexual dominante que refuerza la homofobia a la sexualidad.

Por otra parte, el énfasis puesto en la institución familiar, nos señala que existe un problema en lo respectivo a las repercusiones sociales sobre la sexualidad, porque es la familia, en su concepción actual la que ésta en riesgo ante la homosexualidad, es decir, la sociedad advierte, que la homosexualidad es un factor desintegrador del orden social, ya que éste parte primariamente de los modelos de socialización que se desarrollan en la familia, los valores que sostienen dicha institución se apoyan y elaboran a partir de la concepción de los roles genéricos, y la estructura de género está basada en una forma de control de los cuerpos, es decir, en el ejercicio del poder sobre la sexualidad y el conocimiento.

Si la homosexualidad atenta contra la familia, ello significase en todo caso, que de alguna manera, el estilo de vida de los homosexuales tendría que ser necesariamente una expresión subversiva y con ciertas posibilidades destructoras del orden social, a propósito de las relaciones de poder establecidas en los roles de género y por ende en la familia. Sin embargo, la homosexualidad no implica rupturas profundas con la situación de género, menos aun en el caso de la homosexualidad masculina, pues en la actualidad vemos que los diferentes roles,

ya no son particularizados a los géneros masculino o femenino, de igual forma encontramos a los hombres realizando actividades que pertenecían especialmente a las mujeres y viceversa, lo cual no se ha transformado en una alteración desintegradora del orden social, puesto que al contrario, podemos ver a una sociedad en la que se refleja la igualdad de los individuos y por consiguiente una mejor convivencia entre los mismos.

Las premisas básicas postulan, que el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos, y que además el género es una forma primaria de las relaciones significantes de poder. Incluso algunos investigadores consideran, que el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder. El género puede redefinirse y reestructurarse en conjunción con una visión de igualdad política y social que comprenda no sólo la diferencia sexual, sino también la clase, el origen étnico y el ejercicio pleno de los derechos humanos. Lo cual es aplicable al derecho, pues el mismo está sujeto a cambios constantemente que surgen de las necesidades de una sociedad.

En nuestra sociedad existe la idea de que la homosexualidad viene a romper con el elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos, es decir, lo establecido.

A lo largo de todos estos años, dentro de la época que llamamos modernidad, se escucha constantemente la expresión de género. Muchos se imaginan que es sólo otra manera de referirse a la división de la humanidad en dos sexos, y que esto se ve agravado por la manifestación de los individuos homosexuales. Sin embargo, ésta ideología busca precisamente hacer salir el pensamiento de los seres humanos de esta estructura bipolar.

Los proponentes de esta ideología, afirman que las diferencias entre el varón y la mujer, fuera de las obvias diferencias anatómicas, no corresponden a una naturaleza fija que haga a unos seres humanos varones y a otros mujeres.

Lo que si es evidente, es que las diferencias de manera de pensar, obrar y valorarse a sí mismo son el producto de la cultura de un país y de una época determinados, que les asigna a cada grupo de personas una serie de características que se explican por las conveniencias de las estructuras sociales de dicha sociedad, y querer rebelarse contra esto y dejar a la libertad de cada cual el tipo de género al que quieren pertenecer, todos igualmente válidos. Esto hace que hombres y mujeres heterosexuales, los homosexuales y las lesbianas, y los bisexuales sean simplemente modos de comportamiento sexual producto de la elección de cada persona, libertad que todos los demás deben respetar.

No se necesita mucha reflexión, para darse cuenta de lo revolucionaria que es esta posición, y de las consecuencias que tiene la negación de que haya una naturaleza dada a cada uno de los seres humanos por su capital genético. Se diluye la diferencia entre los sexos como algo convencionalmente atribuido por la sociedad, y cada uno puede inventarse a sí mismo, luego entonces esto afecta el control social, pues toda moral queda librada a la decisión del individuo y desaparece la diferencia entre lo permitido y lo prohibido en esta materia. Es claro pues que para esta nueva perspectiva de género, la realidad de la naturaleza incomoda, estorba, y por tanto, debe desaparecer.

No obstante lo anterior, debemos considerar que el género es una construcción cultural; por consiguiente no es ni resultado causal del sexo ni tan aparentemente fijo como el sexo. Es decir, el sentido del término género ha evolucionado, diferenciándose de la palabra sexo, para expresar la realidad de que la situación y los roles de la mujer y del hombre son construcciones sociales

sujetas a cambio. No existe un hombre natural o una mujer natural, que no hay conjunción de características o de una conducta exclusiva de un sólo sexo, ni siquiera en la vida psíquica. Así, la inexistencia de una esencia femenina o masculina nos permite rechazar la supuesta superioridad de uno u otro sexo, y cuestionar en lo posible si existe una forma natural de sexualidad humana.

Para los defensores de la nueva perspectiva, no se deben hacer distinciones, porque cualquier diferencia es sospechosa, mala, ofensiva. Toda diferencia entre el hombre y la mujer es construcción social y por consiguiente tiene que ser cambiada.

En tal sentido, si aceptamos el hecho de que hombre y mujer son diferentes, podría ser una muestra de discriminación, el simple reflejo de esas diferencias naturales entre hombre y mujer. Sin embargo, se trata de establecer una igualdad total entre hombre y mujer, sin considerar las naturales diferencias entre ambos, especialmente las diferencias sexuales; más aún, conceptuar la noción de sexo de tal manera que, no existan dos sexos, sino orientaciones sexuales. Es decir podríamos hablar de aceptación a la diversidad sexual, pues no toda diferencia es mala, ni mucho menos irreal, tanto el hombre como la mujer tienen sus propias particularidades naturales que deben ser puestas al servicio del otro para alcanzar un enriquecimiento mutuo. Esto claro está, no significa que los recursos personales de la feminidad sean menores que los recursos de la masculinidad; simplemente significa que son diferentes.

2.4 LA HOMOSEXUALIDAD Y LA IGLESIA CATÓLICA.

La moral religiosa ha tenido como principal parámetro al sexo, es en torno a él que las normas de la religión católica ha construido la mayor parte de su moralidad. Los más graves pecados comúnmente se relacionan con la sexualidad, el adulterio, prostitución, divorcio, masturbación, virginidad, erotismo, control natal y por supuesto la homosexualidad.

La posición moral católica ésta fundada en la razón iluminada por la fe, es que somos hechos a semejanza de Dios, y por lo tanto debemos guiarnos según los lineamientos morales impuestos por él.

Con relación a estos lineamientos religiosos establecidos, para la iglesia católica, la conducta homosexual no es en sí misma un pecado, sin embargo, no puede ser vista de manera benévola, pues conduce finalmente al comportamiento malo desde el punto de vista moral, es decir, lo que se reprime no es solamente ser diferente, ser homosexual, sino que lo que se trata de reprimir es el placer en sí mismo.

Por cuanto hace al homosexual, la iglesia ha establecido, que éste está excluido del reino de Dios, y en general son pecadores quienes tienen prácticas homosexuales, pues solo en la relación conyugal puede ser moralmente recto el uso de la facultad sexual, por motivos de procreación y no por placer, por consiguiente una persona que se comporta de manera homosexual es inmoral, es decir, como no refleja un acto de procreación sino de complacencia sexual, no armoniza el orden de Dios, del matrimonio, de la familia ni de la sociedad, por ello constituye una conducta desordenada y pone en peligro dichas Instituciones.

La iglesia católica señala, que la única manera de redimir tanto a los hombres como a las mujeres, es renunciando a sus actividades sexuales y permaneciendo en castidad, de lo contrario terminaran autodestruyéndose. Esta

es la posición que sostiene la fracción más intolerante y conservadora de la iglesia católica, es decir reduce la sexualidad a la procreación.

La sexualidad se encuentra en una sociedad llena de culpas, obtener placeres de ella implica en sí misma el pecado, sentirse bien y encontrar satisfacción en el autoerotismo es violar el cuerpo de Dios y caer en el estado de animalidad, pues sólo los animales tienen tan bajos instintos. La información sexual, promueve la vergüenza y la incitación al pecado, la religión mantiene un orden reducido e inamovible de las relaciones humanas: el orden es la conducta heterosexual y reproductiva, por ello es negado el placer sin procreación, y por consiguiente la iglesia considera que la homosexualidad atenta contra la familia.

Por otro lado la iglesia católica tiene una concepción de la enfermedad del SIDA como un castigo divino hacia los homosexuales, toda vez que consideran su conducta homosexual como algo antinatural que va en contra de los mandatos divinos y por tal motivo son indeseables socialmente.

Es evidente que, los movimientos de liberación homosexual y feminista, no pasan por desapercibidos por la iglesia católica, calificando a los primeros como individuos de conductas desordenadas y a los segundos como a mujeres egoístas e irresponsables, estas son las verdades que determinan las más altas autoridades de la iglesia católica, todos estos complejos presentados por la iglesia católica se han convertido para muchos sacerdotes en los causantes de una serie de desviaciones sexuales que pueden llevar hacia el abuso y violación. No se pretende con esto justificar la conducta en que los sacerdotes que han incurrido en estas faltas o abusos, pero sí es importante hacer notar, que la mayoría de los problemas sexuales de los miembros de la iglesia, tienen que ver más con su doctrina represiva y castrante, que con la homosexualidad. Por ejemplo, la Pederastía es una desviación que se presenta en homosexuales, y es muy simple achacar al homosexualismo un problema cuyas raíces son más complejas y

proviene de un enfoque errado de la iglesia sobre la sexualidad de las personas que deciden entregar su vida a su vocación religiosa.

La iglesia tiene que aceptar su responsabilidad y entender que el celibato está reprimiendo finalmente los sentimientos que quieren ser manifestados por la persona.

Es bueno recordar, que el voto de castidad fue creado por la iglesia como una manera de administrar el pase de bienes, ya que si los sacerdotes se casaban y morían, podrían dejar las propiedades de la iglesia como herencia para sus hijos. San Pedro, el primer Papa estuvo casado, y Jesús en ningún momento exigió a sus apóstoles privarse de una vida en convivencia amorosa con una pareja. Esta es una invención del siglo XII tomada por la Iglesia más por razones políticas que de otra índole.

Considero que, la iglesia debe dejar de tratar a los homosexuales como seres que deben ser vistos con compasión y a los cuáles se les prohíbe tener algún tipo de actividad sexual. Esta pretensión es totalmente carente de sentido, pues pretende exigir a los homosexuales lo mismo que a sus sacerdotes y monjas con el voto de castidad y que mantengan encerrados sus impulsos sexuales, pues es precisamente esta sexualidad reprimida lo que ha originado que aparezcan desviaciones e hipocresías dentro del sacerdocio.

Tampoco se puede evitar pensar en el problema moral que sufren los sacerdotes homosexuales, la mayoría de ellos viven en una lucha interna constante entre su iglesia y su inclinación sexual, la negación de la iglesia a aceptarlos tal cual son, les genera la misma sensación que aquella producida por la negación de sus padres a aceptarlos, y ante la sensación de sentirse señalados y perseguidos, muchos optan por abandonar sus ministerios y otros por regresar nuevamente al closet y atrancar la puerta por dentro, resignándose a la segregación de que son objeto.

Ahora bien, es imposible no preguntarse por qué la Iglesia es tan represiva cuando trata el tema homosexual. Es cierto que en el Antiguo Testamento existen algunas citas sobre la homosexualidad, pero no textualmente en forma de condena. Como se planteo en el primer capítulo de la presente tesis, lo ocurrido en Sodoma tiene que ver más bien con una deficiencia en la hospitalidad que con una condena al homosexualismo.

La interpretación bíblica y la teología también cambian a través de los tiempos. Hace aproximadamente 150 años en los E.U.A. algunos cristianos se aferraban a la enseñanza de que había una doble moral: una para los blancos y otra para los negros. Los blancos eran superiores a los negros, por consiguiente los negros tenían que estar subordinados a ellos y la esclavitud era una institución ordenada por Dios.

Esta misma concepción de considerar que la Biblia condena la homosexualidad, discriminando a los individuos homosexuales, por considerar que su conducta ofende a Dios, ha llevado inclusive a establecer discrepancias dentro de los mismos integrantes pertenecientes al clero, y gracias a ésta diversidad de criterios, existen también grupos de católicos que tienen otra concepción más tolerante de la sexualidad, y que aceptan los métodos anticonceptivos y están de acuerdo con la maternidad voluntaria, mujeres religiosas que comparten la lucha de otras mujeres, grupos eclesíásticos con una posición política más panorámica, y que desde su doctrina religiosa luchan contra la inequidad y por mejores condiciones de vida para los grupos mas marginados. Así mismo, hay sacerdotes que aceptan la homosexualidad y mantienen una visión más flexible de la sexualidad.

Finalmente debo decir, que en lo particular he sido educada en la fe de la iglesia católica y con respecto a los absurdos argumentos en que se funda la iglesia para discriminar a los homosexuales, estoy en total desacuerdo, pues para

una persona homosexual no tiene sentido que la iglesia diga que la condición homosexual no es pecaminosa, pero su práctica sí lo es, porque la sexualidad afecta a la raíz más profunda de la psique humana e involucra numerosas facetas de la personalidad de heterosexuales y homosexuales, nadie puede separar condición de sentimientos, por lo que quienes excluyen a los homosexuales excluyen también a Jesús y no predicán el evangelio, que él nos legó, pues debemos considerar que Jesús dio muy poca importancia a la ética sexual, nunca habló contra las prostitutas, enfatizó la importancia de la familia como institución, perdonó a las adúlteras una actividad sexual que se consideraba pecaminosa. No habló nunca de la homosexualidad; era un tipo de relación que no afectaba a intereses sociales o humanitarios, es decir, no producía viudas o mujeres abandonadas sin sustento, no generaba huérfanos o hijos sin padre, ni tampoco provocaba otros problemas sociales. En mi opinión, convertir el sexo en el eje fundamental de la moral, como se hace con frecuencia, no era el mensaje liberado de Jesús.

Como mencione en un principio, en la antigüedad no existía la palabra homosexualidad, en los textos del antiguo y nuevo testamento de la Biblia antes mencionados no se menciona ese calificativo a las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, por lo que no existe el fundamento de la iglesia católica, ni de otras instituciones religiosas, para decir que en la Biblia se condena la homosexualidad, como tampoco existe fundamento alguna para tomar la Biblia como base para justificar la inquisición, el nazismo, o la oposición al avance científico, pues todo parece indicar que la iglesia de nuestros tiempos esta muy lejana de cumplir con el fin que Jesucristo le encomendó, el cual en mi opinión consiste simplemente en predicar el evangelio, el cual no ésta fundado en aberraciones de discriminación y exclusión, sino por el contrario, exhorta a la unidad de los seres humanos, al amor hacia el prójimo.

2.5 MORAL SEXUAL EN MÉXICO.

En México, en la década de los años 60, después del movimiento estudiantil del 1968, son evidentes los movimientos políticos a favor de una mayor libertad sexual, de esta manera surgen los movimientos u organizaciones feministas en los años 70 y después, las reivindicaciones de grupos homosexuales en los años 80.

Con respecto a las organizaciones feministas, en las décadas recientes podemos ver que ya se empiezan a integrar a órganos oficiales, en cuanto a grupos de liberación homosexual, pocos son los intelectuales y políticos que los retoman dentro de sus planteamientos sociales, notándose que ésta problemática se ha quedado estancada, debido a que existe un enorme obstáculo que llamamos *moral*. Es decir, el surgimiento de dichos organismos o movimientos homosexuales, no son de la aprobación de la sociedad, pues van en contra de lo ya establecido.

La sanción negativa moral o ética puede definirse como una reacción de reprobación de una comunidad hacia una persona cuya conducta se desaprueba, las obligaciones morales pueden así considerarse como reglas de conducta que, si no se observan, provocan una reacción de reprobación.

En toda sociedad hay ciertas formas de conducta que son habituales y caracterizan a esa sociedad particular. Los usos sociales están respaldados por la sociedad y ésta es quien sanciona las conductas aprobándolas o reprobándolas en su caso, si es que estas conductas van en contra de una tradición o procedimiento reconocido.

Toda sociedad tiene su propio modo de juzgar la conducta, y esto se hace de acuerdo a lo que llamamos moral, pero la moral difiere de una sociedad a otra, según sus reglas de conducta.

Para realizar un análisis sociológico de la Homosexualidad, es importante analizar en principio el concepto de lo que nosotros llamamos moral, y para esto, podemos hablar de la moral, partiendo de dos puntos; el lado de lo permitido, de lo moralmente bueno y sano, y el lado de lo que se practica pero no debe decirse aunque genere satisfacción y placer en el individuo por considerarse como una sexualidad desviada.

Estos elementos nos permiten formular la idea de que existe una doble moral sexual, la normal y la anormal. Y sin embargo algunas costumbres sociales tienden a contradecir sustancialmente nuestra cultura heterocentrista, esto podemos plantearlo atendiendo a las siguientes consideraciones que me permito expresar:

1. El espacio socialmente legitimado por los sexos
2. El lenguaje

El primero se basa en atención a que existen culturalmente hablando, espacios físicos y simbólicos que han estado estipulados de manera diferenciada para cada uno de los sexos; tan es así que se han determinado juegos de niñas y de niños, para las primeras se abocan a los espacios domésticos, y los segundos con cierta permisividad e involucrados en tareas que requieren cierta fortaleza física y destreza, y desarrollados en espacios abiertos que permitan la tarea de la exploración. Dentro de la familia estos espacios se desenvuelven en lo cotidiano, donde regularmente las labores de la cocina, el lavado y planchado son para la madre y las hijas, mientras que el padre y los hijos contribuyen con las tareas como ir al mercado, hacer composturas de la casa, cuando las cosas cambian, es decir cuando estas tareas se intercambian para ejecutarse por cualquiera de los sexos, aparecen mecanismos que intentan volver al orden las cosas y generan adjetivos como *mandilón o marichama*.

El espacio socialmente legitimado por los sexos es más visible en los espacios educativos, donde las niñas y niños tienen espacios asignados, y la trasgresión de los mismos lleva a la ruptura de la feminidad o masculinidad anteriormente aprendidos de manera formal y no formal dentro de las escuelas, pues en los mismos centro de enseñanza, los esquemas educativos tienden a la separación y no a la unión de los sexos.

Nuestra sociedad no reconoce la práctica homosexual como una alternativa, la única posible es la heterosexual reproductiva, ya que vivimos en una cultura que tiene a crear espacios y juegos exclusivos para cada uno de los sexos y no espacios de interacción entre uno y otro, es decir, estos hechos nos hacen concluir que a la moral sexual dominante no le interesa producir tareas coordinadas donde colaboren y se modifiquen los roles sexuales, por el contrario estructuras tan diferenciadas y jerarquizadas en espacios de socialización incluso distintos a los educativos, tienden a la preservación de las condiciones de inequidad imperante entre los sexos.

El lenguaje como un conjunto de códigos, entraña toda una serie de símbolos, por ello es que las palabras señalan un contexto y una situación social, y nos permiten significar a las cosas, es decir darles un sentido e integrarlas a nuestra realidad. El lenguaje coloquial sexualmente explícito, nos marca una serie de parámetros y de construcciones sociales que tiene que ver con normas, costumbres y usos sexuales, en el lenguaje encontramos trazado un modo sui generis de doble moral sexual en lo que llamamos doble sentido y el albur.

Podemos decir que se trata de una doble moral, porque alude a una serie de conductas que no corresponden a la norma sexual heterosexual, pues el albur es una especie de subcódigo el cual, quienes lo conocen, son los que acceden y donde de manera singular se da una estructura de poder en torno a la reverencia fálica.

El juego del albur consiste en no dejarse ganar y no perder el papel de activo, pero a su vez es un lenguaje homosexual y con cierto toque de erotismo, pues generalmente el juego se da entre hombres y las significaciones giran en torno a quien penetra y quien se deja penetrar, es decir quien es el sujeto activo y quien el pasivo. El acto homosexual desde el albur, es una relación de poder, donde finalmente el hombre puede ejercer poder sexual sobre el otro. Al hablar del *albur*, podemos ver que éste lenguaje no está limitado a los hombres, destacamos que las mujeres también entran en este juego de poder y es poseída por el ganador, bajo el descrédito de la madre, la esposa o la hermana.

En nuestra sociedad mexicana, esta concepción es una de las muchas que muestra la creencia en la doble virilidad, no sólo por ser activo con las mujeres, sino también por serlo con los hombres. Aunque por supuesto, quien lleva a cabo prácticas sexuales con mujeres y hombres, no se defina así mismo como bisexual, u homosexuales, en nuestra sociedad mexicana sería un doble macho.

El sexismo es el discurso pretendidamente formal que intenta demostrar que las diferencias biológicas justifican la desigualdad sexual; el machismo guarda el mismo significado y operacionalidad solo que trasladado al ámbito de lo popular.

En relación con el párrafo anterior, el machismo tiene que ver con una serie de valores que giran en torno a su fortaleza física y la potencia sexual. Lo físico reduce a lo masculino y nulifica sus expresiones afectivas; la potencia sexual gira en torno a otro concepto que revisaremos a continuación.

El fálo es dentro de algunas culturas arcaicas, y también contemporáneas, sinónimo de poder, nuestra cultura tienen sus especificaciones falócratas y machistas que la diferencian de las culturas europeas y norteamericanas. Para el mexicano, lo representativo que lo identifica como hombre es el seguir una serie de conductas y actitudes frente a lo demás, que demuestren que tan hombre y que tan macho es.

El mexicano se ríe de la muerte, la reta constantemente; pero principalmente es sexualmente potente, no interesa cual sea su calidad en el acto sexual sino la cantidad y el mayor número de mujeres posible con las que lleve a cabo dicha proeza, pues ésto refleja su estatus económico y dominación sexual, ya que tiene el poder económico de mantener a varias mujeres, y es lo suficientemente macho para satisfacerlas sexualmente.

En nuestra moral mexicana, vemos que lo que importa no es la actitud hacia uno mismo, sino ante los otros, de cómo se perciba, la virilidad, la pasividad, la fortaleza o la debilidad, que demuestre en sus relaciones erótico-afectivas que puede desprenderse el juicio de hombría que se le da. El inicio de la vida sexual va acompañada para algunos hombres de una especie de padrinzago; el padre, los hermanos mayores, los tíos, o en síntesis, cualquier otro hombre de la familia con autoridad moral sobre el adolescente, cree ser el indicado para decidir sobre el inicio de su vida sexual, y lo incita a tener relaciones sexuales con mujeres prostitutas, no obstante, de que son consideradas mujeres inmorales, esto con el fin de que demuestre su hombría, no importa si es con una o varias mujeres, sin embargo a las mujeres se nos guarda sexualmente, para el momento en que debamos entregarnos a un solo hombre, el que hayamos elegido como pareja para casarnos.

Dentro de lo que llamamos moral, podemos colocar la animadversión que se siente por la homosexualidad masculina, la homofobia mexicana se diferencia de las de otros países en razón de que, no es tanto la homosexualidad de lo que tienen miedo los mexicanos, como ser vistos como débiles, afeminados, o de ser considerados como objetos de otros, es decir, la homosexualidad masculina en nuestra cultura, entraña el acto de parecer femenino lo cual es una ofensa para el machismo actual. Así lo femenino es desagradable, por ello es que algunas hipótesis vinculan el origen de la homosexualidad masculina con el constante trato femenino, por consiguiente nuestra moral esta basada en los parámetros que se establecen derivados del machismo.

Como vemos, la doble moral que se ve reflejada en nuestra sociedad mexicana, se debe a la ignorancia y a la hipocresía que introducen y se transforman en un elemento de falsedad en las relaciones humanas. Esto es, la ignorancia permite que la gente base sus valores y su conducta no en realidades, sino en estereotipos.

La doble moral y el machismo establecen dos naturalezas humanas y al mismo tiempo las separan como incompatibles, en universos aislados, en roles rígidos los cuales no pueden variar.

En nuestra sociedad la educación que reciben hombres y mujeres es muy diferente. Podemos analizar por ejemplo, viendo la televisión, qué prototipos, modelos y profesiones masculinas y femeninas aparecen. ¿Cuál es el mensaje que se recibe sobre el rol femenino, sobre lo que la sociedad mexicana a partir de la televisión espera de ellas? Podemos observar que inducen a que sean bellísimas, muy atractivas, aún estando extremadamente delgadas, que laven muy blanco, que se preocupen por contentar a su marido y a sus hijos, que aprovechen y compren todas las ofertas, entre otros. Pero no encontramos por el contrario que se induzca a la mujer a resolver problemas técnicos, científicos o matemáticos y que disfruten haciéndolo. Naturalmente esto no resulta femenino.

Es obvio, que la doble moral que existe en nuestra sociedad mexicana, reafirma la división entre los sexos, pues todavía arrastramos con un machismo que permite que subsistan situaciones de desigualdad, machismo que es fomentado por las mismas mujeres, convirtiéndolo en Institucionalización del control masculino sobre la mujer, los hijos y la sociedad, que perpetúa la posición subordinada de la mujer. Por consiguiente este control masculino, considera que en nuestra sociedad mexicana, no puede haber lugar para la homosexualidad, convirtiendo la heterosexualidad en obligatoria, forzando a las personas a pensar que el mundo está dividido en dos sexos que se atraen sexualmente uno al otro.

CAPÍTULO TERCERO

ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DE LA FAMILIA Y LOS NUEVOS MODELOS DE CONVIVENCIA DISTINTOS A LA FAMILIA NUCLEAR TRADICIONAL

3.1 SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA.

Podemos considerar, que la Sociología es el estudio de la vida social humana, de los grupos y sociedades, que tiene como objeto nuestro propio comportamiento como seres humanos. El ámbito de la sociología es extremadamente amplio, y va desde el análisis de los encuentros eventuales entre individuos en la calle, hasta la investigación de los procesos sociales globales.

Así mismo, la sociología nos enseña que lo que consideramos natural, inevitable, bueno o verdadero puede no serlo y que las cosas dadas de nuestra vida están influidas por fuerzas históricas y sociales. De este modo podemos considerar, que la tarea de la sociología, es estudiar el equilibrio que hay entre la reproducción social y la transformación social. El primer concepto se refiere a cómo las sociedades siguen funcionando a lo largo del tiempo, mientras que el segundo se ocupa de los cambios que sufren estas sociedades.

Con base a lo anterior, dos conceptos recogen la ocupación central de la sociología desde su nacimiento: el orden social y el cambio social, la cuestión del orden social, entendida en el sentido de regularidad observable de manera científica, es la cuestión sociológica por excelencia. En lo relacionado con el cambio social, los intereses serán dirigidos al estudio del conflicto y las crisis que afectan la convivencia de la sociedad.

De igual forma, la sociología jurídica se ocupa de la influencia de los factores sociales en el derecho y de la incidencia que éste tiene, a su vez, en la sociedad; la mutua interdependencia de lo social y lo jurídico, toda vez que una sociología del derecho requiere ser cultivada por sociólogos y juristas

conjuntamente, o al menos, por especialistas formados en ambas ciencias de la sociedad, en este sentido se resalta la importancia del trabajo interdisciplinario cuando de la sociología jurídica se trata.

En este sentido, observamos que en nuestro país nos encontramos que todos los hechos o actos relacionados con la familia son considerados de orden público y de interés social, en el ámbito jurisdiccional para la resolución de conflictos derivados de dicha relaciones, el juzgador tiene amplia facultad de proveer lo necesario para la protección de la misma, ya que la familia es considerada como la base o célula fundamental de nuestra sociedad.

Es aquí donde surge la Sociología Jurídica, que estudia mas a conciencia a la familia tradicional e incluso a los nuevos modelos que una parte de la sociedad propone que sea reconocida como tal, y es en esta intersección donde se conjunta la Sociología con el Derecho para formar la interdisciplina que ya he mencionado.

La sociología jurídica, estudia al hombre en relación con los vínculos que establece con sus semejantes y que se encuentran sujetos a normas de conducta de orden jurídico. Así, la familia se encuentra revestida con una importancia trascendental en el estudio de dicha interdisciplina y partiremos de las normas jurídicas que le otorgan la más alta jerarquía que la protejan, siendo necesario mencionar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, en su Artículo Cuarto establece que: "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia."³⁵

En consecuencia, la normatividad en la que recae la obligación de proteger a la familia sabemos que son las leyes, llámense federales o locales, como puede ser y en este caso me referiré al Código Civil para el Distrito Federal, por citarlo como ejemplo, ya que cada entidad tiene su Código Civil. Por lo tanto, citaré las

³⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa. Pág. 7

disposiciones que me parecen fundamentales, contenidas en su Libro Primero De Las Personas, Título Cuarto Bis, De La Familia, en su Capítulo Único dispone:

“ARTÍCULO 138 TER. Las disposiciones que se refieran a la familia son de orden público e interés social y tienen por objeto proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a su dignidad.”³⁶

“ARTÍCULO 138 QUATER. Las relaciones jurídicas familiares constituyen el conjunto de deberes, derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia.”³⁷

“ARTÍCULO 138 QUINTUS. Las relaciones jurídicas familiares generadoras de deberes, derechos y obligaciones surgen entre las personas vinculadas por lazos de matrimonio, parentesco o concubinato.”³⁸

“ARTÍCULO 138 SEXTUS. Es deber de los miembros de la familia observar entre ellos consideración, solidaridad y respeto recíprocos en el desarrollo de las relaciones familiares.”³⁹

De los artículos anteriores podemos entender que para la ley las únicas estructuras y organizaciones que la misma reconoce como familia son las derivadas del matrimonio, el parentesco y el concubinato, conceptos que se ahondarán en capítulos posteriores.

Debemos recordar que la familia se conforma por dos personas o más que se unen para lograr un fin común, principio de cualquier sociedad tanto simple como compleja y al tener fines permanentes que buscan trascendencia en el tiempo y en el espacio, se conforma como un grupo social secundario y como grupo social es permanente es considerado una Institución, ya que es una unidad

³⁶ Código Civil para el Distrito Federal. Ediciones Fiscales. 2003. Pág. 19

³⁷ Idem.

³⁸ Idem.

³⁹ Idem.

identificable, que posee una estructura social, mediante la cual cada uno de sus miembros desempeña una función individual que se entrelaza con el grupo y que al poseer normas de comportamiento, valores, creencias e intereses comunes, buscan su permanencia y su buen funcionamiento creando con esto las instituciones.

Una *Institución* se forma como tal, cuando se conjuntan todos aquellos actos y formas de pensar uniformes y permanentes que se producen regularmente en un grupo social que se instituyen para conseguir un fin orientado a la satisfacción de las necesidades de la población, es decir llegar a un bien común.

Por el estudio socio-jurídico de la familia, nos damos cuenta de la clase de sociedad en que vivimos y en consecuencia de igual forma nos percatamos de cual es nuestra posición como individuos dentro de la estructura social en la que estamos insertos. Cuando hablamos de sociedad, hablamos al mismo tiempo de la familia, pues la familia se integra por individuos, que conviven entre sí, con un sistemas de relaciones reciprocas, que generan derechos y obligaciones entre los hombres que viven dentro de un orden jurídico que debe buscar la armonía y la trascendencia ya mencionada.

La sociedad también es entendida como un sistema de relaciones entre los hombres, lugar donde se produce la cultura, el lenguaje, el arte, la ciencia, la moral, la religión y el derecho. En todas las sociedades humanas se ha presentado el fenómeno jurídico que regula a las sociedades y las actividades externas del individuo en correlación con la sociedad y con la familia en particular, y es por eso que de ahí se afirma que donde existe una familia existe una sociedad y donde existe una sociedad, existe el derecho, pues el hombre necesita saber cual es el dominio de lo que es suyo y de lo que es de los demás, hasta donde llega su derecho y donde empieza el de los demás, por otra parte experimenta la necesidad de que sus derechos ya establecidos se encuentran protegidos satisfactoriamente.

La misma sociedad establece a través de todas las normas jurídicas y no jurídicas lo que conocemos como *Control Social*, en donde los individuos se sujetan a normas de conducta que permiten la convivencia dentro de la sociedad como ya ha quedado mencionado, sin embargo en ninguna sociedad pese a los mecanismos que se establecen para buscar conformidad entre los miembros ésta exenta a que los patrones de conducta establecidos que desvíen y que violen las normas sociales que ya eran consideradas como las generalmente aceptadas y que dicho control social se encuentra amenazado por patrones de conducta innovadores o de inconformidad de patrones anteriores y en muchos casos por el desinterés y falta de capacitación de la autoridades para poder ofrecer soluciones o alternativas para seguir ejerciendo el citado control social, y seguir manteniendo así el orden social .

Parte fundamental de este control social, son los conceptos reales y psicológicos que buscan trascendencia en una sociedad por ser estos vitales en sus usos y costumbres para lograr un bien común, y se identifican por el interés que el propio grupo reconoce y comparte esos conceptos, los cuales son conocidos como los *valores sociales*.

Los *valores sociales* sirven de freno a las conductas que desapruaba la sociedad ya que la misma señala las formas de actuar de sus integrantes.

Esa organización social tiene su inevitable e inmutable antítesis que es la desorganización social, considerada como cualquier perturbación, desorden, lucha o falta de consensos en el seno de la sociedad que afecta los hábitos dominantes, a las instituciones, a las formas de regulación social, al extremo de hacer imposible e intolerante la convivencia presente y futura. Bajo estos extremos nuestra sociedad tiene conceptualizada a la homosexualidad, pues como ya lo he mencionado se considera que la homosexualidad viene a romper con todas las normas tanto jurídicas como no jurídicas, que establecen el orden social, provocando con esto una desorganización social.

La desorganización social se presenta cuando existe disconformidad entre las normas y los valores que exigen la conducta de los individuos de la sociedad.

La sociología, no sólo reconoce a la desorganización como posibilidad de cambio en las estructuras sociales, también reconoce el reajuste social y las patologías sociales que son las enfermedades de orden social, el segundo de esos conceptos, es decir, el de reajuste social se da a través de un cambio consensado entre los diferentes miembros de la sociedad y la patología que es ya una alteración que requiere sanción y represión al no haber respondido a la prevención de dichas enfermedades, y ésta última es en la que la sociedad encuadra a la homosexualidad.

La homosexualidad, es considerada como un fenómeno que rompe con el orden social ya establecido, y es a partir del siglo XIX, cuando se convierte en un acontecimiento histórico que la define como una alteración social o una enfermedad de la sociedad, que impide la convivencia social con estas minorías.

Al ser considerada una patología social, de la que no se encuentra la cura, lo conducente es excluir, extirpar, eliminar la enfermedad social, pues corrompe los modelos de poder establecidos dentro de las familias que interactúan con los modelos de poder vigentes institucionales. Es decir con las normas de conducta establecidas de cierta forma de vida social. Sin embargo, en virtud de que las sociedades cambian, se genera un cambio también en las normas sociales. Es decir, dado que las funciones del derecho son restitutivas, de respeto, y represión, encaminadas a proporcionar o establecer el bien común, estas normas tienen que ajustarse a los cambios que se generan en una sociedad, surgiendo lo que llamamos el cambio social.

Una forma de vida social, entre una cierta agrupación de seres humanos puede permanecer igual por durante cierto tiempo, pero a lo largo de un espacio o tiempo, la forma de vida social sufre modificaciones o cambios, por lo que la

sociedad debe adaptarse, y esta adaptación implica el ajuste del comportamiento de los individuos a las exigencias del proceso, por medio del cual la vida social puede continuar dentro de un orden social.

El orden social implica estabilidad equilibrio, aunque no necesariamente estático, toda sociedad opera mediante una serie de controles y normas que imponen determinadas conductas y formas de pensamiento, pero la finalidad es obtener mediante este control social, el orden y la paz social.

El control social puede ser considerado, como el medio por el cual la sociedad o un grupo de la misma logran ejercer influencia en los individuos para que estos observen las normas y valores que tren como consecuencia el equilibrio social.

Existen dos formas de control social, la coactiva y la persuasiva, la primera se refiere a los mecanismos y aparatos represivos en general. La segunda es básicamente ideológica, ejerciéndose a través de un número de canales que van desde la propia familia hasta los medios masivos de comunicación, las escuelas, la iglesia, entre otros.

"Los principales medios de control social, se pueden establecer en tres grupos:

- a) Las normas sociales, en las que se incluyen, las costumbres, normas morales de diverso tipo, usos sociales y también las leyes.
- b) Los medios de comunicación masiva, en los que se incluyen la prensa, cine, teatro, televisión, radio, entre otros.
- c) La educación, tanto la formal que se recibe en las escuelas, como la informal que se recibe en las iglesias y en la familia."⁴⁰

⁴⁰ JUDITH BUTLER, GENDER TROUBLE: Feminismo y la Suversión de Identidad, Routledge, New York, 1990, Pág. 6

Todo lo que hace el ser humano lo realiza en sociedad, pero esa sociedad a su vez se integra por grupos más pequeños y sencillos, como la familia. En los distintos aspectos que conforman una sociedad, los grupos sociales y las instituciones ocupan un lugar primordial. Sin embargo, los hombres se encuentran divididos jerárquicamente, pero tienen cierta movilidad social, ya que el hombre mismo crea la cultura y con ello la dinámica social, la organización social y el control social.

Como vemos, la importancia de lo que nuestra sociedad conceptualiza como género, refleja una necesidad de cambio. Es decir, no pueden basarse sobre el género los roles y responsabilidades de la mujer y del hombre, estableciéndolos como determinados socialmente. El género se relaciona en la forma en que se nos percibe y se espera que pensemos y actuemos como mujeres y hombres, por la forma en que la sociedad está organizada, no por nuestras diferencias biológicas. La perspectiva de género insisten en decir que toda relación o actividad de los seres humanos es resultado de una construcción social que otorga al hombre una posición superior en la sociedad y a la mujer una inferior. Excluyendo claro esta al individuo homosexual, pues los roles de género se establecen únicamente sobre lo femenino y lo masculino, y la homosexualidad no esta contemplada en ninguno de éstos.

La necesidad del cambio social, consiste precisamente en que se incluyan a estas minorías como parte de nuestra sociedad, y que dentro de esta construcción social, no se establezca solamente que el hombre y la mujer sean iguales. Es decir, no se establezca la igualdad sobre el género, sino que se puntualice, en la igualdad de todos lo individuos como seres humanos. Depurar la educación y los medios de comunicación de todo estereotipo y de toda imagen específica de género. Que no existan diferencias de conducta, ni responsabilidad entre el hombre y la mujer en la familia, sino una equidad.

3.2 TEORÍA DEL CAMBIO SOCIAL.

Como ya se mencionó con anterioridad, la tarea de la sociología es estudiar el equilibrio que hay entre la reproducción social y la transformación social. El primer concepto se refiere a cómo las sociedades siguen funcionando a lo largo del tiempo, mientras que el segundo se ocupa de los cambios que sufren.

La teoría del cambio social, se genera en las condiciones señaladas en el capítulo anterior, es decir que previo al cambio social existe ya una estructura social previamente establecida con normas de conducta que generan derecho y obligaciones, dos de las teorías más importantes que estudian a la sociedad y de las cuales vamos a establecer nuestros propios criterios sobre el cambio social son el Estructural-Funcionalismo y el Materialismo Histórico.

Los principales postulados mediante los cuales el Estructural Funcionalismo, trata de explicar el desarrollo de la vida social, versan en que toma como modelo los organismos biológicos para aplicarlos a los organismos sociales. Es decir, las funciones realizadas por los grupos sociales, tienden a hacerse más especializadas, interdependientes y eficaces a medida que la sociedad crece y se desarrolla en niveles más complejos de organización.

Las acciones conscientes e inconscientes de los individuos provocan una movilidad y función de la sociedad. Es decir, la movilidad es la acción o función que desempeña un individuo, según el estatus social, la cultura, y el grupo social al que pertenece, estas acciones conforman una serie de funciones que dentro de la sociedad realiza un individuo.

Para el estructural funcionalismo, todo sistema social tiende al equilibrio y a la estabilidad, las fuerzas perturbadoras del sistema social son los mismos individuos. Así mismo establece que los conflictos se originan en la ideología o la psicología de los hombres, considerando que el estado es una organización de ayuda y administración que beneficia a la sociedad.

Para el estructural Funcionalismo, el sistema social es un conjunto cuya suma es distinta al simple agregado de individuos e instituciones. Las estructuras son redes estables de relaciones entre los hombres, que causan y condicionan las diversas conductas de individuos como de grupos para cumplir determinadas funciones necesarias a la propia entidad social y a la sociedad. Luego entonces son las estructuras las que le dan forma a la sociedad para cumplir determinadas funciones.

El concepto de estructura, en relaciones generalmente estables y duraderas, es estático. De ahí la necesidad del Estructural Funcionalismo de integrar un elemento dinámico que es precisamente el concepto de función.

Anteriormente, hablamos del papel o tarea de la sociología la cual tiene como tarea explicar el funcionamiento de la sociedad y las relaciones entre las partes. De ahí que el concepto de función social éste desempeñando un papel tan importante en las últimas décadas. Al respecto hay distintas maneras de explicar las funciones sociales.

Cuando analizamos las funciones de cualquier grupo social o cultural, debemos considerar no solamente su contribución al orden social, sino también sus consecuencias para diversos grupos o instituciones. Es decir, hay funciones que para la sociedad o cualquiera de sus partes son queridas y reconocidas por las personas implicadas, y existen también las funciones que no son queridas ni reconocidas. Las primeras son llamadas funciones manifiestas y las segundas funciones latentes. La distinción entre estas funciones fue elaborada por Robert Merton. De esta manera vemos que la permanencia o solidez de un grupo depende bastante de las funciones que éste realiza. Es decir, si el hombre participa en la sociedad a través de diversos grupos, ello implica que debe responder a ciertas normas de comportamiento y que existe interrelación con sus semejantes. Cuando el individuo se integra al grupo, reconoce que éste tiene una estructura y ciertas normas de comportamiento que regula la conducta de sus

miembros. Ahora bien, si hablamos de desorganización social, vemos que ésta asume a veces la forma de normas y valores incompatibles o contradictorios que parecen exigir diferentes tipos de conducta en una misma situación. Los conflictos originados en el choque de valores se presentan de diferente modo, y se resuelven también en forma distinta, dependiendo de diversas causas. De ello se puede derivar desde una conducta socialmente desviada hasta nuevos valores que hayan desplazado a los viejos.

Emilio Durkheim (1858-1917), uno de los principales precursores de la corriente estructural funcionalista, establece que "los fenómenos sociales se pueden conocer bajo determinadas reglas, y propone como objeto de estudio *el hecho social*, es decir, la conducta colectiva de los distintos grupos sociales, que sirve para regular la actuación de cada individuo, por medio de la coerción colectiva".⁴¹

La misión de la sociología según Durkheim, consiste no sólo en descubrir las causas de los hechos sociales, sino además su función en la vida social, y para esto, propone observar los hechos sociales, haciendo a un lado los prejuicios de cualquier tipo, comprendiendo dentro de la investigación a un grupo de fenómenos que tengan ciertas características comunes y definidas, así mismo, se deben considerar a los hechos sociales, como independientes de sus manifestaciones individuales, y buscar la base permanente de las costumbres colectivas, estudiar las normas como tales en su propia y permanente existencia. De esta manera, la ciencia social se constituye en guardiana del orden establecido.

Podemos entender la desviación social dentro del marco de anomía, planteado inicialmente por Emilio Durkheim, en el sentido de que en sociología denota una situación en la que existe un conflicto de normas, de manera tal que los individuos no pueden orientar su conducta con precisión, se encuentran

⁴¹ GALLO MIGUEL ÁNGEL: Introducción a las Ciencias Sociales. Ediciones Quinto Sol. 2000. Pág. 37

entonces en una situación en la que hipotéticamente no hay normas precisas. Cuando se está en esta situación el individuo experimenta psicológicamente la anomía como una verdadera confusión moral y mental.

En la perspectiva de Durkheim, el hecho social no es una simple manifestación de la psicología individual de los integrantes del grupo y, por ende, susceptibles de ser reducidos a su mera manifestación biológica individual, sino, por el contrario, derivan de la psicología grupal, es decir, la sociedad misma, de tal forma que viene a ser la psicología de la masa, lo que condiciona la conformación y formación del propio grupo social sujeto a tal hecho que lo define y caracteriza.

El hecho social, queda sujeto a la coacción del grupo sobre el individuo, y no al revés, como se estimaba en los tiempos de la sociología sistemática e incluso en las tesis primarias del propio Augusto Comte. Los intentos particularistas por modificar las instituciones, las creencias, los usos o las costumbres cuando se está individualmente en desacuerdo con ellos, no son efectivos en forma alguna sino cuando permean a la masa y le hacen actuar como tal para alcanzar el cambio. Y, por contrapartida, resulta hasta como desadaptación al medio la actitud del individuo, cuya inconformidad no prospera en términos de permeabilidad ideológica en el grupo como para provocar la fuerza efectiva que permita el cambio de tales instituciones.

Durkheim se ocupa, de ciertos estados psíquicos comunes, como es el caso de la religiosidad o creencia del grupo, de su sexualidad y manifestaciones afectivas, de algunos valores o pseudo valores morales, de las inclinaciones predominantes, de las formas de organización más comunes, es obvio que está emprendiendo una percepción de la conducta individual, dentro del contexto de una colectividad, que tiene asumidas determinadas percepciones o lecturas al respecto a las que deben sujetarse esas otras consideraciones como si fuesen dependientes de ella. Ello le lleva a concluir que los hechos sociales asimilados al medio circundante e impuestos por el grupo puedan ser calificados como

normales, en tanto que, por contrapartida los que no se sujeten a tales parámetros impuestos, se estimen como anormales o patológicos, lo cual hace incidir una especie de calificativo médico en una área puramente conceptual o conductual pero derivada del grado de adaptación a los hábitos o costumbres grupales.

Los llamados hechos morbosos o patológicos son, en suma, los que manifiestan alguna clase de desajuste genérico con respecto a la normatividad impuesta por la colectividad, de tal suerte que ello condiciona las conductas al grado de desarrollo de la propia sociedad, a sus matices o características dominantes y a los parámetros impuestos por su circunstancia histórica específica aunque sin derivar de esta atención al tiempo la idea de una dependencia plena de él, toda vez que lo que prevalece es la situación grupal misma.

Por otra parte, los propios hechos sociales según la tesis de Durkheim, deben ser sometidos a una valoración calificativa sobre su grado de normalidad o anormalidad, para estar en condiciones de discernir y apreciar la clase de hecho social de que se trate, el deslinde con respecto a las manifestaciones puramente individuales o fragmentarias de la comunidad a la que correspondan y, sobre todo, sus perspectivas de evolución real.

Como vemos, la masificación de la vida moderna pone de manifiesto el aumento del tamaño de los ámbitos de la vida actual. Es decir, anteriormente el grupo era reducido, presidido por unos valores morales compartidos, en donde no había diversidad social, no existían diferencias sociales y en raras ocasiones surgía una subcultura, así la posición de los individuos venía marcada desde el nacimiento y la movilidad era escasa, pero el aumento de la población el crecimiento de las ciudades, la especialización de las actividades económicas, fruto de la revolución industrial, cambia las cosas, las personas se conocen por las funciones que llevan a cabo, las personas se relacionan con las demás como extraños, los medios de comunicación sustituyen a la comunicación interactiva, las grandes organizaciones asumen cada vez más responsabilidades que afectan a las necesidades diarias de la población, a lo que hay que añadir la movilidad

geográfica, las comunicaciones, el contacto con distintos tipos de vida traen como consecuencia la erosión de los valores tradicionales, así las personas estaban menos seguras de sí mismos, se hicieron más tolerantes con la diversidad social y lo que se defiende son los derechos individuales y la libertad de elección, las subculturas se multiplicaron, se pasa de una pequeñas comunidades donde el gobierno era llevado por unos cuantos notables del pueblo, a un estado central, que cada vez crece más en tamaño y en importancia, cada vez abarca a más áreas de la vida social del individuo, pero al mismo tiempo que el gobierno crece, lo hacen las grandes burocracias, produciéndose que los habitantes pierden el control sobre sus vidas.

El punto de vista funcionalista considera que la característica principal de la modernización es la expansión de la economía capitalista y de la desigualdad que produce. Señalan que como lo que pretende el capitalismo es la acumulación de beneficios, tanto la producción como el consumo crecen de forma continua y lleva consigo la erosión de los lazos sociales que fueron las bases de pequeñas comunidades, favorece la impersonalidad y el anonimato, al transformar los seres humanos en mercancías, en esta visión el capitalismo reduce a las personas a meros engranajes en la maquinaria de la producción material.

Desde el punto de vista del Materialismo Histórico, desarrollado por Carlos Marx (1818-1883), el cual refiere que "la sociedad esta inmersa en constantes cambios derivadas de las condiciones materiales de vida y de los propios modelos económicos y sus correspondientes superestructuras de organización social, cultural y jurídica, y que dichos cambios son producidos por las masas sociales que se organizan en clases sociales, afirma también que el estado es un aparato de represión y dominio de una clase por otra".⁴²

Para Marx, la sociedad moderna es sinónimo de capitalismo, la revolución industrial es una revolución capitalista, así la burguesía de la Europa medieval,

⁴² GALLO MIGUEL ÁNGEL: Introducción a las Ciencias Sociales. Ediciones Quinto Sol. 2000. Pág. 58

surge como una fuerza que arrebataría el control de la sociedad a la nobleza feudal, lo que consigue a través del control del proceso productivo.

Marx estaba de acuerdo con las afirmaciones anteriores de que la modernidad delimitaba las pequeñas comunidades, acentuaba la división del trabajo, impulsaba un espíritu racional, pero según él, esto no era más que elementos para que el capitalismo pronto diera lugar al nacimiento de cambios sociales que condujeran al socialismo igualitario, su visión era que la sociedad emplearía las maravillas de la tecnología industrial para enriquecer la vida de las personas y para liberar al mundo de las clases sociales, la principal fuente de conflicto social y deshumanización.

Aunque los teóricos de la sociedad de masas, afirman que los gobiernos juegan un papel creciente en la lucha contra los problemas sociales, Marx era escéptico y pensaba que, lo que el estado hacía era pequeñas reformas, el estado defiende fundamentalmente la riqueza y los privilegios de los capitalistas, por el contrario otros teóricos de las sociedades de clases, señalan que los trabajadores y minorías han conquistado derechos políticos y un mayor nivel de vida, solo a través de su autoorganización contra los capitalista y dirigentes de los gobiernos.

Estamos ya en posibilidad de explicarnos como y porque se produce el cambio social según el materialismo histórico. Es decir, concluimos que cada modo de producción que tiene en su seno la propiedad privada de los medios de producción, engendran por ello mismo las correspondientes clases sociales; estas al ser antagónicas se enfrentan en lucha, que es la que produce los cambios en la historia. La sociedad entonces no evoluciona armónicamente, sino que lo hace mediante cambios bruscos o revoluciones. De esta manera aparecen nuevas divisiones de clases y antagonismos en la sociedad.

Tenemos entonces, que la lucha de clases es el motor de la historia, porque en toda sociedad clasista y en ciertos momentos de su desarrollo, los intereses de

una clase social coinciden con la necesidad de adecuar las relaciones de producción a las fuerzas productivas, pero otras clases interesadas en el mantenimiento de las viejas relaciones se oponen a estos cambios.

Ahora bien, el mundo actual se caracteriza por un cambio constante en el ambiente. El ambiente general que envuelve las organizaciones es demasiado dinámico, y les exige una elevada capacidad de adaptación como base de supervivencia.

La década de los años 60, fue la década de la explosión y caracterizó condiciones para el surgimiento del cambio. La explosión del conocimiento, de la tecnología, de las comunicaciones y de la economía, el ambiente empresarial, frente a la internacionalización de los mercados, a la vida más corta de los productos, a la creciente importancia del marketing, esto origina una serie de exigencias completamente nuevas al administrador. Toda esta multiplicidad de variables complejas, hace imperiosa la necesidad de establecer estrategias coordinadas y de más largo plazo con el objetivo de desarrollar climas dentro de la organización, maneras de trabajar, relaciones, sistemas de comunicaciones y sistemas de información que sean congruentes con las exigencias pronosticables y no pronosticables de los años futuros. Es a partir de estas necesidades, que surgen los esfuerzos sistemáticos de cambio planeado en el desarrollo organizacional.

El desarrollo organizacional es necesario, siempre que la organización compita y luche por su supervivencia en condiciones cambiantes. Cada época desarrolla la forma organizacional más adecuada y característica para su naturaleza. Los cambios que están ocurriendo en el mundo moderno hacen necesario revitalizar y reconstruir nuestras organizaciones.

Mientras el cambio genérico implica alteraciones en el ambiente, el cambio organizacional es un conjunto de alteraciones estructurales y de comportamiento

en una organización. Estos dos tipos fundamentales de alteraciones estructurales y de comportamiento son interdependientes y se compenetran íntimamente.

Dentro de una sociedad, hay partes que son relativamente estáticas, como les pasa a los roles y a los estatus, a la estratificación social y a las instituciones sociales y existen otras, como las innovaciones tecnológicas, el crecimiento de la burocracia, la expansión de las ciudades, todas estas pautas son dimensiones del cambio social que se define como la transformación de la cultura y de las instituciones sociales a lo largo del tiempo, el término modernidad se usa para referimos a los cambios que produjo la revolución industrial y a los cambios que ha introducido la revolución de la información y la economía post-industrial.

El cambio social está en todas las partes, aunque el ritmo del cambio puede variar de un lugar a otro, señalando que la velocidad del cambio varia de unas sociedades a otras, así las sociedades primitivas experimentaban unas variación del cambio muy lenta por contra en las sociedades de alta tecnología los cambios son vertiginosos, pero aún dentro de una sociedad hay elementos que varían más rápidamente que otros, así se señala que la cultura material cambia más deprisa que la cultura inmaterial, formada por las ideas, actitudes, etc.

El cambio social genera desacuerdos, es decir, que la mayoría de los cambios sociales tendrá aspectos positivos y negativos, por ejemplo, la industrialización supuso para unos el aumento de la rentabilidad, productividad, beneficios y para otros el recelo, el temor a perder su empleo por la introducción de maquinaria.

Algunos cambios son más importantes que otros, por ejemplo, la moda se ve como un cambio transitorio, por el contrario los medios de comunicación no se sabe hasta donde llegarán.

De lo anterior podemos concluir para cumplir con el objeto de estudio de la presente tesis que para que exista un cambio social producto de la lucha de la

comunidad homosexual para que a través de un ordenamiento jurídico se reconozcan sus derechos y que se les reconozca su unión como una forma familiar, no se necesita cumplir una función determinada por la estructura en la que se desarrolla ni una interacción en los modelos económicos como tal, ni tampoco el pertenecer a un estrato o a una clase social, ya que la homosexualidad no depende de esos factores.

Ahora bien, con relación a las teorías del cambio social, podemos ver que dentro de esos criterios la homosexualidad puede ser considerada como una desorganización social, esto con respecto a que, al ser considerada como una perturbación en el seno de la sociedad que afecta los valores y hábitos generales de la sociedad y de la familia en sí, ya que recordemos que la familia y el matrimonio en particular se establecen para la procreación y la preservación de la especie, y con la procreación la instauración del parentesco sanguíneo, civil y por afinidad, procreación que no se podría llevar a cabo entre uniones familiares por personas del mismo sexo, aun cuando se utilice la reproducción asistida, por estas concepciones es por las cuales la sociedad considera un riesgo para los valores aceptados por ella misma y en forma de protección y regulación social les condena a la exclusión para evitar la mencionada desorganización.

Bajo esas consideraciones, puede considerarse que la desorganización social se presenta, con la disconformidad de la comunidad homosexual con las normas y los valores que les exige la sociedad para regular su conducta como individuos de la sociedad y de acuerdo a sus propias voces la limitación a sus derechos, libertades y preferencias sexuales que los hacen sentirse como personas discriminadas y vejadas en su propia dignidad.

Al ser considerada la homosexualidad como una enfermedad social, es decir una patología que destruye la base fundamental de la sociedad y que requiere su desaparición, ya que es antinatural, antisocial, antimoral y antirreligiosa. Aunque ya hemos discutido que aun y cuando en los siglos

anteriores se consideró una enfermedad, en la actualidad los estudios de diversos investigadores han desmentido que la homosexualidad sea una enfermedad, la sociedad sigue utilizando el mismo concepto dentro de las enfermedades patológicas, y esto se debe a la inmensa homofobia que se tiene a los homosexuales.

Respecto al breve análisis planteado sobre las corrientes del Estructural Funcionalismo y el materialismo Histórico, podemos ver que ambas corrientes de estudio de la sociedad reconocen que pueden existir cambios en las estructuras sociales.

Así se desprende que el cambio social puede ser producido por una desorganización, por un reajuste o por una patología, conceptos que ya quedaron explicados con anterioridad.

En virtud de lo anterior, queda claro pues, que el cambio necesario en nuestra sociedad y en las demás sociedades, sobre la perspectiva de género, que excluye a la homosexualidad, es llegar a una sociedad sin clases de sexo. Para ello, es necesario proponer y reconstruir el lenguaje, las relaciones familiares, el concepto de reproducción, la sexualidad, la educación, la religión, la cultura, entre otras cosas. El género implica clase, y la clase presupone desigualdad. Luchar más bien por desconstruir el género llevará mucho más rápidamente a la meta. Como ya se menciono, la nuestra es una cultura patriarcal y el género parece ser básico al patriarcado.

Al establecer una sociedad que no se basa en un sistema de géneros, no habría presunciones sobre roles masculino o femenino; dar a luz estaría conceptualmente tan distante de la crianza infantil, que sería motivo de asombro que hombres y mujeres no fueran igualmente responsables de las áreas domésticas, o que los hijos pasaran mucho más tiempo con uno de los padres que

con el otro. Sería un futuro en el que hombres y mujeres participen en número aproximadamente igual en todas las esferas de la vida, desde el cuidado de los infantes hasta el desempeño político de más alto nivel, incluyendo los más diversos tipos de trabajo asalariado.

Debemos entender, que para que exista ese cambio social que incluya y reconozca a las minorías homosexuales dentro de nuestra sociedad, definitivamente es necesario partir del principio de que el sexo es proporcionado por la biología y el género es aprendido y transmitido dentro de un contexto familiar y social. Por lo que además de regular dentro de nuestro marco normativo el respeto hacia los derechos de estas minorías, es necesario que la sociedad entera, la familia, la escuela, la cultura en general, fomenten este cambio, es decir, el reconocimiento hacia la diversidad sexual, que no se base en los roles de género, sino en la igualdad social.

Si hemos de guardar la más mínima lealtad a nuestros ideales democráticos, es esencial distanciarnos del género, ya que parece innegable que la disolución de roles de género contribuiría a promover la justicia en toda nuestra sociedad, haciendo así de la familia un sitio mucho más apto para que los hijos desarrollen un sentido de justicia y por consiguiente una cultura de respeto a la diversidad sexual.

3.3 HOMOSEXUALIDAD COMO FACTOR EN EL PROCESO DE REACOMODO SOCIAL.

Para mi propio criterio, la teoría más aceptable es la que se deriva de que la homosexualidad y su posicionamiento en la sociedad no es una desorganización, ni una patología, sino que es un reacomodo que está buscando el consenso a través de la propia normatividad que surge por el poder de imperio que tiene el pueblo y la sociedad a partir de darse a si misma sus propias leyes a través de nuestros representantes en el poder legislativo local y federal, ya que si bien la comunidad homosexual es minoría, lo cierto es que también cada vez es mas evidente su existencia y su actividad mas participativa en el panorama social.

No podemos dejar pasar por alto, que siempre que se habla de homosexualidad se hace referencia a una alteración en el ámbito social, es decir, la homosexualidad se considera como una anormalidad o desviación, convirtiendo a los individuos con esta orientación sexual en sujetos de cura o en elementos patógenos para la sociedad, esto se debe a diversas circunstancias, como la homofobia y la moral sexual de las que ya hemos hablado en capítulos anteriores, por lo tanto, podemos ver que el cambio social que conlleve al reacomodo o reajuste social, requiere de ciertos procedimientos, que influyan en todos los ámbitos sociales, pues es evidente que el cambio se debe a múltiples causas y factores y que normalmente están interrelacionados como son los siguientes:

La cultura: sistema dinámico que continuamente está incorporando nuevos elementos y haciendo desaparecer a otros.

El entorno natural: las sociedades humanas, están muy unidas a su entorno natural, el cambio en uno cualquiera de estos ámbitos va a producir cambio en el otro, la cultura actual ha considerado que la naturaleza es una fuerza que debe ser sometida y moldeada para favorecer los intereses humanos. Es un hecho que fruto de la industrialización se han talado bosques, se han hecho

carreteras, se han construido ciudades, se han embalsado ríos para obtener fuente de energía, todas estas acciones ponen de manifiesto cual es la idea de crecimiento que tenemos en nuestras sociedades, las consecuencias son claras, la aparición de numerosos problemas medio ambientales, a parte del problema del crecimiento imparable de los residuos sólidos, la contaminación de la atmósfera y el agua, y el agotamiento de los recursos mundiales.

Los cambios demográficos: el crecimiento de la población aumenta la presión sobre el medio ambiente y altera las costumbres que dimanar de la cultura. Si comparamos la vida de las grandes ciudades con pueblos rurales vemos que el modo de vivir en unos y otros es bien diferenciado, pero podemos afirmar que como vivimos nosotros en una sociedad occidental no es como viven los habitantes de una pequeña aldea agraria, luego vemos que las diversas formas de las ciudades y de cómo viven sus habitantes, la explicación se encuentra en el cambio, la composición de la población también produce cambios. Y también incluimos los movimientos migratorios que tienen lugar dentro de una sociedad, son factores que inducen al cambio, el transito de la zona rural a la zona urbana, el transito del pueblo a la ciudad, de la pequeña ciudad a la grande, por no hablar de transito entre continentes.

Como vemos, los cambios en una sociedad se han dado de alguna manera, en la medida en que esta ha evolucionado alcanzando con ello lo que ahora llamamos modernidad.

Emilio Durkheim, distingue entre dos tipos de sociedades por los vínculos que se dan en la misma. La solidaridad orgánica y la solidaridad mecánica. "Allí donde se da la solidaridad mecánica, los lazos sociales que surgen de los sentimientos morales compartidos mantenía unido a las sociedades pre-industriales, los habitantes de esta sociedad se sentían unidos y que pertenecían a un mismo grupo, había una división mínima del trabajo de modo que la vida de los integrantes de esa sociedad era muy parecida, la modernización lleva consigo

el que la división del trabajo se más pronunciada, de manera que la dependencia entre personas con ocupaciones especializadas sea mantenida a través de los que él llama solidaridad orgánica, el hecho de que sean diferentes es lo que hace más necesario la integración entre los miembros de esa sociedad, ya que nos necesitamos, dependemos de las otras personas para satisfacer nuestras necesidades.⁴³

La modernización, es el cambio de bases de la comunidad, se pasa de la fundamentación en lazos similares como el parentesco y la comunidad, hasta la interdependencia económica característica de la división del trabajo propio de las sociedades modernas.

El Sociólogo Norteamericano David Riesman, hace un estudio de la modernidad y nos dice que introduce importantes cambios en el carácter social, es decir, en las pautas de personalidad que son comunes a los miembros de una sociedad dada, nos habla de que en las sociedades pre-industriales se favorece el carácter social que él denomina tipo dirigido por la tradición, es decir, está sometido a la conformidad rígida de los modos de vida venerados tradicionalmente, frente a este tipo, Riesman nos habla del tipo dirigido por los otros, que caracteriza a las personas de las sociedades modernas, donde existe mayor flexibilidad personal, y capacidad de adaptarse y una sensibilidad hacia los demás, estas personas al ser socializadas en sociedades que están en constante transformación, sus personalidades se caracterizan por la superficialidad, la inconsistencia y el cambio, prueban diferentes tipos de yo, buscan modelos de rol en definitiva, lo que las personas buscan es la aprobación de los demás y se fijan en los pertenecientes a su generación para imitar sus modelos de comportamiento.

⁴³ HELLER, CLAUDE. Cambio y revolución Social. Parte I. México, ANUIES. Pág. 197

La teoría de la sociedades de clases, muestra un cuadro diferente al referirse como afecta la modernidad a los individuos, sostiene este planteamiento que las persistentes desigualdades sociales impiden que se cumpla la promesa, de la sociedad moderna, de la libertad individual, la modernidad ha supuesto grandes privilegios, pero para la mayoría la vida diaria supone enfrentarse a la incertidumbre económica y a un tormentoso sentimiento de carencia de poder, así la teoría de la sociedad de clases sostiene que nuestra sociedad todavía niega a una mayoría de individuos la participación completa en la vida social. De ahí que digamos que el cambio es algo que se está produciendo en todo el mundo, pero la valoración de si ese cambio constituye un progreso puede variar mucho de unas personas a otras, e incluso de unas sociedades a otras.

Lo anterior lo podemos ver reflejado, en la aceptación que le han dado a la homosexualidad otros países sobre todo europeos, donde el cambio social ha sido notorio, pues se ha logrado la integración de los individuos homosexuales en la participación completa en la vida social.

En nuestra sociedad en particular, encontramos que la exclusión de las minorías homosexuales se debe principalmente a la influencia de la religión y la herencia judeocristiana, pero además contribuyen, la educación y la idiosincrasia social.

Es una situación compleja debatir sobre la homosexualidad como factor del reajuste social, ya que por una parte se divulgan ciertos valores o preceptos liberales en relación con el respeto, la tolerancia y el pluralismo con relación a todas las formas de ser y hacer de los individuos modernos, mientras que por otro lado, ciertos sectores de la sociedad se encargan de excluir y censurar estos principios de tolerancia hacia la diversidad sexual, por lo tanto la tolerancia y el pluralismo del que se habla con respecto a todas las formas de ser de los individuos, rara vez se ven concretizados en la realidad social.

En mi opinión, la homosexualidad si es un factor que influye en la necesidad de un reacomodo social, pues es evidente la imperiosa necesidad de integrar a nuestra sociedad a estas minorías, lo cual se busca con la regulación en nuestro marco jurídico de estas uniones entre personas del mismo sexo, y con lo que se pretende se culmine con su reconocimiento y protección de sus derechos como ciudadanos independientemente de su orientación sexual. Sin embargo, es importante hacer notar, que en el panorama político que estamos viviendo, los preceptos liberales respecto a la forma de ser de todos los individuos, ésta muy lejos de encaminarse hacia ese reacomodo social al que me refiero, pues tal parece que estos principios se han convertido en formulas de manipulación de las contiendas políticas, lo que se traduce en que la gran apuesta del actual escenario liberal de integración de estas minorías a las que hago referencia, se utiliza como estrategia política. Aunque no podemos negar los avances que se han dado tan sólo al proponer debatir el tema, no podemos parecer indiferentes ante la realidad, pues la verdad de las cosas es que esta cuestión tan compleja y problemática de orden social y privado, se ha venido convirtiendo en un asunto de manipulación pública.

Para integrar realmente a las minorías homosexuales a la sociedad es necesario reivindicar totalmente a la microfamilia como factor de ordenamiento económico y social, reconocer y realizar otras formas de convivencia responsable entre las personas que no necesitan tener como bases, las de la comunidad heterosexual, es decir, que no precisamente tienen que ser susceptibles de reproducirse para poder constituir una familia.

3.4 FAMILIA Y RELIGIÓN.

Toda religión se caracteriza por tener un cuerpo fundamental de creencias básicas, donde hay un dios o dioses y alguna forma de inmortalidad o vida más allá de lo terrenal, estas creencias aceptadas, forman su doctrina y se convierten en verdades indiscutibles, lo absoluto. El seguimiento de estas doctrinas permite al creyente pensar que está en contacto con la divinidad, pues tienen para él, un sentido moral, efectivo y por supuesto social. De esta manera vemos, que la religión establece normas y lineamientos de conducta, por ello constituyen ciertos mandamientos, es decir, cuando estas normas de moral religiosa no se respetan se considera que se desobedece a dios.

De la misma forma que en la religión, la familia descansa en ciertos valores morales que a través del tiempo han prevalecido y que derivan prácticamente de los principios religiosos, de ésta manera encontramos que en nuestra sociedad, con un porcentaje alto de católicos, los sacerdotes fungen como jueces, como conductores de almas, y como predicadores de la religión tienen gran influencia social.

Para la mayoría de las religiones, la familia es lo primero y lo más importante, por lo cual puede decirse que el hombre debe a ella el hecho mismo de existir, pues cuando falta la familia, se crea en la persona que viene al mundo una carencia preocupante y dolorosa que pesará posteriormente durante toda la vida, La religión constituye un refugio para el individuo, pues es precisamente en la religión donde se busca la cura a las dolencias del alma, la religión profesa la unidad entre los individuos para constituir una familia basada en la fe, en virtud del papel fundamental que la familia está llamada a desempeñar.

Normalmente el hombre sale de la familia para realizar, a su vez, la propia vocación de vida en un nuevo núcleo familiar. Incluso cuando decide permanecer solo, la familia continúa siendo, por así decirlo, su horizonte existencial como

comunidad fundamental sobre la que se apoya toda la gama de sus relaciones sociales, desde las más inmediatas y cercanas hasta las más lejanas.

Es claro ver que para la religión, la familia es un elemento importante de integración de los seres humanos, es a través de ella que se fomenta la unidad entre los seres humanos, pues al hablar de familia, se refiere a toda la humanidad como una sola familia. Para la iglesia católica tal es su preocupación, que se ha adherido a la iniciativa, promovida por la Organización de las Naciones Unidas, de proclamar el 1994 Año Internacional de la Familia. Tal iniciativa pone de manifiesto que la cuestión familiar es fundamental para los estados miembros de la ONU.

La religión católica pone de manifiesto que ninguno de los seres vivientes, excepto el hombre, ha sido creado a imagen y semejanza de Dios. La paternidad y maternidad humanas, aún siendo biológicamente parecidas a las de otros seres de la naturaleza, tienen en sí mismas, de manera esencial y exclusiva, una semejanza con Dios, sobre la que se funda la familia, entendida como comunidad de vida humana, como comunidad de personas unidas en el amor.

La familia ha sido considerada siempre como la expresión primera y fundamental de la naturaleza social del hombre, en su núcleo esencial ésta visión no ha cambiado ni siquiera en nuestros días. Sin embargo, actualmente se prefiere poner de relieve todo lo que en la familia que es la más pequeña y primordial comunidad humana representa la aportación personal del hombre y de la mujer. En efecto, la familia es una comunidad de personas, para las cuales el propio modo de existir y vivir juntos es la comunión.

La familia parte de la comunión conyugal que la religión católica califica como una alianza, por la cual el hombre y la mujer se entregan y aceptan mutuamente.

El libro del Génesis nos presenta esta verdad cuando, refiriéndose a la constitución de la familia mediante el matrimonio, refiere "que dejará el hombre a

su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y se harán una sola carne. En el Evangelio, Cristo, polemizando con los fariseos, cita esas mismas palabras y añade: De manera que ya no son dos, sino una sola carne. Pues bien, lo que Dios unió no lo separe el hombre. (Mt 19,6).⁴⁴

Lo anterior revela de nuevo el contenido normativo de una realidad que existe desde el principio y que conserva siempre en sí misma dicho contenido, es decir, el efecto de la alianza entre el hombre y la mujer es claro e inequívoco pues se traduce en el carácter indisoluble del matrimonio, como fundamento del bien común de la familia.

Me he referido a dos conceptos afines entre sí, pero no idénticos: comunión y comunidad. La comunión se refiere a la relación personal entre el yo y el tú. La comunidad, en cambio, supera éste esquema apuntando hacia una sociedad, un nosotros. La familia, comunidad de personas, es por consiguiente la primera sociedad humana que surge cuando se realiza la alianza del matrimonio, que abre a los esposos a una perenne comunión de amor y de vida, y se completa plenamente y de manera específica al engendrar los hijos: la comunión de los cónyuges da origen a la comunidad familiar. Dicha comunidad está conformada profundamente por aquello que constituye la esencia propia de la comunión.

En una familia así constituida, se manifiesta una nueva unidad en la cual se realiza plenamente la relación de comunión de los padres. La experiencia enseña que ésta realización representa también un cometido y un reto. El cometido implica a los padres en la realización de su alianza originaria. Los hijos engendrados por ellos deberían consolidar esta alianza, enriqueciendo y profundizando la comunión conyugal del padre y de la madre.

⁴⁴ LA BIBLIA. Editorial la Casa de la Biblia. Pág.1010

Como vemos, en la familia se nos dan las primeras lecciones de ideología de clase dominante y también le imparte legitimidad a otras instituciones de la sociedad civil.

Nuestras familias son las que nos enseñan primero la religión, a ser buenos ciudadanos. Tan completa es la hegemonía de la clase dominante en la familia, que se nos enseña que ésta encarna el orden natural de las cosas. Se basa en particular en una relación entre el hombre y la mujer que reprime la sexualidad, especialmente la sexualidad de la mujer. Sin embargo, como hemos estudiado anteriormente, los textos bíblicos no son revelación de inspiración verbal ni principios doctrinales, sino formulaciones históricas, la teoría feminista insiste en que todos los textos son producto de una cultura e historia patriarcal. Que fomenta la desigualdad entre los hombres y las mujeres, y en la que claro ésta no hay cabida para la homosexualidad.

3.5 HOMOSEXUALIDAD Y FAMILIA.

El énfasis puesto por nuestro sistema en la institución familiar, nos señala que existe un problema serio respectivo a las repercusiones sociales sobre la sexualidad, toda vez que nuestra sociedad considera que es precisamente la familia en su concepción actual, la que ésta en riesgo ante la homosexualidad.

Esta cuestión se apoya principalmente, en que el orden social parte primeramente de los modelos de socialización que se desarrollan en la familia, ya que la forma y los valores que sostienen dicha institución se apoyan y elaboran a partir de la concepción de los roles genéricos.

La estructura del género está basada en una forma de control de los cuerpos, es decir, en el ejercicio del poder sobre la sexualidad y el conocimiento.

La inculcación de la norma sexual opera sobre todo en el seno de las tres instituciones principales encargadas de la educación de los individuos, como son la familia, la iglesia y la escuela. Como vemos, las relaciones entre estas instituciones han evolucionado históricamente la función de la iglesia ha disminuido marcadamente, pero aun mantiene un fuerte imposición, aunque no sea más que bajo las diversas transformaciones de la ideología humanista. Por lo que respecta a la escuela, ésta ha pasado a ocupar un lugar preponderante, sin que por ello, este suficientemente desarrollada para reducir la función de la familia, que se mantiene como pilar indispensable de la inculcación de la norma.

Esta norma sexual que se inculca en el seno de la familia, se refiere a que únicamente la relación entre dos sexos es conforme y natural, por estar orientada a la procreación, considerando como, anormal, contraria a la naturaleza, la relación entre dos individuos del mismo sexo.

Analizando lo anterior, si la homosexualidad atenta contra la familia, ello significa que el estilo de vida de los homosexuales tendría que ser necesariamente una expresión subversiva y con ciertas posibilidades destructoras del orden social con relación a las relaciones de poder particularizadas en los roles de género y por ende en la familia, sin embargo, a ciencia cierta podemos afirmar que la homosexualidad no necesariamente implica rupturas con la situación de género, y menos aun en el estado de la homosexualidad masculina ya que las uniones de esta naturaleza no ponen en riesgo la institución familiar, por el contrario, estas pueden convertirse en una forma de consolidación de dicho modelo, es decir, considerando que en la sociedad actual la familia nuclear tradicional ya está en sí misma llena de contradicciones y en un franco proceso destructivo, sobre todo en cuanto a las imágenes y modelos de género, ésto significa en gran medida, que ésta estructura ha sufrido cambios profundos en tanto sus funciones, formas y roles, en los cuales no ha intervenido el factor de la homosexualidad. Esto se traduce a que tal vez aseverar que la homosexualidad pone en riesgo a la institución de la familia, es una muestra del desconocimiento de la dinámica social actual y una clara manifestación de intolerancia propiciada por prejuicios y tabúes, pues es precisamente la unión social lo que los homosexuales persiguen, es decir, quieren dejar de pertenecer al grupo de exclusión o de las minorías para ascender al modo de vida connotado como normal, empezando por la familia, ya que no es una desintegración lo que se busca sino más bien la integración al núcleo familiar, donde se respete su orientación sexual.

En éste sentido, vemos que el que exista una propuesta para normalizar una relación entre dos personas del mismo sexo, puede convertirse en una forma de consolidar y reelaborar el concepto de familia, pues dentro de esta unión se abrirá una posibilidad flexible para integrarse al mundo de la realidad, de este modo se normalizaría la experiencia de la alteridad, es decir sería una muestra de vigencia del modelo de familia en las condiciones actuales del país, donde estos modelos de convivencia familiares puedan mantenerse incorporando nuevas formas de relación en su interior.

Es importante hacer notar, que existe una contradicción cuando se habla de que la homosexualidad pone en riesgo la integración de la institución de la familia. Si analizamos detenidamente, podemos ver que en primer lugar donde una persona homosexual se descubre discriminado es en la familia, pues son los padres, los hermanos y demás integrantes de la familia quienes ejercen el rechazo, lo excluyen, y limitan a la persona homosexual en ciertas actividades, luego entonces, es la misma familia quien justificándose en principios prejuiciosos decide mantener al margen de la unión familiar a las personas homosexuales, pues al actuar en la forma, en la que supuestamente no ésta permitido, se está distorsionando algo tan personal como el afecto y la propia sexualidad, entonces quien no es como los demás esperan que sea, no puede formar parte del grupo familiar. De ésta forma, vemos que el mayor temor al que se enfrenta el homosexual es al rechazo de su propia familia, por lo que prefiere mantener en silencio su orientación sexual, ante el temor de verse excluido por los seres que ama, comenzando así una larga carrera de silencio, soledad y angustia que afecta al autoestima de la persona, lo cual muchas de las veces llega a culminar con el suicidio al ver que nunca serán aceptados por sus familiares.

3.6 LA HOMOSEXUALIDAD COMO ORIGEN DE NUEVAS FORMAS DE CONVIVENCIA.

El artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que:

"LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO".⁴⁵

De este artículo se deduce con facilidad que toda persona tiene derecho a tener y/o formar una familia. Ahora bien, ¿qué se entiende por familia? Podemos presentar la siguiente definición:

"LA FAMILIA ES EL ÁMBITO PRIORITARIO Y FUNDAMENTAL DE CONVIVENCIA, AFECTO Y RESPETO, DENTRO DE LA CUAL SE CUMPLEN LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y SOCIALIZACION".⁴⁶

Partiendo de estas definiciones, en pleno siglo XXI, cuando se habla de Nuevos Modelos de Familia o de Convivencia, como concepto necesario para la protección y legalización de estructuras familiares diferentes a las de la familia tradicional, no debería olvidarse que se trata de nuevas familias en tanto que se apartan de la imposición del modelo occidental cristiano, pero que no son nuevas en un sentido antropológico o histórico, ya que siempre han existido relaciones de convivencia entre personas del mismo sexo, ya sea que se tenga o no una relación sexual, es decir, no sólo la homosexualidad ha generado nuevas formas de convivencia, pongamos un ejemplo de esto; La familia monoparental (un solo adulto e hijos biológicos o adoptados), supone, en el sentido que estamos considerando, un ejemplo claro.

⁴⁵ Convención Americana Sobre Derechos Humanos. 1969. Edit. Porrúa. Pág.9

⁴⁶ KATHELEEN GOUGH, Polémica Sobre el origen y la Universidad de la familia. Edit. Barcelona 1996. Pág. 55

En EE.UU, un 37% de los niños crecen con un solo adulto y en Suecia, más del 40%. Los hogares monoparentales han ascendido en Europa debido, entre otras cosas, a que aumenta el número de divorciados que se quedan completamente solos a cargo de la/os hija/os (no hay que olvidar, no obstante, que también crece el número de adultos solteros que desean adoptar o hacerse cargo de hija/os biológica/os sin la colaboración o convivencia con otro adulto). Sin embargo, no son modelos estrictamente nuevos: ¿quién en nuestra cultura occidental ha negado el título de familia al núcleo formado por una viuda joven y su/sus hija/os? ¿Acaso la/os hija/os de un viudo joven no se han podido desarrollar perfectamente sin carecer de abundantes modelos femeninos (abuelas, tías, amigas del padre, vecinas...)?⁴⁷

En la definición universal de familia que hemos presentado quedan claras las diferencias entre un ámbito de afecto y convivencia que es considerado por sus miembros como prioritario y fundamental de aquel otro ámbito que, siendo también de convivencia y afecto, no es tomado por los integrantes como el núcleo más importante. Así, una familia estable de lesbianas u homosexuales que viven juntos en pareja constituye una familia, puesto que para ellos, su relación constituye el ámbito de referencia fundamental y su sede primera de proyectos vitales. Todo esto revela la necesidad de reconocer y regular los derechos de estos nuevos modelos de familias homosexuales, ya sea a partir del matrimonio legal, o según una ley de parejas de hecho.

Lo anterior es necesario ya que las necesidades actuales así lo requieren y las propias minorías de homosexuales así lo demandan. Pongamos el caso siguiente, Después de veinte años de convivencia, resulta notablemente irracional que un pariente lejano tenga más derechos respecto a un enfermo hospitalizado que el propio compañera/o de la pareja homosexual, no obstante, de que este

⁴⁷ RHONDE C.Y BERTA E.HERNÁNDEZ. Nueva Perspectiva. Derecho a la Salud Reproductiva. 1994. Pág. 32

compañero le ofreció su apoyo moral, ayuda mutua, lo sostuvo económicamente. Resulta totalmente injusto que las leyes no reconozcan estos nuevos modelos de familia y por consiguiente esto se traduzca en injusticias.

Por lo que respecta al tema, en algunas sociedades principalmente europeas, los nuevos modelos de familia o de convivencia distintos a la familia tradicional nuclear, se han adaptado a la actualidad que estamos viviendo, dichas sociedades opinan que no debe existir discriminación, para las parejas homosexuales, respecto al tema de la adopción. Con relación a esto opinan que la facilitación legal del cuidado de los menores, sean hija/os biológica/os o no, a cargo de padres responsables, sean homosexuales, solteros se hace necesario en un planeta donde tantos huérfanos de la guerra y de la pobreza vagan por los campos y calles su miserable existencia. Así mismo opinan, que el concepto ideológico rígido de la familia tradicional nuclear, está dejando sin familia a muchos niños. Para muchos niños solos, pasar a un hogar confortable de padres gays, solventes económicamente, protectores y responsables, sería tan beneficioso como nacer otra vez.

En diversos estudios se ha seguido la evolución de niños educados en familias homosexuales y se ha contrastado con la evolución de niños educados en familias heterosexuales, y se ha llegado a la conclusión de que no hay diferencias significativas, muchas referencias bases de estos estudios, que se han llevado a cabo comparando niños de parejas del mismo sexo con niños educados por sus dos padres biológicos, no han encontrado diferencias entre ambos grupos. Esta conclusión es lógica; un hijo/o de dos homosexuales cuenta con numerosos modelos femeninos: abuelas, tías, amigas de los padres, vecinas, etc. Un hijo/o de dos lesbianas cuenta con numerosos modelos masculinos: abuelos, tíos, amigos de las madres, vecinos, etc. La posible orientación homosexual de un/a hijo/a de una pareja homosexual no tiene por qué venir determinada por el modelo de

familia en el que se ha desarrollado del mismo modo que la orientación heterosexual de los padres no garantiza, necesariamente, la orientación heterosexual de la/os hija/os.

Más que hablar de modelos femeninos y masculinos, habría que reivindicar cualidades deseables para una determinada sociedad. Por ejemplo, si valoramos la mansedumbre, el ser pacíficos, lo valoraremos tanto en hombres como en mujeres. Si valoramos la autonomía y la valentía las valoraremos tanto en hombres como en mujeres. En consecuencia, si un varón decide cultivar la delicadeza no lo hará en contra del modelo masculino, ni a favor del modelo femenino, sino que constituirá una opción personal. Si una mujer decide ser enérgica no lo hará en contra del modelo femenino, ni a favor del modelo masculino, sino que constituirá una opción personal. De lo que se trata pues, es de saber qué cualidades poseen los adultos responsables de los menores para merecer una calificación positiva, y no si cumplen o no cumplen los llamados modelos masculino o femenino.

En cualquier caso, cabe recordar que, el ser un buen o mal ciudadano no guarda relación con la orientación sexual. Una correcta socialización debe perseguir que una/o hija/o llegue a desarrollar lo más posible sus capacidades, que lleguen a ser lo más feliz posible y que resulte una/o buena/o ciudadana/o para su comunidad.

La familia es algo más que un lazo biológico o un título legal. La familia es un afecto que se demuestra con hechos, pongamos un ejemplo: Respecto a un niño que no puede apoyarse para su desarrollo en su familia biológica y que encuentra en la escuela, en ciertos maestros y asistentes sociales la guía y el apoyo para su desarrollo vital, será preciso decir que su familia, en tal caso, no es la llamada

legalmente su familia, sino la escuela. Igualmente, un/a niño/a huérfano/a que encuentra en ciertos adultos y compañeros el afecto necesario y la guía necesaria para sentirse protegido/a y seguir un equilibrado camino de socialización no debería decirse, propiamente, que no tiene familia, pues su familia es, precisamente, esa: ciertos adultos y compañeros. Lo que cabe esperar es que las leyes apoyen en cada caso a los que realmente están ejerciendo las funciones familiares.

CAPÍTULO CUARTO

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA FAMILIA Y LOS NUEVOS MODELOS DE CONVIVENCIA DISTINTOS A LA FAMILIA NUCLEAR TRADICIONAL

4.1 HOMOSEXUALIDAD EN RELACIÓN CON LA MORAL, LA RELIGIÓN Y LA LEY.

Muchos de los deberes y valores morales y religiosos se transforman en jurídicos, al estimarlos el legislador como necesarios para la convivencia humana e incorporarlos a la norma.

La religión es una institución que influye de manera importante en el derecho de familia, donde se presenta con mayor claridad la influencia de la moral. En este derecho predominan las relaciones personales, que se refieren a las personas desde la concepción del ser hasta la muerte, comprendiendo al matrimonio donde está presente el amor conyugal la paternidad donde se toca el delicado deber de formar personas, y la familia considerada como el núcleo de la sociedad.

El derecho de familia se ve influido sensiblemente por la religión, pues es en la familia donde se ven entrelazados los valores morales religiosos con los valores jurídicos.

La ley moral es entendida, como la ley eterna de la razón que debemos respetar incondicionalmente y con la cual nos sentimos unidos, pero a la vez, vemos que es más elevada, que es una esencia absoluta, autónoma e independiente de nosotros, dicha esencia absoluta está presente en nuestra conciencia inmediata y es a lo que llamamos fe.

En mi opinión, generalmente la moral de cada individuo parte de los valores religiosos que este tenga, no obstante lo anterior, deberíamos analizar, hasta que punto debemos considerar la moral religiosa para fundamentar nuestros actos,

pues si bien es cierto el estado no puede tomar como base la religión para dictar las normas del derecho ya que estas normas han de ser de aplicación general. Si esto pasara, entraríamos en una infinita contradicción, por la diversidad de religiones, es decir, llegaríamos al punto de que, lo que es moral para uno, no es moral para los demás, por consiguiente, aunque tienen una cierta relación las leyes morales con las leyes del derecho y las normas religiosas, las normas del derecho debe prevalecer sobre las demás, pues en el derecho se contemplan todos los fines que vinculan a toda una sociedad con el objetivo de preservar el bien común. Es decir, las leyes jurídicas están hechas para regular las conductas externas de los individuos que integran nuestra sociedad, y tienen como fin lograr el bien común, para que una sociedad pueda vivir en armonía, considerando los intereses de todos los individuos, independientemente de las costumbres y la religión que profesen, todos ellos deberán ser protegidos en sus derechos por el estado. De tal forma que es preciso que exista una concordancia de los tres órdenes es decir de la religión, la moral y la ley, hasta formar un compendio de normas ético-sociales, porque, en otro caso, sería imposible una vida ordenada con sentido. Esta concordancia no elimina contraposiciones o incluso contradicciones, siempre que puedan coincidir en una unidad superior, o por lo menos, puedan ser conciliadas en ella.

El sustantivo moral, nos remite a la existencia de una cierta regularidad en las conductas habituales de los miembros de una misma institución, una familia o una asociación más amplia como clubes deportivos, colegios, villas, ciudades, etc.

Se puede hablar, en efecto, de la moral de una familia o institución, entendiéndose por ello un código más o menos privativo de conducta que es seguido por todos sus miembros. Además, se refiere a un conjunto de sentimientos recíprocos de solidaridad, lealtad, etc., que liga entre sí a sus miembros y toma confiables y previsibles sus acciones de acuerdo con determinadas expectativas, normalmente satisfechas, este significado está más ligado a la idea de costumbres .

En este primer sentido nos referimos pues a un comportamiento individual, o colectivo, asignándole la propiedad de estar orientado en relación con un valor. Al hablar, pues, de la existencia de una determinada moral positiva en el interior de un grupo social, estamos indicando que ese grupo comparte una determinada orientación evaluativa con respecto a sus acciones, en razón de la cual éstas son comprendidas, reconocidas y apreciadas por los miembros integrantes del mismo, los que, dicho de otro modo, comparten un *standard* evaluativo común.

Ahora bien, en vista de que en una misma época coexisten varias morales positivas, articuladas a través de tradiciones culturales, religiosas, sociales, económicas, etc., que contendrán en cada caso un código de comportamiento limitado al grupo, clase, o estamento social, religioso, económico o de algún otro tipo, tendremos que considerar un significado intermedio que se refiere a la moral y las buenas costumbres, con lo que se inviste a una cierta conducta con autoridad de una tradición, de modo tal que se ejerce una presión o coerción pública en pro del acatamiento generalizado de ella, significado vinculado a las instituciones públicas.

Pero la moral encuentra también aplicación para designar el conjunto de obligaciones que se les imponen a los hombres sin tener en cuenta sus deseos, inclinaciones e intereses, y que pretenden llevar su vida en un deber incondicionado.

Es derecho y la moral se distingue por el diferente objeto de los respectivos ordenamientos normativos, es decir, que el derecho regula las acciones externas y la moral las acciones internas. "El derecho en su conjunto comprende un mínimo de reglas morales, el mínimo necesario para la coexistencia o sea, para evitar el mal, consistente en el desorden. Es decir, el derecho impone por medio de la sanción, una cierta concepción del mundo, tanto más intensamente entrará también en conflicto con la conciencia del individuo. Y al contrario, cuanto más se limite a los elementos fundamentales de las instituciones sociales, tanto más

podrá esperar su cumplimiento incluso de convicciones éticas distintas, ya que no hay vida social sin un cierto marco institucional. Allí, donde el derecho, dentro incluso de este marco de continencia ideológica, entra en conflicto con la conciencia del individuo, le es imposible, sin duda, reconocer la justeza, pero si deberá, al menos, reconocer la sinceridad de las auténticas decisiones de conciencia distintas de los criterios mantenidos por él. Por razón del mantenimiento de un orden supraindividual, y a fin de proteger a los otros individuos que confían en este orden, el derecho no puede entregar su vigencia a la aprobación en conciencia de su contenido por los individuos singulares. No obstante, en la regulación de las consecuencias jurídicas deberá respetar la sinceridad de las decisiones según criterios distintos. También aquí, y precisamente aquí, el derecho deberá mostrarse como derecho y no simplemente como poder.”⁴⁸

El concepto de moral se aplica también para designar la ciencia de las normas morales. También se le puede llamar ética o filosofía moral. Quienes aplican y cambian el ordenamiento jurídico necesitan el consejo, la explicación de las normas éticas, sus consecuencias y sus conexiones. La existencia de una moral es indispensable para la configuración del ordenamiento jurídico.

El ordenamiento jurídico, tiene que instituir normas colectivas e instituciones y ponerlos bajo derecho y obligación. La aspiración moral, por el contrario, sólo se dirige de forma directa a la persona individual, a través de la cual esa aspiración puede también manifestarse mediante las instituciones.

En tanto que la ética, como ética social, regula el comportamiento de los hombres entre sí, y aunque por virtud de la insuficiencia humana puedan aparecer ciertas tensiones entre los dos campos al positivarse en obligaciones jurídicas las obligaciones ético-sociales. Si ello no fuera así, y si lo que es mandado como recto

⁴⁸ HANS WELZEL, *Introducción a la Filosofía del Derecho*. Pág.174

jurídicamente no estuviera en concordancia con lo que es mandado como recto moralmente, sería imposible un obrar social unitario dotado de sentido. Esto significa, que el problema material del recto obrar social en la ética y en el derecho es en principio el mismo, con lo cual se justifica la pretensión de tratar todas las cuestiones materiales bajo el nombre común de derecho natural.

4.2 SISTEMAS DE PARENTESCO.

La importancia de las relaciones familiares ha sido ampliamente reconocida y estudiada por el importante papel que juega el parentesco en las sociedades, en las que la estructura fundamental de la organización social influye en una amplia gama de las actividades del hombre. Se ha reconocido que en las sociedades, en distintas clases y momentos, los vínculos de sangre y afinidad pueden tener un amplio radio de acción, tal es el caso de la oligarquía novohispana, en las que las estrategias familiares y las redes de parentesco fueron un elemento de gran importancia ya que en torno a ellas no solo se estructuraron grupos sociales, sino también, grupos de poder económico y político, además gracias al parentesco y en concreto al matrimonio y los sistemas de herencia, la oligarquía novohispana logró permanecer en la cúspide socioeconómica a lo largo del periodo colonial, e incluso, cuando menos una parte de ella, durante buena parte del periodo independiente.

La organización social de este grupo era lo suficientemente cerrada para evitar la dispersión de las fortunas y la vez lo bastante flexible para permitir la incorporación de nuevos miembros. En resumen, el parentesco era indispensable para unir linajes y patrimonios, que en ese entonces era lo único importante.

Actualmente en nuestro sistema normativo, la ley no reconoce más parentesco que los de consanguinidad, afinidad y el civil.

El parentesco de consanguinidad es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor. En el caso de la adopción plena, se equiparará al parentesco por consanguinidad, aquél que existe entre el adoptado, el adoptante, los parientes de éste y los descendientes de aquél, como si el adoptado fuera hijo consanguíneo.

El parentesco de afinidad es el que se contrae por el matrimonio, entre el varón y los parientes de la mujer, y entre la mujer y los parientes del varón.

Cada generación forma un grado, y la serie de grados constituye lo que se llama línea de parentesco.

La línea es recta o transversal: la recta se compone de la serie de grados entre personas que descienden unas de otras; la transversal se compone de la serie de grados entre personas que sin descender unas de otras, proceden de un progenitor o tronco común.

La línea recta es ascendente o descendente: ascendente es la que liga a una persona con su progenitor o tronco de que procede; descendente es la que liga al progenitor con los que de él proceden. La misma línea es, pues, ascendente o descendente, según el punto de partida y la relación a que se atiende.

En la línea recta los grados se cuentan por el número de generaciones, o por el de las personas, excluyendo al progenitor.

En la línea transversal los grados se cuentan por el número de generaciones, subiendo por una de las líneas y descendiendo por la otra; o por el número de personas que hay de uno a otro de los extremos que se consideran, excluyendo la del progenitor o tronco común.

Con la evolución de las sociedades, la perspectiva del parentesco cambio, podemos ver que las relaciones de parentesco son estructuras muy estables que las sociedades han ido construyendo para contar con un marco de seguridad, son ligas que pueden establecerse con base en vínculos consanguíneos, de adopción o, simplemente de alianza basados en la voluntad personal.

No obstante lo anterior, podemos ver que el conjunto de regulaciones sobre la vida conyugal, el matrimonio, el divorcio, la herencia, las pensiones alimenticias, etcétera, no se ajustan ya a la dinámica y diversidad actual, pues no están respondiendo a los nuevos estilos familiares. Sabemos bien, que los seres

humanos no solamente se ajustan a los patrones de parentesco reconocidos; por el contrario, las personas construyen nuevas formas de convivencia acordes a procesos de obediencia y rebeldía a las vicisitudes del desarrollo, a la definición de una identidad de género y orientación sexual y al posicionamiento individual o colectivo frente a las reglas de la sociedad.

Ahora los nuevos modelos de convivencia no están integrados precisamente como la definición de lo que por siglos hemos llamado familia, es decir, el padre, la madre, los hijos, etc., ahora sabemos que existen otras relaciones afectivas semejantes a la familia con los mismos fines pero con la diferencia de que están integradas por personas del un mismo sexo, llámense homosexuales o lesbianas, ya sea que tengan o no una relación sexual, puesto que no precisamente debe de existir una relación de pareja, para que dos personas cohabiten por voluntad propia con el fin de proporcionarse ayuda mutua, compartiendo patrimonios además de sus afectos.

4.3 OTROS MODELOS DE CONVIVENCIA.

En nuestro país, en las últimas décadas se han registrado nuevas formas de relaciones afectivas y de convivencia distintas a la familia nuclear tradicional, se trata de relaciones afectivas que no encajan en la estructura matrimonial que definen los códigos civiles y no obstante, de que existen, en nuestra legislación éste tipo de relaciones sociales no están contempladas dentro de un marco jurídico, es decir, no obstante que han surgido iniciativas de ley como la de sociedad de convivencia y la unión solidaria, presentadas ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todavía la sociedad mexicana es indiferente ante los nuevos modelos de convivencia que han surgido, basándose en prejuicios religiosos que los excluyen definitivamente de lo que se hace llamar moral.

No obstante lo anterior, actualmente en México vemos que solamente la mitad (52%) de los hogares presenta el modelo de familia nuclear conyugal en que vive la pareja con sus hijos solteros; la otra mitad construye arreglos residenciales diferentes: 7% son parejas sin hijos; 8% hogares monoparentales; 24.4% vive en hogares extensos (hogar nuclear más otras personas emparentadas con líneas de parentesco vertical o colateral); el 1.3% vive en hogares compuestos (hogar nuclear o extenso con una o más personas no emparentadas). Los hogares no familiares, es decir, aquellos en que las personas deciden compartir el mismo techo, pero sin estar emparentadas, han ido en aumento, pasando de un 3.9% a 6.9% entre 1982 y 2003, lo que representa un aumento de 7.6%.⁴⁹

Las bases afectivas de solidaridad, amistad, cariño, adopción y las alianzas heterosexuales u homosexuales que sustentan esta diversidad de arreglos residenciales están invisibilizadas en los estudios sociodemográficos.

⁴⁹ C.F.C. CONAPO, El Perfil Sociodemográfico de los Hogares en México/2001.

Estimaciones del CONAPO (Consejo Nacional de Población), con base en la ENADID (Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica), señalan que una tercera parte de los hogares mexicanos (32.7%) no son nucleares (extensos, compuestos o no familiares). De acuerdo con esta misma fuente, en 1997, el 19% de los hogares mexicanos eran jefaturados por una mujer. Los datos preliminares del Censo 2000 confirman además una tendencia ascendente en este renglón, dado que para este último año la proporción se situó en uno de cada cinco hogares; esto es, el 20.6%.⁵⁰

Respecto a la realidad irrefutable de las parejas del mismo sexo en la sociedad mexicana, hasta el momento no existe registro estadístico oficial. Ni las investigaciones sociodemográficas ni los Censos de Población y Vivienda toman en cuenta este tipo de relaciones sociales. No obstante, la Sociedad Mexicana de Sexología Humanista Integral (SOMESHI) coincide en afirmar, como lo hacen numerosas investigaciones a escala internacional (Kinsey, Masters y Johnson, Bell, Weinberg, Wolf, Jay y otros) que alrededor del 20% de la población tiene o ha tenido parejas del mismo sexo.

Hoy es un hecho, en todo el mundo, que los modelos de convivencia están pasando por profundas transformaciones debidas a una combinación de factores, que incluyen: la redefinición de las relaciones entre los géneros a partir de la conquista de los derechos civiles y sociales de las mujeres, los cambios en la cultura sexual, el descenso en el número de hijos por mujer, el aumento de la cantidad de mujeres profesionales, el incremento del desempleo masculino, a la par del ascenso del empleo femenino, los desequilibrios internos en la responsabilidad del trabajo doméstico, así como la ausencia de políticas públicas para responder a estos cambios.

En las sociedades contemporáneas, la función de los arreglos sociales de convivencia ya no es unir linajes y patrimonios, y es cada vez más raro que se

⁵⁰ C.F.C. CONAPO, El Perfil Sociodemográfico de los Hogares en México/2001.

decidan por otros que no sean las y los directamente involucrados. En la necesidad de no reducirlos a sus viejas funciones económicas y productivas, la sociedad reclama que los acuerdos de convivencia modernos encuentren su verdadera justificación en la búsqueda de la felicidad, la libre elección, el compromiso amoroso y la satisfacción de los afectos.

Por lo anterior, es necesario revelar particularmente la situación de las parejas homosexuales y lésbicas, pues éstas minorías son quienes no cuentan con ningún marco jurídico que regule su derecho a la herencia, a pensión alimenticia o a la seguridad social, no importa si se trata de 7 o 10 por ciento de la población según cálculos aproximados de algunos estudios; por pocas que fueran, todas y cada una de las parejas deben tener acceso a estos derechos económicos.

En nuestra sociedad es necesario construir un estado de derecho que contemple y proteja las diversas formas de convivencia, con la creación de leyes que verdaderamente tomen en cuenta las circunstancias y modos de vida actuales, es decir, que reflejen la realidad de la sociedad mexicana y al mismo tiempo que responda a sus necesidades, reconociendo jurídicamente estos nuevos modelos de relaciones afectivas y de convivencia entre personas del mismo sexo, donde se fomente los mismos fines de la familia tradicional nuclear, basados en el respeto, la ayuda mutua y la integración de los valores colectivos que permitan una mejor convivencia en nuestra sociedad, entre homosexuales y heterosexuales, erradicando y previniendo la discriminación y construyendo con ello una cultura de respeto a la diversidad sexual.

4.4 PAÍSES QUE RECONOCEN JURIDICAMENTE LAS NUEVAS FORMAS DE RELACIONES AFECTIVAS Y DE CONVIVENCIA ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

Como hemos apreciado, el mundo de los homosexuales ha estado siempre inmerso en la sociedad, pero oculto, sólo con leves afloraciones en puntos lugares donde las condiciones del entorno eran algo más propicias a consentirlo.

Pero en las últimas décadas, las asociaciones de gays y lesbianas han ido tomando incremento al agruparse y manifestarse públicamente, poniendo de manifiesto que existen como individuos que conforman nuestra sociedad y que como tales merecen los mismos derechos que todos los ciudadanos.

Esta nueva situación ha obligado a los estados a tomar cartas en el asunto, y a legislar en consecuencia, cada cual con su idiosincrasia, su ideología y su grado de democracia.

Puesto que tanto los hombres como las mujeres homosexuales se consideran ciudadanos y ciudadanas normales, con la única diferencia de su preferencia sexual, reivindican los mismos derechos que para el resto de la ciudadanía. Estas reivindicaciones, que en principio parecen lógicas, tienen su positividad y negatividad, pues para concederlas ha sido necesario que cada gobierno tenga que pasar por un proceso de tramitación en el que se encuentran las posturas conservadoras frente a las progresistas. Como es el caso de nuestro País.

Sabemos que en varios países de Europa, existe ya en su marco normativo en leyes en favor de los derechos de aquellas relaciones sociales ya existentes que carecían de un marco jurídico adecuado y que se refieren particularmente a las relaciones afectivas entre parejas del mismo sexo, dentro de estos ejemplos podemos citar los siguientes países:

En Dinamarca, con un gobierno Monárquico parlamentario, donde la religión predominante es el protestantismo, y tiene el 99% de alfabetismo, en este país existen los Ghettos para homosexuales mejor organizados de Europa y la policía protege dentro de ciertos límites el buen funcionamiento de la industria de lo perverso. Ghettos bien acondicionados han aparecido también en Francia y en Alemania Occidental.

A partir de octubre de 1989, se promulgo una ley que protege los derechos de las parejas del mismo sexo. Así pues a esta figura jurídica se le da el nombre de acto de sociedad, acto que pueden registrar las parejas homosexuales y sólo lo pueden registrar los compañeros asociados que residan en Dinamarca, y no pueden hacerlo los que anteriormente se hayan registrado, sin antes haberlo disuelto, este acto de sociedad, tiene todos los efectos semejantes que produce el matrimonio entre los cónyuges.

En Noruega, un país con un gobierno Monárquico parlamentario, al igual que en Dinamarca, existe similitud con las leyes que protegen a las parejas homosexuales desde 1993, éstas leyes toman como referencia la institución de la familia y del matrimonio, todos los efectos que produce son iguales a los del matrimonio, con excepción en los requisitos que se establecen para que exista la unión entre personas del mismo sexo.

En Holanda, un país que también tiene un gobierno Monárquico, los homosexuales han alcanzado el grado más grande de emancipación política. En este país existe una ley, que al igual que en suiza permite las relaciones contra natura entre adultos, es decir, relaciones sexuales entre homosexuales, pero protege a los jóvenes hasta los 20 años y castiga a quien abusa de su inexperiencia, así los gays son condenados siempre que hagan el amor con un menor de edad, incluso si él esta de acuerdo.

Desde 1999 en Holanda se promulgó una ley con la que las parejas de homosexuales podían registrarse como tales y optar a pensiones, seguridad social y herencia, es decir, actualmente se equiparan a los homosexuales con los heterosexuales, en todos los efectos legales. Para septiembre del 2000 las parejas del mismo sexo ya podían casarse en cualquier ayuntamiento de Holanda y adoptar niños holandeses, del mismo modo pueden divorciarse mediante el mismo proceso legal que las parejas heterosexuales. Holanda, ha sido el primer país en reconocer el matrimonio de los homosexuales, desde abril de 2001, con lo que sus derechos ya están totalmente equiparados a los de las parejas heterosexuales, incluso como ya se mencionó para adopciones.

En Francia, donde las religiones predominantes son el protestantismo y el catolicismo, en 1791 dentro del espíritu de la ilustración y en nombre de la razón, la asamblea constituyente abolió la pena capital para el delito de sodomía, que significa tener relaciones sexuales por el recto.

En 1810, aceptando una nueva propuesta de ley del ministro Cambaceres que era gay, Napoleón acabó por legislar la homosexualidad, y las relaciones homosexuales entre adultos consintientes ya no fueron consideradas un crimen en los países en donde regía el código Napoleónico, entre ellos Italia.

Posteriormente, en 1942 estas leyes fueron derogadas y en la ley que se promulgó en 1945 se castigaba con la reclusión de seis meses a tres años de prisión con una multa, a quien cometía un acto obsceno o contranatural con un individuo de su mismo sexo menor de 21 años y fue votada en 1960 en la que ya no había pena de prisión sólo era multado, el individuo que incurría en dicha falta.

El 12 de febrero del año 2000 se crea la figura jurídica llamada Pacto Solidario, que protege los derechos de las parejas homosexuales. El Pacto de Solidaridad consiste en que las parejas de homosexuales pueden registrarse como tales y tienen como efectos legales iguales a los del matrimonio con

excepción de la adopción. La ley contempla que el registro como pareja supone una serie de derechos y obligaciones, entre las que se encuentran la de asistencia mutua y económica.

En ALEMANIA en noviembre del 2003, el Parlamento alemán aprobó una Ley de Parejas que equipara los derechos de parejas homosexuales y heterosexuales, extendiéndose a cuestiones como herencia, impuestos, separación o seguridad social.

En AUSTRIA, la legislación es de las más discriminatorias de la Unión Europea con respecto a la edad de consentimiento de relaciones homosexuales. Mientras que las parejas heterosexuales pueden mantener relaciones a partir de los 14 años, en el caso de hombres homosexuales se extiende a los 18 años.

BÉLGICA se ha propuesto ser el segundo, después de Holanda, en reconocer el matrimonio entre homosexuales.

En ESPAÑA, en 1993 se presentó por primera vez en el Parlamento español una propuesta de ley de Parejas del mismo sexo, pero hasta hoy todavía no se ha aprobado. En 1994, Vitoria creó el primer registro de parejas de hecho. Desde entonces, numerosos ayuntamientos y Comunidades Autónomas han abierto registros de este tipo.

En FINLANDIA, a finales del pasado año, estaba en proceso legalizar las uniones homosexuales, dándoles la mayoría de los derechos y responsabilidades que disfrutan los matrimonios heterosexuales. Derechos como la adopción están excluidos.

En IRLANDA, no obstante, de que es un país con tolerancia a la homosexualidad Amnistía Internacional recogió en su informe sobre los malos tratos basados en la identidad sexual, tres denuncias formuladas por gays de Irlanda, además de Chipre, que ha desembocado en una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que declara que las leyes que penalizan las relaciones homosexuales vulneran el derecho a la vida privada que protege el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En PORTUGAL, la edad de consentimiento es diferente según se trate de actos sexuales entre personas del mismo sexo (a partir de los 16 años) o de actos entre personas de diferente sexo (a partir de los 14 años).

EL REINO UNIDO, como Irlanda se ha enfrentado últimamente a varias denuncias ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con la libertad sexual. Este Tribunal declaró la ilegalidad de la expulsión de 600 hombres y mujeres del ejército por su homosexualidad. Todavía existen quejas pendientes de resolución en el Tribunal Europeo por discriminaciones contra homosexuales. La edad de consentimiento de relaciones homosexuales en hombres es de 18 años, mientras que para heterosexuales es de 16 años.

Recientemente el 25 de Marzo del 2004, se aprobó en Londres una ley que regula las relaciones entre parejas del mismo sexo, se igualan los derechos y obligaciones que nacen de los matrimonios heterosexuales, estableciéndose las mismas consecuencias jurídicas en los matrimonios entre homosexuales. Lo anterior trasciende en el ámbito social plenamente, ya que al existir ya una regulación de los derechos de los homosexuales, queda establecida una cultura de respeto hacia la diversidad sexual.

En SUECIA, la homosexualidad dejó de ser delito en 1978. En 1995, se aprobó una Ley de Parejas de hecho. reconocen jurídicamente las relaciones homosexuales

En MÉXICO DISTRITO FEDERAL, se han presentado trabajos de iniciativas de ley, a favor de los derechos homosexuales, sin embargo estas iniciativas se encuentran congeladas, pues se ha politizado el tema en razón de intereses partidistas. Las posturas oscurantistas, han impedido el avance en la discusión del tema, sin embargo existe la esperanza de que más temprano que tarde el proyecto sea aprobado. Todo esto tiene que ver, con que se trata de un país con una la sociedad civil que no tiene madurez política, donde aún tiene mucha presencia la iglesia católica.

4.5 INICIATIVAS DE LEY PRESENTADAS PARA SU APROBACION ANTE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Gracias a movimientos políticos tan importantes como el feminismo y el movimiento lesbico-gay, se han propuesto en la ciudad de México las iniciativas de ley llamadas Unión Solidaria y Sociedades de Convivencia, que buscan dar un marco jurídico de protección a quienes deciden establecer relaciones de convivencia en un hogar común, con voluntad de permanencia y ayuda mutua.

Al enmarcar estas iniciativas de ley que ahora se propone como una defensa de los derechos humanos, éstas se suman a un movimiento a escala internacional que está demandando el derecho fundamental de todas las personas de vivir sus afectos y a ejercer su sexualidad libre de coerción, discriminación y violencia. Como resultado de estos debates a nivel internacional, hemos visto los cambios en el transcurso de las décadas de los noventa, pues como consecuencia de estos cambios se aprobaron leyes en diversos países (Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Hungría, Islandia, Noruega, Suecia, Reino Unido y en algunas regiones o estados de España, Canadá y Estados Unidos) en favor de los derechos de aquellas relaciones sociales ya existentes que carecían de un marco jurídico adecuado.

En razón de lo anterior, nuestro país también tiene que actualizarse con respecto a estos cambios o surgimiento de relaciones afectivas y buscar abrir espacios sociales para la expresión de la diversidad social, las iniciativas de ley que se ha propuesto ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal son los primeros pasos a seguir, es decir la propuesta de regulación de las mismas en nuestro marco normativo, constituyen un marco jurídico nuevo que no interfiere en absoluto con la institución del matrimonio ni la vulnera. No impide la práctica del concubinato en su estructura actual, ni modifica las normas vigentes relativas a la adopción.

Vivimos tiempos de cambios acelerados, de evolución y apertura. En este momento histórico de cambios irreversibles, a veces se afirma que hay una crisis de valores, lo cual se refiere con frecuencia a que algunos prejuicios del pasado ya han perdido su vigencia. La reflexión sobre los valores surge de las crisis y es nuestra forma de resistirnos al conformismo respecto de lo que existe. La reflexión moral surge de la sensación de que el mundo no cumple nuestras expectativas de justicia social, ¿porque no adaptamos al entorno social, incluyendo y respetando a estas minorías a las que me he referido?

En un contexto histórico en el que se está renovando el pensamiento ético de la sociedad, la razón para negarles sus derechos civiles y sociales a muchas ciudadanas y ciudadanos no puede ser la prevalencia de un prejuicio más o menos generalizado respecto de la diversidad sexual y afectiva. Los derechos de las ciudadanas y ciudadanos que eligen a parejas del mismo sexo son indudablemente los más vulnerados actualmente por los prejuicios respecto de la diversidad social y sexual.

Desde la perspectiva del marco legal vigente, cada integrante de este tipo de pareja sigue siendo jurídicamente inexistente para el otro. Y esto lo podemos apreciar en distintos ejemplos como son:

En los casos de posible separación, se crean situaciones de injusticia y desigualdad.

En caso de fallecimiento, no se les reconoce al o la sobreviviente ningún derecho de sucesión legítima aunque hayan contribuido ambas partes al patrimonio común. A menudo en contra de la voluntad misma del difunto, quien le sobrevive lo pierde todo, incluso la posibilidad de vivir bajo el techo de la persona con la que compartía su vida.

La falta de derecho de opinar y decidir en asuntos de salud de su pareja cuando esta se encuentra imposibilitada para expresar su voluntad.

La falta de reconocimiento legal de los derechos de las parejas del mismo sexo vulnera sus derechos económicos y sociales fundamentales como la posibilidad de sumar sus salarios para solicitar crédito para vivienda.

Es realmente lamentable que en la actualidad este tipo de iniciativas han sido detenidas para su aprobación, debido a que en nuestra sociedad la discriminación, la desinformación para crear una cultura sexual y sobre todo el poder de influencia que ejerce la iglesia, han sido factores determinantes para decidir sobre la no aprobación de estas iniciativas de ley, lo que deja ver a todas luces, que el estado ha olvidado que para lograr el bien común la legislación debe separarse de las creencias religiosas, a fin de que esto permita establecer objetivamente las leyes que regulen las conductas de la sociedad para vivir en armonía, respetando los derechos de cada individuo. Se debe dejar bien claro, que derecho y la moral se distinguen por el diferente objeto de los respectivos ordenamientos normativos, es decir, que el derecho regula las acciones externas y la moral las acciones internas.

No sólo en nuestro país se han presentado iniciativas de ley a favor del reconocimiento de las uniones homosexuales, en muchos países con alta influencia católica, también existe la preocupación por la discriminación hacia estas minorías, y la preocupación por legislar en favor de reconocerles los mismos derechos de los que gozan las uniones heterosexuales. Es importante mencionar los grandes logros que han obtenido estas minorías a través de su constante lucha de reconocimiento sobre todo en estos últimos años, y en relación a esto me permito citar algunos ejemplos:

En Santiago, Chile: El Movimiento de Integración y Liberación Homosexual

(MOVILH) y el Colegio de Profesores (gremio docente) inician la recopilación de casos de homofobia en los establecimientos educacionales con el fin de denunciarlos ante la Internacional de Educación y elaborar estrategias antidiscriminatorias.

En Brasil: El Instituto Aerus, entidad de previsión privada que reúne a las empresas del sector aéreo (como Varig o Transbrasil) aprueba reconocer el derecho a la pensión para compañeras/os del mismo sexo.

Así mismo, en el Plan Nacional de Derechos Humanos, se ha declarado firmemente el apoyo a favor de las uniones civiles entre personas del mismo sexo. En Recife, Pernambuco, Brasil, el gobierno de la ciudad ha reconocido el derecho de las parejas del mismo sexo de las empleadas y empleados estatales a la pensión en caso de muerte de la compañera o compañero. La Asamblea Legislativa aprobó una ley que garantiza el derecho de las parejas del mismo sexo a oficializar su unión y gozar de los mismos derechos que las parejas heterosexuales en el estado.

En Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil, se aprobó la Ley 14170, de autoría del diputado João Batista de Oliveira, que penaliza la discriminación fundada en la orientación sexual. Así mismo, se creó el Régimen de Previsión Social de los Trabajadores del Municipio de Porto Alegre, que reconoce los mismos derechos a las parejas homo y heterosexuales de empleadas y empleados públicos, y también, el gobierno de la ciudad implementó una línea telefónica en la que pueden denunciarse hechos de violencia y discriminación por orientación sexual. La línea funciona durante las 24 horas.

En Buenos Aires, Argentina: se presentó ante el Congreso Nacional el proyecto 438 D02, el cual de aprobarse, reconocería el derecho a pensión del conviviente sobreviviente sin importar su condición sexual. El proyecto ya había sido presentado en 1998 y en 2000, pero en ninguno de esos casos el Congreso

se avino a tratarlo. El secretario de Seguridad Social argentino se entrevistó con representantes de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y prometió revisar un dictamen de los asesores legales de esa secretaría que impide reconocer el derecho de pensión en el caso de compañeras/os sobrevivientes del mismo sexo que la persona beneficiaria fallecida.

Por otro lado, la legislatura de la ciudad aprueba el proyecto de ley de unión civil que crea un registro para las parejas formadas por personas del mismo sexo y les reconoce el mismo estatus que a las uniones heterosexuales en los asuntos que son competencia del gobierno de la ciudad.

En Managua, Nicaragua: El bloque del Frente Sandinista de Liberación presenta una propuesta para que Código de la Familia Nicaragüense reconozca como " unión de hecho "a parejas formadas por personas del mismo sexo.

En Montevideo, Uruguay: Se aprueba una Ley de Salud Reproductiva que sólo permite el acceso a la fertilización asistida a las mujeres casadas y en casos de esterilidad probada

El Poder Ejecutivo aprobó la Ley 4.798/02, que reconoce el derecho de las compañeras/os del mismo sexo de empleadas/os estatales a los beneficios sociales de que gozan las parejas heterosexuales en la misma situación.

En Guatemala: La Colectiva de Lesbianas Liberadas presentó su anteproyecto de Ley Contra la Discriminación hacia la Diversidad Sexual.

En Lima, Perú: El Movimiento Homosexual de Lima (MHOL) y el Grupo de Lesbianas Feministas (GALF), encabezan la campaña por la inclusión de la orientación sexual como categoría protegida contra la discriminación en la nueva constitución peruana. La propuesta no es aprobada por el Congreso, pero

contribuye en mucho a la visibilidad en el Perú y fortalece su articulación con otros movimientos sociales.

En Quito, Ecuador: La Fundación Ecuatoriana de Acción y Educación para la Promoción de la Salud (FEDAEPS), presentó su Plan de Igualdad y No Discriminación por Orientación Sexual. El Plan es una propuesta para llevar adelante y poner en práctica los derechos reconocidos en la Constitución ecuatoriana, reformada en 1998, que garantiza la igualdad de todas las personas ante la ley, sin discriminación por orientación sexual, entre otras categorías.

4.6 PROYECTO PRESENTADO ANTE LAS NACIONES UNIDAS, SUJETO A SU RESOLUCIÓN PARA ABRIL DEL 2004, QUE PROTEGE Y DEFIENDE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS HOMOSEXUALES.

Amnistía Internacional y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH) iniciaron desde el año 2003, una campaña de sensibilización ante el Congreso y el Gobierno para que Chile vote el próximo año en la Organización de Naciones Unidas en favor de una resolución que garantiza la no discriminación hacia las minorías sexuales.

Lo anterior en virtud de que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas determinó; por 24 votos a favor, 17 en contra y 2 abstenciones; posponer para éste abril del 2004, la resolución de un proyecto brasileño que demanda a los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas promover y proteger los derechos humanos de todas las personas homosexuales.

La postergación, consecuencia de una gran oposición por parte de los países islámicos y el Vaticano, no es considerada como un fracaso, pues el tema no fue rechazado y su sola inserción en la agenda de la Organización de Naciones Unidas es un gran avance. La campaña destinada a conseguir el voto favorable de Chile para el 2004 requiere de la participación y el apoyo de todos los organismos de defensa de derechos humanos. Con relación a esto es que se busca, que en nuestro país se inicien los contactos con el Congreso y el gobierno para sensibilizarnos en torno a este proyecto que beneficia a millones de personas en todo el mundo.

La campaña favorable al proyecto del gobierno brasileño consistirá en contactos permanentes con las autoridades del país y elaboración de documentos y textos para distribuirlos en lugares públicos y privados.

En los últimos meses, la organización Movimiento de Integración y Liberación Homosexual centró sus esfuerzos para que Chile votara a favor del proyecto brasileño, contactándose con la Cancillería, el Ministerio del Interior, la Secretaría

General de Gobierno y el Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas. En el fondo se esperaba que Chile optara por abstenerse y es por ello que en ese País los movimientos gays, están trabajando para concienciar al gobierno de Chile y lograr así su voto favorable para interiorizarse de todos los alcances del proyecto brasileño presentado ante la Organización de Naciones Unidas y potenciar la colaboración con grupos homosexuales extranjeros.

Desde que comenzó el 59 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, el pasado 17 de abril del 2003, las campañas internacionales y nacionales de los diversos movimientos homosexuales en favor de Brasil y de su indicación alcanzaron una fuerza pocas veces vista. Sin embargo, ni las manifestaciones, ni las cartas, ni las reuniones con los respectivos funcionarios gubernamentales, que en Chile fueron dirigidas por el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH), consiguieron que la Organización de Naciones Unidas diera el paso a la primera normativa que explica en su seno un claro rechazo a la homofobia.

La polémica por el proyecto brasileño, denominado Derechos Humanos y Orientación Sexual, fue una de las más agitadas en la Organización de Naciones Unidas. Por ello el debate sobre la materia fue aplazado hasta el último día de sesión en medio de una contundente oposición del Vaticano, desde fuera, y de los países islámicos, desde dentro, grupos que pelearon hasta al final porque el proyecto ni siquiera fuera discutido en el 2003.

El Vaticano y los países islámicos ganaron en forma parcial pues por 24 votos a favor, 17 en contra y 2 abstenciones, motivo por el cual la Organización de Naciones Unidas decidió debatir el tema, pero durante el 60 período de sesiones de su Comisión de Derechos Humanos a efectuarse para éste año del 2004.

Por otro lado, la Organización de la Conferencia Islámica; compuesta por Arabia, Saudita, Libia, Malasia, Pakistán y Egipto; presentaron contundentes documentos en contra de la propuesta que demanda a los Estados de las Naciones Unidas promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, cualquiera sea su orientación sexual, asegurando que no van a permitir que se les impongan esos sistemas de valores, pues consideran que las orientaciones sexuales no deben ser consideradas por la Comisión porque crean un conjunto de derechos que actualmente no están previstos en ningún texto o instrumento sobre derechos humanos, porque violentan directamente sus creencias religiosas y sus leyes.

Así mismo, el Vaticano hizo lo suyo al presionar a los países latinoamericanos para que votaran en contra de la propuesta, ejerciendo especial presión contra Costa Rica y México, dos naciones que en un comienzo tenían un voto favorable asegurado.

La mayoría de las organizaciones homosexuales no consideraron, sin embargo, que la postergación de los votos para el 2004 sea una derrota, pues lo más grave hubiera sido que la propuesta fuera rechazada. Junto con afirmar que su fuerza en el próximo año será mayor, el Centro de Investigación de Minorías Sexuales de Ginebra puntualiza que la sola instalación del tema en la Organización de Naciones Unidas implica que las victorias seguirán siendo construidas en el futuro.

El texto de resolución que presentó Brasil ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos, reafirma lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, la

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres, la Convención Contra la Tortura y Otros Castigos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, y la Convención sobre los Derechos del Niño, recordando que el reconocimiento de la dignidad inherente y de la igualdad en cuanto a derechos inalienables para todos los miembros de la familia humana es la base de la libertad, la justicia y la paz mundial.

Así mismo reafirma que la Declaración Universal de Derechos Humanos sostiene el principio fundamental de la inadmisibilidad de la discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades en ella consagrados sin distinción alguna. Afirmando que la educación en derechos humanos es fundamental para cambiar actitudes y conductas y promover el respeto por la diversidad en la sociedad.

El proyecto refleja la preocupación, por que en el mundo entero se dejen de cometer violaciones a los derechos humanos de las personas, fundadas en su orientación sexual.

Subraya que los derechos humanos y libertades fundamentales son derecho de nacimiento de todos los seres humanos, que la naturaleza universal de esos derechos y libertades está más allá de todo cuestionamiento y que la orientación sexual no debe de ninguna manera invocarse para impedir el disfrute de tales derechos y libertades.

Llama a todos los Estados a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, cualquiera que sea su orientación sexual.

Observa la atención dedicada a las violaciones a los derechos humanos fundadas en la orientación sexual por parte de los mecanismos especiales en sus informes ante la Comisión de Derechos Humanos, así como por parte de los organismos encargados de monitorear el cumplimiento de los tratados, y alienta a todos los mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos para que, dentro del marco de sus respectivos mandatos, presten la debida atención al tema.

Requiere que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos preste la debida atención a las violaciones a los derechos humanos fundadas en la orientación sexual. Decide continuar considerando esta cuestión en su sesión sexagésima, bajo el mismo punto de agenda.

No debemos pasar por alto que realmente es un avance que se contemple para éste año 2004, la discusión del proyecto pro-homosexual, pues si bien es cierto, no obstante, que éste ha sido un problema social mundial, no en todos los países se le ha dado la importancia que amerita, por tal motivo sería desconcertante que la discusión al proyecto sea aplazada nuevamente, ya que no se esperaba que la votación se aplazara en la Organización de Naciones Unidas, sino que fuera rechazada. Probablemente se presente el mismo fenómeno manifestado en el sistema mexicano, es decir, se han presentado dos iniciativas de ley con relación a la protección y reconocimiento de los derechos de los homosexuales, sin embargo se ha postergado su aprobación por más de dos años, sin que se hayan retomado como asunto importante para definir y reglamentar al respecto. Así mismo, vemos que el factor principal que obstaculiza la discusión de este proyecto en la ONU, es el mismo que impide en nuestra sociedad mexicana la aprobación de iniciativas de leyes que promulgan los derechos de los homosexuales.

La resolución planteada por Brasil y que contaba con el apoyo europeo, denuncia, entre otras cosas, que en el mundo se cometen violaciones de los derechos humanos motivadas por la inclinación sexual del individuo. Los países musulmanes consideraron la propuesta un desafío al sistema de valores de sus sociedades.

Es la primera resolución de esta clase que se presenta en la Historia de las Naciones Unidas y, como tal, representa una oportunidad histórica de promover los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros en la legislación internacional de derechos humanos, fue la valoración que hizo hace unos días la Comisión Internacional de los Derechos Humanos de la Comunidad Gay y Lésbica, que apoyó la iniciativa con una campaña de cartas vía internet a dirigir a los diferentes gobiernos de los países presentes en Ginebra.

El documento que expresa su profunda preocupación de violaciones a los derechos humanos de las personas, fundadas en su orientación sexual, es más que un texto que hace un llamamiento a todos los estados a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, cualquiera que sea su orientación sexual, es un documento que va más allá de la defensa de los tradicionales derechos civiles y políticos, y de las libertades fundamentales, pues menciona una amplia gama de derechos económicos y sociales a ser respetados por todos los estados, sin discriminación por razones de orientación sexual.

Amnistía Internacional ha sido uno de los organismos que ha hecho eco de ésta resolución, promoviendo su aprobación. Esta es la primera vez que se lleva ante esta Comisión una resolución sobre derechos humanos que se refiere específicamente a la orientación sexual del individuo. Su aprobación es la única forma de terminar con la intolerable discriminación de lesbianas, gays, bisexuales y de transexuales desde la completa protección que debe ofrecer Naciones

Unidas, no obstante tras la polémica surgida en Ginebra, esa aprobación deberá esperar, a que sea discutida en éste 2004.

4.7 REGULACIÓN DE LAS DIVERSAS FORMAS DE CONVIVENCIA EN NUESTRO SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, ENCAMINADO A UNA CULTURA DE RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL.

Como hemos visto en capítulos anteriores, luego de confirmar que en las últimas décadas se han registrado nuevas formas de relaciones afectivas y convivencia, distintas a la familia nuclear tradicional y que es un fenómeno que no sólo se está dando en nuestro país, sino que se trata de un problema mundial, está totalmente justificado la necesidad de adecuar las leyes de nuestro país para incluir en el marco jurídico a las parejas del mismo sexo.

Es de hacer notar que en nuestro sistema normativo, sólo algunas dependencias del Gobierno del Distrito Federal son las únicas que en este país han abierto servicios que dan reconocimiento a los homosexuales. Hace dos años se abrieron servicios de apoyo sociológico a adolescentes homosexuales, y en este año el Instituto de la Mujer del Distrito Federal abrió servicios especiales a lesbianas.

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal ya dio ejemplo de un maduro proceso en la elección al dar un paso ejemplar, al proponer el reconocimiento de los derechos de gays y lesbianas como seres que nacen libres e iguales ante la ley, tal como suscribe nuestra Constitución y las garantías individuales de todo país democrático.

Como apoyo a estas necesidades de cambio, el 8 de agosto de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al Artículo Primero Constitucional, que fue aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales. Dicha reforma incluye por primera vez en la historia del constitucionalismo mexicano, un párrafo relativo a la discriminación, mismo que a la letra dice:

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".⁵¹

Hasta antes de la reforma, la Constitución mexicana consagraba la garantía de igualdad, proporcionaba criterios sobre los derechos públicos subjetivos en donde se reconocía por igual a todos los individuos, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica o nacionalidad, a hombres y mujeres, y de todas las personas en su aspecto social. Sin embargo, en la práctica y en la realidad cotidiana ésta garantía de igualdad no se lleva a cabo, ya que las personas con formas de vida diferentes enfrentan situaciones de segregación social, falta de oportunidades, violación en su estabilidad laboral e, incluso, crímenes de odio por homofobia.

La reforma constitucional en cuestión es básicamente la reformulación negativa del principio de igualdad, proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y traducido en la norma constitucional mexicana antes mencionada, ya que la igualdad formal necesita su referente en la realidad. Este principio de no discriminación, que ya forma parte de la norma suprema de la nación, da cumplimiento a los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, que lo obligan expresamente a erradicar todo tipo de discriminación. En particular, la Convención Americana sobre Derechos Humanos precisa en el Artículo tercero del Protocolo de San Salvador que dice:

"Los Estados Partes en el presente protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones o de cualquier

⁵¹ Diario Oficial de la Federación. 8 de agosto de 2001, Reforma al Artículo Primero Constitucional

otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”⁵²

Otras de las regulaciones que se han generado en nuestro sistema normativo, es la LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION, publicada el 11 de junio de 2003. Con la publicación de ésta ley, prácticamente se plantean los lineamientos para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona.

Especialmente llama la atención, que en ésta nueva ley, se hace referencia a las preferencias sexuales, tal y como se advierte en el artículo 4º, que textualmente dice:

“Artículo 4.-Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.”⁵³

Asimismo, en la pasada legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se llevó a cabo una adición al Código Penal para la entidad, mismo que, en su artículo 281bis, establece que actualmente a ninguna persona se le podrá restringir el ejercicio de sus derechos por razón de su orientación sexual.

Lo anterior queda robustecido con la reforma publicada el 29 de enero del 2004, que se hiciera al Código Penal para el Distrito Federal, en el Título Décimo,

⁵² Documento Convención Americana sobre Derechos Humanos. 1999

⁵³ Diario Oficial de la Federación. 11 de junio de 2003.

relativo a los delitos contra la dignidad de las personas, en su Capítulo Único, en el que en lo particular se hace alusión a la discriminación, en su artículo 206, mismo que me permito transcribir:

*"Se impondrán de uno a tres años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa al que, por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, precedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud..."*⁵⁴

De esa manera, el Estado no sólo reconoce la diversidad de las formas de convivencia que existen en su seno, sino que las recoge para desalentar la discriminación social, otorgar igualdad de oportunidades a todas y todos sus habitantes, y así fortalecer el estado de derecho.

Lo anterior motiva mi propuesta, con la cual pretendo hacer notar la importancia que tiene la regulación sobre el reconocimiento de los nuevos modelos de familia distintos a la familia tradicional nuclear, pues esto constituye un marco jurídico nuevo que no interfiere en absoluto con la institución del matrimonio ni la vulnera. No impide la práctica del concubinato en su estructura actual. No modifica las normas vigentes relativas a la adopción.

El propósito de esta propuesta de regulación en nuestro sistema normativo, es garantizar los derechos por vía de la legitimación de aquellas uniones que surgen de las relaciones afectivas a las que el derecho mexicano no reconoce aún consecuencias jurídicas.

⁵⁴ Gaceta Oficial del Distrito Federal: 29 de Enero de 2004.

Es increíble e inaudito que en el mundo existan grupos políticos y religiosos de oposición que se pronuncien sobre la inconveniencia de la unión entre homosexuales. En primer lugar, es una tarea que atañe al legislador y siendo la nuestra una sociedad de derecho, no tienen por que oponerse sin argumentos verdaderamente serios y valederos. Pues con esto vemos que sólo los mueve una mentalidad prejuiciosa que nada tiene que ver con la profunda esencia del ser humano.

De análisis sociológico y jurídico realizado en los capítulos anteriores, hemos visto que el conjunto de regulaciones sobre la familia no se ajusta ya a la dinámica que vive nuestra sociedad actual, es decir, estas regulaciones no están respondiendo a los nuevos estilos familiares, a los nuevos patrones actuales que no precisamente se basan en un lazo de parentesco reconocido.

Hemos observado a lo largo del presente estudio, que las sociedades cambian, y por tal motivo las personas construyen nuevas formas de convivencia acordes a los cambios sociales del desarrollo, que no precisamente van acordes a la definición de una identidad de género, sino también van acordes a una orientación sexual. En la sociedad moderna, la función de los vínculos sociales de convivencia, ya no es unir linajes y patrimonios, ni reducir los vínculos familiares a las funciones económicas y productivas, las minorías excluidas reclama un cambio social que se ajuste al momento actual que estamos viviendo, con el propósito de que los acuerdos de convivencia modernos o nuevos modelos de convivencia, encuentren su verdadera justificación en la búsqueda de la igualdad, libertad de elección, que conduzca a la felicidad, el compromiso amoroso y la satisfacción de los afectos entre los individuos o personas del mismo sexo.

C O N C L U S I O N E S

1. Después de lo plasmado en el presente trabajo en los capítulos que anteceden, podría concluir que la persona homosexual nace y se hace, aun y cuando no hay estudios ciento por ciento comprobados. En ese orden de ideas es algo que hay que aceptar. Nadie pidió nacer asiático, negro, albino, flaco. Nadie escoge país, raza, ni familia, no importa lo diferentes que podamos ser los seres humanos unos de otros, lo importante es que tenemos un común denominador, todos somos seres humanos y como tales todos tenemos los mismos derechos.
2. De igual forma apreciamos, que la homosexualidad excepcionalmente llegó a ser aceptada de acuerdo a las diferentes culturas y épocas, como un bello acto que requiere todo ser humano. Sin dejar de mencionar, que casi en todas las sociedades, se mantuvo como algo negativo o anormal.
3. La anomalía con que fue considerada a la homosexualidad en la mayoría de las sociedades, ha sido trascendental para justificar en todas las épocas la discriminación y represión hacia las personas homosexuales.
4. La intolerancia de la sociedad hacia la homosexualidad, ha llevado a considerarla como una patología social que afecta las normas jurídicas y morales ya establecidas, y a considerarla como un factor desintegrador del orden social.
5. No obstante de que la modernidad ha traído consigo pautas de flexibilidad en lo que respecta a la sexualidad, no ha sido posible contrarrestar los aspectos tradicionales, costumbristas y moralistas en que se funda la norma absoluta de la normalidad sexual. Por lo que vemos que la sociedad ha mantenido y pretende seguir manteniendo a los homosexuales, en el lado oscuro de la realidad social.

6. Hemos visto que, el constante rechazo a la homosexualidad en todos los ámbitos sociales, como son la escuela, la familia, el trabajo, entre otros, lleva al propio individuo homosexual a sumergirse en el ocultamiento social, ante el miedo de ser víctima de la homofobia y la discriminación social, colaborando con ello a generar situaciones de exclusión y marginación.
7. Podría decirse, que el problema a la vez político, ético, social y filosófico que hoy se nos plantea, nos obliga a promover nuevas formas de subjetividad, rechazando el tipo de individualidad que se nos ha impuesto durante siglos, construyendo una sociedad que no este basada en los roles de género, sino en la igualdad de los individuos, los cuales tendrán los mismos derechos como ciudadanos independientemente de su preferencia o condición sexual.
8. Concretizando al tema que nos ocupa, considero que en todos los aspectos de la sociedad, las relaciones entre los individuos están reguladas por normas, por lo que los individuos no somos libres de actuar en contrariedad con esas normas. Es decir, la sociedad imperante establece, que la norma heterosexual, es la norma sobre la cual todos los individuos debemos establecer nuestras preferencias sexuales. Sólo existen dos roles de género, femenino y masculino, por lo que nuestra vida en pareja sólo es aceptada por la sociedad, si ésta es una unión entre heterosexuales.
9. No obstante lo anterior, podemos ver que la norma imperante no es absoluta, existen individuos cuya preferencia sexual, no es el sexo opuesto, sino por el contrario, en tal virtud, el individuo puede elegir una vida en pareja ya sea entre homosexuales o heterosexuales, y su elección merece el respeto y el apoyo de la sociedad.
10. Sabemos que el desarrollo organizacional es necesario. Cada época desarrolla la forma organizacional más adecuada y característica para su

naturaleza. Los cambios que están ocurriendo en el mundo moderno hacen necesario revitalizar y reconstruir nuestras organizaciones. En un grupo social, existen siempre discrepancias que lo llevan a dirimir ciertas controversias, de tal modo que la mayoría de los integrantes de ese grupo social se sientan beneficiados. Esto es a lo que llamaríamos bien común.

11. En una sociedad donde la diversidad de ideas esta latente es de vital importancia, la convivencia entre los individuos donde se fomente tolerancia, aunque esta palabra bien puede ser sustituida por la palabra respeto, pues el hecho de que seamos tolerantes implica que simplemente aceptamos una cosa que va en contra de nuestros principios, valores o ideas, cuando simplemente podemos respetar los principios valores y ¿porque no? Preferencias sexuales de cada individuo, sin juzgar, ni menos preciar por esto su calidad humana.
12. La homosexualidad existe en nuestra sociedad, no es una enfermedad, ni anomalía social, es una preferencia sexual que debemos aceptar y respetar.
13. En la actualidad existen grupos políticos y religiosos de oposición que se pronuncian en contra de la inconveniencia de la unión entre homosexuales. Al respecto y desde el ámbito jurídico, opino que, en primer lugar, es una tarea que no puede evadirse y que atañe al legislador, y que se necesita de acuerdo a los cambios sociales que existen en nuestra sociedad. Siendo la nuestra una sociedad de derecho, no tienen por que oponerse a este tipo de uniones, los grupos religiosos y políticos, sin establecer argumentos verdaderamente serios y valederos, pues con esto, vemos que sólo los mueve una mentalidad arcaica y prejuiciosa que nada tiene que ver con la profunda esencia del ser humano.

14. Nuestros legisladores deberían encausar sus ímpetus conceptuales en mejorar las condiciones deplorables de tantos compatriotas sumidos en la desesperanza y soledad por el egoísmo absurdo y el total abandono de un estado clasista, anclado en principios moralistas que conducen solamente a la discriminación de los individuos.
15. En nuestro estado de derecho, los que viven en unión libre (concubinato) adquieren todos los derechos y obligaciones que se derivan del matrimonio, por el hecho mismo de que se generan al establecerse una relación de convivencia, luego entonces, porque excluir de estos derechos, a las relaciones de convivencia entre personas del mismo sexo, o porque excluir de estos derechos a las relaciones de convivencia entre las personas que cohabitan, aun sin que exista una relación sexual.
16. Es necesario legislar sobre el reconocimiento de las uniones homosexuales, llámense homófilos o lesbianas, que conviven ya sean cinco, diez, veinte o más años por poner un ejemplo, y que no pueden adquirir derechos patrimoniales, sucesorios, pensionales, salud, etc., ya es tiempo de que termine esa indiferencia y discriminación hacia los grupos homosexuales y vivamos una verdadera democracia.
17. En base análisis sociológico realizado, en mi opinión considero como, que la homosexualidad no atenta contra las bases de la familia y la sociedad, pues como se planteo en el estudio realizado, la familia es algo más que un lazo biológico o un título legal. Es un afecto que se demuestra con hechos, y es precisamente en la familia donde debe fomentarse la integridad y respeto a los homosexuales.
18. Discriminar a los homosexuales, es como castigar a alguien por ser enano, negro o diabético. Debemos fomentar dentro de nuestra familia, una cultura

de respeto hacia la diversidad sexual, como parte de los valores que se inculcan en el seno familiar.

19. En lo personal, fue grato enterarme de las iniciativas de ley como lo es La Ley de Sociedades de Convivencia, que pretenden proteger los derechos de homosexuales. Es gratificante ver que este país comience a tener una filosofía bien estructurada, que permita ver más allá. Como ciudadanos, tenemos que luchar por tener una cultura que permita que la discriminación contra los gays o cualquier otro tipo de discriminación sea cosa del pasado.
20. La ideología de discriminación que tienen los grupos de oposición, en contra de las iniciativas de ley para reconocer las uniones de pareja del mismo sexo, es totalmente obsoleta, pues evidentemente creen, que al estar en contra de estos proyectos de ley, y obstaculizar el curso de su discusión y aprobación van a terminar con la homosexualidad, que desde el inicio de la humanidad ha estado presente en todas las clases sociales y culturas.
21. No se pueden tener planteamientos tan absurdos en contra de la homosexualidad, cuando se habla de leyes contra la discriminación, y cuando se habla de igualdad en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.
22. Evidentemente son fuerzas opositoras como las religiosas o moralistas, las que obstaculizan para que se legisle a favor de que exista una legalidad y una mejor estabilidad en las relaciones entre parejas del mismo sexo. El que se legalice sobre este tipo de uniones de convivencia es de suma importancia como preocuparse por la educación del pueblo, como preocuparse por la seguridad, la producción o el desempleo, y otros problemas que aquejan a nuestra sociedad. Significa legislar para lograr el bien común.

23. El Código Civil no regula que puedan contraer matrimonio entre sí las personas del mismo sexo, pero finalmente, el matrimonio no es el objetivo principal, que persiguen los homosexuales, puesto que de acuerdo a las estadísticas de divorcios, ya ni siquiera es el objetivo primordial de los heterosexuales. Lo que se persiguen éstas minorías, es que la ley también reconozca la unión entre homosexuales, porque al no haber este reconocimiento legal, todas las protecciones legales de las que gozan las familias heterosexuales son negadas para estas minorías, las cuales también tiene el derecho de ser protegidas por la ley.
24. En nuestra sociedad es necesario construir un estado de derecho que contemple y proteja las diversas formas de convivencia, con la creación de leyes que verdaderamente tomen en cuenta las circunstancias y modos de vida actuales, es decir, que reflejen la realidad de la sociedad mexicana y al mismo tiempo que responda a sus necesidades, reconociendo jurídicamente estos nuevos modelos de relaciones afectivas y de convivencia entre personas del mismo sexo, donde se fomente los mismos fines de la familia tradicional nuclear, basados en el respeto, la ayuda mutua y la integración de los valores colectivos que permitan una mejor convivencia en nuestra sociedad, entre homosexuales y heterosexuales, erradicando y previniendo la discriminación y construyendo con ello una cultura de respeto a la diversidad social.
25. Por lo anterior, mi propuesta con relación al estudio que nos ocupa, es precisamente proponer que se incluyan en nuestro marco jurídico, regulaciones que respondan a los nuevos estilos familiares, toda vez que los seres humanos no solamente se ajustan a los patrones de parentesco también las personas construyen nuevas formas de convivencia, las cuales como hemos apreciado, bien pueden basarse en la definición de una identidad de género o en la orientación sexual.

26. La propuesta de regulación en nuestro sistema normativo, persigue como fin, que se garanticen los derechos por vía de la legitimación, de aquellas uniones que surgen de las relaciones afectivas a las que el derecho mexicano no les reconoce aún consecuencias jurídicas.
27. La importancia que tiene la regulación, sobre el reconocimiento de los nuevos modelos de familia distintos a la familia tradicional nuclear, es básica para crear una verdadera democracia, pues esto constituye un marco jurídico nuevo que no interfiere en absoluto con la institución del matrimonio ni la vulnera, y por el contrario se sumarían a nuestro marco normativo, leyes que protejan los derechos de estas minorías.
28. Si bien es cierto, en nuestra legislación existe la libertad religiosa, también existe una ley en contra de la discriminación por orientación sexual, y que cualquier declaración en la que se hable mal de la homosexualidad o se fomente el odio hacia este sector es violatoria de la legislación mexicana.

BIBLIOGRAFÍA

1. ADAME, Lourdes y Otros, Los Valores, Instituto de Promoción Humana, México, 1996.
2. ALIAGA, Juan Vicente & CORTÉS, José Miguel G. De Amor y de Rabia (Acerca del arte y el SIDA), UPV, serie de publicaciones, 1993, Ensayo, Homo.
3. ALIAGA, Juan Vicente & CORTÉS, José Miguel G. Identidad y Diferencia (Sobre la cultura gay en España. Editorial Eagles, Barcelona, 1997, 250 pág. Ensayo.
4. ANABITARTE, Hector / LORENZO, Ricardo: Homosexualidad: el asunto está caliente, Queimada, Madrid, 1979, Assaig, Homo.
5. ANDREAS SALOMÉ, Lou: Mirada Retrospectiva. Compendio de algunos recuerdos de la vida, Alianza Editorial, Madrid, 1984, Assaig, Homo.
6. BATAILLE, George La Literatura y El Mal, Taurus, Madrid, 1981, Assaig Literari,
7. BOSWELL, J., Las Bodas de la Semejanza, Muchnik Editores (Barcelona,1996).
8. BOU, Dolores: Enfermedades de Transmisión Sexual, Tibidabo, BCN, 1985.
9. CALLERO, J.J.: Sentido de la Homosexualidad en la Prisión, Cuadernos de Política Criminal nº 1979. , Estudios Generales, Homo.
10. CALVO-SOTELO, Joaquin: Los Afeminados y El Refranero, Jano, 33, 783,pp. 74-78, 1987, Ensayo, Homo.

11. CAÑAS, José María: El Otro Camino, Producciones Editoriales, Barcelona, 1975, Estudios Generales Homo.
12. CARDIN, A., Guerreros, Travesties Chamanes y, Tusquets. (Barcelona, 1984).
13. CARDIN, A., y FLUVIÀ, A., SIDA. Maldición Bíblica o Enfermedad letal, Alertes (Barcelona), 1985.
14. CARRASCO, Rafael: Inquisición y Represión Sexual en Valencia, Alertes, Barcelona, 1986.
15. CASTAÑEDA, Marina: La Experiencia Homosexual. México: Paidós, 2000. Ensayo. Encuadernación rústica. ISBN968-853-428-5. 247Pág.
16. CASTAÑEDA, Marina: El Machismo Invisible, Editorial Grijalbo. 2002.
17. CHASSEGUET-SMIRGEL, Janine: Ética y Estética de la Perversión, Laia, Barcelona, 1986, Estudios Generales, Homo.
18. CHAVEZ ASENCIO Manuel F., La Familia en el Derecho Relaciones Jurídicas Familiares, 5ª Edición, Editorial Porrúa S.A. de C.V., México, 2000.
19. CHURCHIL, Wainwright: Comportamiento Homosexual entre Varones, Grijalbo, México, 1969, Estudios Generales, Homo.
20. CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Ediciones Fiscales, Editorial Porrúa. 2003.
21. COSWELL, J.: Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad, Muchnik Editores, S.A.
22. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa. 2003

23. DESUN, Hector F., Sexología Básica, 3ª. Edición. Editorial Lumen Himanitas,, México, 2000
24. DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, Tomos, I, II, III, y IV, 10ª Edición, Editorial Porrúa, S.A.de C.V. México, 1998.
25. ECK, Marcel: Sodoma, Herder, BCN, 1969, Castellano, Estudios Generales,Homo.
26. EQUIPO LAMBDA: Aspectos Jurídicos Legales de la Homosexualidad, 1979, Estudios Generales, Homo.
27. EQUIPO LAMBDA: Documentos Sobre Paidofilia Homosexual, 1980, Estudios Generales, Homo.
28. ESPEJO MURIEL, Carlos: El Deseo Negado, Universidad de Granada, 1991, Castellano, Ensayo, Homo.
29. FARRÉ MARTÍ, Josep: Abordaje Actual de la Cuestión Homosexual, Dep. Psiquiatría Facultad de Medicina, 10, 1980, Castellano, Ensayo, Homo.
30. FOUCAULT, Michel: Historia de la Sexualidad, I, La voluntad de saber, Siglo XXI, Madrid, 1980, Castellano, Ensayo Histórico, Homo
31. FOUCAULT, Michel: Saber y Verdad, La Piqueta, Madrid, 1985, Castellano, Ensayo Histórico, Homo.
32. FOUCAULT, Michel: Sexo, Poder, Verdad. Materiales, BCN, 1986.
33. FREUND, JULIEN, Sociología de Max Werber, 1ª. Edición Península. 1999.

34. GAFO, Javier, La Homosexualidad: Un Debate Abierto, 3ª. Edición, Editorial Desclée de Brouwer, 1998.
35. GALLO T. Miguel Angel Y OTROS, Introducción a las Ciencias Sociales, Ediciones Quinto Sol, 1999.
36. GARCIA GROSS, Ramón, Diccionario Larousse, Editorial Larousse S.A. de C.V., México, 1996.
37. GIDDENS, Anthony. La Teoría Sociológica Hoy, 1ª Edición Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza, México, 1990.
38. GOMEZ JARA. Francisco, Sociología de la Prostitución, 9ª Edición, Editorial Fontamara S.A., México, 1996.
39. HELLER, CLAUDE. Cambio y Revolución Social. Parte I. México, ANUIES. 1997
40. HANS WELZEL, Introducción a la Filosofía del Derecho. Fondo de Cultura Económica. 1999.
41. JEAN NICOLAS, La Cuestión Homosexual. Ediciones Coyoacán S.A. DE C.V. 2002.
42. JUDITH BUTLER, GENDER TROUBLE: Feminismo y la Suversión de Identidad, Routledge, New York, 1990,
43. KATHELEEN GOUGH, Polémica Sobre el Origen y la Universalidad de la Familia. Editorial Barcelona 1996.
44. LA BIBLIA. Editorial Barcelona 2000.
45. MALONE, Gustav, Homosexualidad. 2ª. Edición. FAPA EDICIONES. 1998.

46. PEREZ JIMENEZ, Aurelio, La Sexualidad Femenina en los Pueblos Mediterráneos, Ediciones Clásicas S.A., Madrid, 1996.
47. PEREZNIETO CASTRO, Leonel, Derecho Civil, Editorial Pedagógica Iberoamericana, México. 1996.
48. PINA RAFAEL DE Y PINA VARA RAFAEL DE, Diccionario Jurídico de Derecho, 24ª Edición, Editorial Porrúa S.A. de C.V., México, 1997.
49. RAMOS S. Rutilo, La Familia Educadora de la Sexualidad, 2ª Edición. Editorial sociedad EV.C, México, 1999.
50. SILVA, Adolfo, ¿Abandona la Iglesia a los Homosexuales?, Folleto E.V.C, 7ª Edición, México, 1999.
51. TIMASHEFF, Nicolás F., La Teoría Sociológica, Editorial. Fondo de Cultura Económica, México. 1961.

OTROS.

CONAPO, El Perfil Sociodemográfico de los Hogares en México/2001

Diario Oficial de la Federación. 8 de agosto de 2001, Reforma al Artículo Primero Constitucional

Gaceta Oficial del Distrito Federal: 29 de Enero de 2004.
Periódico LA JORNADA. 2003.